



ACTA N° 24-2020, SESION ORDINARIA N° 17-2020
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO
EL VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE A LAS QUINCE
HORAS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON
DE SESIONES MUNICIPALES

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

Manrique Mejías Quirós – Preside
María del Carmen Meoño Hernández
Cynthia Hyman Schatruell*
Alejandra López Lee
Melvin Jiménez Quirós
Plácido López Díaz*
Eladio Retana Fallas

Síndicos Propietarios

Blanca Rosa Mejía Medina
Manuel Antonio Angulo Solano*
Oscar Fonseca Guillen *
Omar Alberto López Cerdas*
Alfredo Herrera Elizondo

Regidores Suplentes

Ana María Esquivel Mesen
Juan Diego Ortega Ortiz
Odilie Méndez Ramirez
David Rojas Aguilar
Laurita López López*
Carlos Sigifredo Magnin Navarro+
Doris Maybell Ruiz López

Síndicos Suplentes

José Lidier Azofeifa González*
María Fernanda Vega Rojas+
Mayra Pilar Bravo Rojas*
Deylin Odalis Arrieta Castillo+
Alejandra Solera Duarte*

(*) Ausente (+) substituyó

Funcionarios

Gerardo Fuentes González – Alcalde*
Sra. Flor de María Valerin Cabalceta - Vice- Alcaldesa Municipal
Jeanneth Crawford Stewart – Secretaria

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Lectura y Aprobación y firma de Actas anteriores.
- II. Asuntos de la Presidencia.
- III. Asuntos del Alcalde Municipal
- IV. Correspondencia.



Acta N° 24-2020
S. O. N° 17-2020
Fecha: 24-04-2020
Pág. N° 02.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2016 – 2020, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Cynthia Hyman Schatruell.

ARTICULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS ANTERIORES

1. El Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, somete a revisión el **Acta N.º 22-2020**, de la **Sesión Ordinaria N.º 16-2020**, celebrada el día **17 Abril 2020**, resultando:

El Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Somete a revisión el **Acuerdo N.º Uno**, debido a que me surge una duda, aunque Yo lo vote, y el acuerdo quedo como unanimidad, mismo que corresponde al pago de dinero al Sr. Alcalde por concepto de finalizar periodo administrativo del 01 de mayo del 2016 al 30 de abril del 2020, por concepto de aguinaldo, que me parece bien, pero el otro rubro de dinero que se autoriza cancelar no me parece el concepto que se le da "**días de descanso**", en el que se le está autorizando a pagar la suma de **¢ 4.102.197.44**, no sé si esta figura "**días de descanso**", cabe en el Código de Trabajo, porque no la entiendo, y en el momento que se leyó la nota de solicitud se hizo en forma rápida y no percibí escuchar este concepto. Entonces a nivel legal, no sé si cabe la figura "**días de descanso**", porque como repito, nunca lo he escuchado, por lo tanto, si se mantiene el acuerdo con esta figura, me parece que no procede legalmente. Y si fuera vacaciones habría que especificarse el periodo, inclusive no ha terminado el mes de abril, por eso me parece que la solicitud tiene sus vicios de ilegalidad.

Como segundo punto, nuevamente manifiesto mi oposición a la forma como se realizó el nombramiento de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Guácimo, mismo que fue aprobado por mayoría simple y aparece en esta Acta como **Acuerdo N.º Tres**. La propuesta se hizo mediante una normativa que envía la Dirección del Colegio de Guácimo, y que al conocerse ante este Concejo venia como un documento alterado, donde se subraya o identifica a la persona que pretenden elegir, por esta razón esta Acta no la pienso aprobar.

También en el **Capítulo de Mociones**, presentan nuevamente una moción que ya se había presentado anteriormente y se había derogado, esto corresponde al tema de Reglamento para el Trámite de Modificaciones Presupuestarias de la Municipalidad de Guácimo; ya con esta nueva presentación sumarian tres veces, que por cierto en ninguna, de las veces, la he votado positivo. Por estas razones expuestas, que espero que se aclaren a nivel del próximo Concejo Municipal, es que Yo razono mi voto y me niego a aprobar esta Acta.

En uso de la palabra el Reg. Plácido López Díaz, dice: Yo también quiero razonar mi voto de aprobación de esta Acta, precisamente por la misma situación que expone el compañero Eladio Retana, a mí me parece que aunque se votara por mayoría simple, no me parece bien que las ternas vinieran ya subrayadas, indicando por quien se tenía que votar, a mí me parece, que el que voto fue de una sola persona y no cuatro votos, por eso tampoco voy a aprobar esta acta.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Sin más por el momento se aprueba el Acta **Acta N.º 22-2020**, de la **Sesión Ordinaria N.º 16-2020**, celebrada el día **17 Abril 2020**. Quedando constancia las oposiciones manifestadas y razonadas por los Regidores Reg. Eladio Retana Fallas, Plácido López Díaz y el Reg. Reg. Melvin Jiménez Quirós que también manifiesta no estar de acuerdo.

Seguidamente se procede a la firma del Acta tal como corresponde



Acta N° 24-2020
S. O. N° 17-2020
Fecha: 24-04-2020
Pág. N° 03.

2. El Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, somete a revisión el **Acta N.º 23-2020**, de la **Sesión Extraordinaria N.º 07-2020**, celebrada el día **22 Abril 2020**:

El Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: El presupuesto que vieron todos en Comisión y se aprobó, pero hubo duplicidad de montos, hubieron errores de errores, pusieron:

- a. Mantenimiento de edificios ₡ 5,700,000.00, siendo lo correcto ₡1,700,000.00.
- b. Inversiones propias ₡ 3,123,508.89, siendo lo correcto ₡0.00.
- c. Mantenimiento de edificios ₡ 33,078,245.07 siendo lo correcto ₡4,000,000.00.
- d. Medio ambiente ₡10,637,902.10, siendo lo correcto ₡3,427,911.43.
- e. Fondo de parques ₡1,770,147.30, siendo lo correcto ₡0.00
- f. Mantenimiento de caminos y calles ₡3,024,012.50, siendo lo correcto ₡3,024,753.35.

Ya estos rubros están metidos y los volvió a meter por error de Doña Verita, entonces debe tomarse un acuerdo, para enviarse a la Contraloría General de la República, donde se hace constancia que el Concejo Municipal conoce los errores y aprueba que se lea correctamente de la forma que lo indica la Funcionaria encargada de Presupuestos, a la cual le agradezco por corregir el tema, porque si hubiera sido problema aprobar el presupuesto así, si no hubiera visto ella los errores.

La Funcionaria Vera Zúñiga Torres, mediante oficio N° 35-2020, solicito se modifique el monto total del presupuesto extraordinario 1-2020 presentado al Concejo Municipal el día 22 de abril por un monto de ₡919.370.615.83, siendo lo correcto un monto de ₡877.971.543.74, ya que por error se duplico contenido económico en los programas I y II reflejando una diferencia de ₡41.399.071.84 el cual disminuye el monto total del presupuesto inicial. En el momento de terminar de alistar la documentación que debe ser enviada a la Contraloría general de la Republica se detecta dicho error, a lo cual solicito el mismo sea subsanado.

Se adjunta cuadro detallando la diferencia.

El Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Conocida la petitoria : **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.**

Habiendo este Órgano Colegiado conocido Oficio N° 35-2020, que remite la Licda. Vera Zúñiga Torres - Encargada de Presupuestos de esta Municipalidad, referente a errores que evidencia el Presupuesto Extraordinario 1-2020, este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Subsanan los siguientes errores:

Nombre partida	Monto con error	Monto correcto	diferencias
Mantenimiento de edificios	₡5,700,000.00	₡1,700,000.00	₡4,000,000.00
Inversiones propias	₡3,123,508.89	₡0.00	₡3,123,508.89
Mantenimiento de edificios	₡33,078,245.07	₡4,000,000.00	₡29,078,245.07
Medio ambiente	₡10,637,902.10	₡7,209,990.67	₡3,427,911.43
Fondo de parques	₡1,770,147.30	₡0.00	₡1,770,147.30
Mantenimiento de caminos y calles	₡3,024,012.50	₡3,024,753.35	-₡740.85
Total			₡41,399,071.84



Municipalidad de Guácimo 202



Acta N° 24-2020
S. O. N° 17-2020
Fecha: 24-04-2020
Pág. N° 04.

Por lo tanto, léase correctamente dentro del Presupuesto Extraordinario 1-2020, las partidas con sus respectivos montos, tal como los rectifica la Licda. Vera Zúñiga Torres - Encargada de Presupuestos de esta Municipalidad.

Acuerdo N.º Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

No habiendo más revisiones al Acta, es aprobada conforme en todas sus partes, siendo firmada como corresponde.

ARTICULO II. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

En uso de la palabra el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Voy a realizar una breve aclaración, sobre unas publicaciones que se están dando, hablando que este Concejo Municipal y mi persona, aprobamos una ley de patentes y en la que estamos jodiendo al empresario y a las personas que andan comercializando de manera informal, eso es totalmente falso, esa ley se aprobó hace tres años, casi cuatro años y para ello hemos tenido sesiones con la Cámara de Comercio, para bajar ciertos rubros de esa ley de patente. Durante cinco años el Cantón de Guácimo no había aumentado el valor del impuesto sobre las patentes y lo que se aumentó fueron cerca de dos mil quinientos por trimestre por patente.

Cabe resaltar también, que los Empresarios que no estaban a derecho en el Cantón de Guácimo, muchas veces vinieron a pedirnos, ponerse a derecho y sacar una patente, para poder establecer un negocio fuera cual fuera, esta ley vino a darles esa posibilidad, a establecer ese negocio. Lo que se aprobó la semana pasada, ha causado un bum en las redes sociales, pero lo que sucede es que tienen una mala información, porque lo que se aprobó la semana pasada, que por cierto se envía a la Asamblea Legislativa, fue una moción, para que se bajara el monto, del cobro de los rótulos, eso fue lo que se aprobó, porque nos reunimos con la Cámara de Comercio, un sinfín de veces y llegamos al acuerdo de enviar la solicitud a la Asamblea Legislativa, para bajar el monto que se iba a cobrar por los rótulos, hasta la fecha, tres años y medio casi cuatro años, que se aprobó esa ley, y a la fecha no se ha cobrado en el Cantón un solo rotulo, pero, eso sí, nadie dice que las Piñeras no pagaban impuestos, durante veinte años en el Cantón y que basado en esta ley se le está cobrando impuestos y hay una entrada para el Cantón de Guácimo, adicional, nadie dice, que las bananeras no pagaban impuestos, en el Cantón de Guácimo, y gracias a esta ley están pagando impuestos.

También dicen que la gente que va a poner un negocio en la casa no va a tener derecho a ponerlo, es que nunca han tenido derecho, Yo no sé de dónde sacan que le estamos quitando un derecho que nunca han tenido. Hablan que se paga un dólar por cada caja de piña, banano y esto es falso, lo único que percibe esta Municipalidad es por caja exportada, pero no está Municipalidad, hay muchas Municipalidades que están en la Federación CAPROBA, y el primer acuerdo era por ocho centavos de dólar y lo que se recibe es cuatro centavos de dólar y hay una demanda que tiene CAPROBA en contra del Estado, porque ya hay una deuda de más de ocho mil millones de colones, en contra de las Municipalidades, no de la Municipalidad de Guácimo, de todas las Municipalidades exportadoras de banano, es que si mal informamos a las Comunidades, con amarillismo, de este Concejo Municipal, las Comunidades lo quieren tomar en contra de uno, porque ya nos estamos hiendo, dicen que estamos aprobando una ley de patentes, eso es falso, totalmente falso, más bien se envió a la corriente legislativa, para bajar montos, no para joder al pequeño Empresario, habla que en esta crisis no podemos cobrar, si fue este Concejo Municipal primera Municipalidad del país en tomar un acuerdo para que se lograra ver como se acomodara con los patentados, que iban a cerrar los negocios en el tema de los impuestos, entonces no se vale, que gente de intereses no se cuales, denigren mi nombre, que dicen que Manrique Mejías, y no es Manrique Mejías, aquí fue el Concejo Municipal que aprobó la reducción de esa tasa de



Acta N° 24-2020
S. O. N° 17-2020
Fecha: 24-04-2020
Pág. N° 05.

rótulos no es Manrique Mejías, porque Yo no voto solo, aquí somos siete Regidores, y los siete votamos y cada uno de los siete Regidores tenemos diferentes formas de pensar, no es que Yo levanto la mano y ya se aprueban las cosas, no, son siete Regidores, por eso esto es una aclaración al pueblo de Guácimo.

Esas publicaciones son falsas, este Concejo Municipal ha trabajado, a derecho y conforme a las necesidades del Cantón.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Lo que Yo siento es que, si hay una inconformidad, porque Yo no sé si hay una publicación o no, porque Yo no veo esas publicaciones. Generalmente esas publicaciones lo hacen bajo supuestos, también en las redes sociales hay tantas noticias, alarmantes y falsas, que realmente si uno se pone a leer, se deprime y se llena de malas energías, entonces no he visto nada de eso, pero a mí me parece que lo pertinente sería, si la gente es responsable, lo que tienen que hacer es dirigir una nota al Concejo Municipal solicitando el acuerdo e identificar cual fue el acuerdo que se tomó, Yo es que el Acta no la tengo a aquí a mano, porque no traje la computadora, pero si recuerdo el acuerdo, por lo que a mí me parece que si debería de aclarar, por eso considero que debió de ser más seria la gente que anda detrás de eso, en el sentido de que debería de enviar una nota al Concejo Municipal, solicitando el acuerdo y la información clara.

Y si esas publicaciones andan ahí y si es necesario que este Concejo Municipal tomemos un acuerdo en el sentido de aclarar que en la sesión tal, con fecha tal, se tomó el acuerdo número tal, y que el acuerdo lo que dice es esto y esto, sin embargo Yo no sé quién es el que está publicando eso, por eso lo veo informal remitir un comunicado así a una publicación que no sabemos quién lo está haciendo, porque no hay una nota oficial remitida al Concejo solicitando que se le informe o reclamando que se tomó un acuerdo, que no les parece, eso personalmente no me gusta, pero si hay que hacer una nota y publicar se podría hacer a través de la WEB de la Municipalidad, para que se publique el acuerdo, para que la gente no anden en eso.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Yo pienso que si se tiene que hace una nota y principalmente enviársela a la Cámara de Comercio, porque Yo estoy en un grupo, que se llama El Comercio Informa y ahí el Señor Jorge Morera, se ha dedicado a pasar esa información, inclusive Yo trate de explicarle un poco, para que se acercara aquí, para que se empapara un poquito, porque Yo no me iba a poner en discusiones en un grupo. Pero él es quien está diciéndole estas cosas al Comercio, por eso considero que nosotros deberíamos de iniciar por enviarle esa aclaración a Don Jorge y ojalá que él lo suba en el grupo ese, porque ahí es donde se está viniendo el chisme.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Un chisme hace un chisme y un chisme crea problemas. Yo no sé por qué no dicen que hemos hecho tantas aceras, en tantos lugares, que se han arreglado tantas carreteras, no sé por qué no hablan de las cosas en las que se ha agarrado esa plata que han pagado los bananeros y piñeros y se han invertido, no sé por qué no hablan de esos temas, sino que empiezan a llevar el correo de brujas. Yo voy a asumir la posición de Don Eladio, en cuanto a que se envíe una información oficial a través de la página de la Municipalidad, para que el pueblo de Guácimo se entere, que aquí nadie quiere joder al pueblo de Guácimo, esa es una mentira y un mal chisme hace que un trabajo bueno de cuatro años se haga malo en el penúltimo día de terminar la gestión. Ahora si Yo quiero poner una barbería, una soda o cualquier negocio legalmente, tiene que pagar impuestos, porque si vamos a poner un negocio en la casa, eso es competencia desleal, para los que si pagan sus impuestos. Nunca nadie ha tenido derecho de poner un negocio en su casa, para ello tiene que pagar patente, igual tiene que ir al Ministerio de Salud a solicitar el respectivo permiso.



Municipalidad de Guácimo 204



Acta N° 24-2020
S. O. N° 17-2020
Fecha: 24-04-2020
Pág. N° 06.

Esto no se trata de joder a nadie y esto no es Manrique Mejías, esto es la ley, y quieren echarle a uno tanates solo por desprestigiar y como si Yo aquí levantara la mano solo en este Concejo Municipal.

Discutido el ampliamente el tema, se acuerda:

Considerando que se están subiendo publicaciones erronas por diferentes redes sociales, referente al Proyecto de Reglamento a la Ley 9504 de Actividades Lucrativas y no Lucrativas del Cantón de Guácimo, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, girar instrucciones al Encargado de informática para que suba al sitio Web de la Municipalidad de Guácimo el Acta N° 19-2020, Sesión Ordinaria N.º 13-2020, de 27-03-2020, para que el pueblo de Guácimo tenga conocimiento de los Acuerdos tomados en relación a este tema. Para ello deberá coordinar con el Departamento de Secretaría del Concejo él envió del acta digitalmente.

Acuerdo N.º Dos. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2- En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Quiero solicitar que tomemos un acuerdo, porque aquí se ha dado algo muy extraño y que a mí me irrita, como es posible que si la Municipalidad no ha tenido un convenio con SINIRUBE, se empiece a decir que la gente que salía beneficiada con el tema de la alimentación tenía que pasar por este otro filtro para depurarse, y resulta que hoy me doy cuenta que esta Municipalidad no tiene convenio con SINIRUBE. Resulta que estando unos Regidores nos reunimos con el Alcalde solicitándole que se respetaran las listas de gente que ya estaba ahí para que se les hiciera el estudio, primero nos salieron que el estudio era solamente el IMAS, después nos dicen que tienen que enviarlo al Ministerio de Trabajo, después nos dicen que tienen que enviarlo a la CCSS y mientras envían a todos esos lugares, la gente se está muriendo de hambre en el Cantón de Guácimo, porque hay gente que no tiene que comer, para mí eso primero es apremiante, las necesidades de las Comunidades del Cantón, y tienen que ser prioridad. Después inventan un link que le preguntan a las personas que si comen arroz y frijoles o si come piedras porque es un link que autoriza a preguntar información sensible de las personas, entonces consultando con la Comisión de Emergencias, me dicen que por la gente que no se le pudo llegar con las listas, se pidió eso, entonces Yo pregunto en Lomas de Camaroncito, en esos lugares por ejemplo, que va a pasar con la gente que no tiene internet, es una emergencia sanitaria y estoy de acuerdo con eso, pero después de la emergencia sanitaria viene la emergencia humanitaria, que es la gente que necesita comer y no necesita comer dentro de quince días, sino que necesita comer ya, porque Yo le garantizo a Usted que muchas familias, en el Cantón de Guácimo hoy, se están acostando sin ni siquiera desayunar, mucho menos un plato de comida en la mesa, para darle a sus hijos. En la última reunión dije que a mí me valía un verdadero pepino, quien haga las cosas, pero que se hagan las cosas ya, porque la gente necesita comer ya.

Cuando Yo veo que Siquirres y Pococí están repartiendo diarios, cuando veo que a la gente ya se le están solucionando las cosas, y cuando veo que en el Cantón de Guácimo como Pedro se le ocurrió meter el caballo a Juan no está la gente comiendo comida, eso duele y duele mucho, porque son nuestros vecinos, que hago Yo con que me llegue una publicación de la gente de Pococí repartiendo los diarios, o una publicación de la gente de Siquirres feliz y la gente de Guácimo qué?, por esta razón Yo solicitaría Señores y Señoras Regidores, que para el próximo martes la Comisión de Emergencia le rinda un informe a este Concejo Municipal para saber cómo va el proceso.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Desde el momento que inicio esta emergencia, en la sesión siguiente lo dije, que para eso hay una Comisión Cantonal de Emergencia y que lo que procede y funciona es que se active esa Comisión, que no se había activado, posteriormente definir, cuál va a ser el procedimiento de la Comisión y como se iba a



Acta N° 24-2020
S. O. N° 17-2020
Fecha: 24-04-2020
Pág. N° 07.

recoger las listas, de manera oficial y de qué forma, se brindará un informe de parte de la Comisión para presentar a este Concejo, donde se mencione, que la Comisión Especial. En conjunto con la Comisión Cantonal de Emergencia, decidió desarrollar el siguiente procedimiento y si eso aparece como acuerdo en un informe eso es un respaldo, ante la Comisión Nacional de Emergencia y ante el programa de ayudas del Gobierno, y lo tengo que decir aquí, porque no hemos recibido a la fecha un informe formal de la Comisión Especial ante este Concejo, solamente ha sido Manrique que viene nos informa verbalmente, en actas pero no oficial como un acuerdo que haya tomado la Comisión Especial o la Comisión Cantonal de Emergencia, entonces a la fecha, tenemos todavía estas confusiones, porque inclusive si me pongo a ver el acta, del viernes pasado, Manrique dijo que más bien nosotros como teníamos organizado las listas y todo, éramos un ejemplo y más bien los Cantones de Limón y Matina estaban pidiéndole ayuda, para saber cómo hicimos.

En uso de la palabra el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Todavía seguimos siendo un ejemplo, sigue siendo Guácimo el Cantón que tiene más habitantes, familias en estudio.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Nosotros como Regidores representantes de la Comunidad de Guácimo, Distritos y todas las Comunidades, tratamos de recoger listas de personas que nosotros constatamos, que podíamos avalar que tenían necesidades, por lo menos en mi caso así hice e hice una lista en una tabla que envié por correo electrónico a la Secretaria del Concejo, con copia a Doña Flor y formalmente las entregue, sin embargo habían otras personas que andaban recogiendo listas que no pertenecían al Concejo Municipal, sino personas de las Comunidades, esas listas Yo no sé qué destino habrán tomado y como llegaron o a donde llegaron, después de todo esto, mucha gente lo llama a uno y le dice, Don Eladio que paso con la lista, cuando empiezan a repartir la comida, Yo tengo que responderles que las listas ya se enviaron y tiene que hacer una selección IMAS, como se habló aquí, y en el momento que el IMAS realiza el filtro, se comunican con Ustedes.

La Comisión de Emergencia como se ha dicho desde el Gobierno envía los recursos a la Comisión de Emergencias Cantonal para que compre los vivieres, en lugares de la Comunidad del Cantón de Guácimo, hagan los diarios y los repartan y todavía la gente me sigue llamando y les digo, tengo que ir a la sesión hoy para ir y preguntar por dónde va la gestión, para poder responderle oficialmente, porque no puedo responderle y decirle, el lunes ya empiezan a repartir la comida o las listas ya se aprobaron, tampoco puedo decirles ya la Comisión Nacional de Emergencias les dio tanto y tanto dinero para la compra de estos alimentos, como si lo vemos en otros Cantones de nuestra Provincia y País, por lo que creo que esto hay que aclararlo, definitivamente de una vez por todas porque nosotros ya nos vamos, la próxima semana, y el Concejo Municipal entrante va a tener que asumir y darle seguimiento a esta responsabilidad que es seria. Y como Usted mismo lo dijo, hay muchas familias que hoy están ocupando de esta ayuda, algunos recibirán ayuda de una u otra forma, porque se acerquen a personas que les pueden ayudar, pero hay gente que no se pueden acercar a gente que les puede ayudar en algo y ahí están viendo a ver que hacen, como Usted lo dijo y Yo pienso que es algo muy serio y hay que tomar acuerdo para que se ejecute, esas ayudas, porque ya llevamos casi un mes esperando esas ayudas, y siento que va a pasar otro mes y no va a llegar nada y es muy duro decirle a la gente, no sé nada, no se sabe cuándo van a llegar, no se sabe a quién seleccionaron y la gente con la expectativa de que les llegue algo.

En uso de la palabra el Reg. Juan Diego Ortega Ortiz, dice: Me llamaba mucho la atención porque hay una publicación, se supone que es oficial con foto del Vice-Presidente de la República, Doña Claudia Robles, donde indica que, al Cantón de Guácimo, se le dono la semana pasada mil ciento diecinueve diarios y dice en coordinación con el Comité Cantonal de Emergencias de cada Cantón. Entonces las personas ven estas publicaciones, lo llaman a uno, preguntando si se les tomo en cuenta en la lista. Entonces es lo que está pasando, malas informaciones, o informaciones fuera y a nosotros nos llaman para consultarnos sobre esas cosas.



Municipalidad de Guácimo

206



[Firma]

Acta N° 24-2020
S. O. N° 17-2020
Fecha: 24-04-2020
Pág. N° 08.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Les voy a decir, para traducir a lo que dijo el Vice-Presidente, esos mil ciento diecinueve son los que aprobaron el IMAS, para Guácimo. Les cuento, el IMAS llegó aquí a una reunión y dijo, aquí están y voy a terminarles la historia, porque la historia tiene dos lados, en lado donde el IMAS nos dice que sí y cuando llegamos aquí a una reunión, Comisión Especial COVID-19, llegaron gente que no invitamos, llegó la Trabajadora de Bienestar Social y dijo Yo les voy a ayudar a montar las listas para que se vean bonitas y no sé qué, y llegó la Doctora Say-Leng, a la mesa y también se hecho otra hablada ahí, es que esas listas tienen que ir depuradas por aquí y depuradas por allá, entonces resulta que ya cuando el Vice-Presidente de la República, publicó que estaban aprobadas es porque el IMAS había dicho que estaban aprobadas, entonces por eso es que se ha venido el mal entendido, y por eso fue que nos fuimos a reunir con el Señor Alcalde y le dijimos que si él iba respetar estas listas y nos respondió por supuesto que sí, ahora, cuando ellas se les ocurre la gran idea de mandar estas listas otra vez a filtrar a SINIRUBE y otras Instituciones es cuando se cae el proceso y se trae el proceso abajo, que el Vice-Presidente de la República con bombos y platillos publica, porque Guácimo hasta ese momento estaba haciendo el mejor trabajo a nivel nacional, por eso lo tomo de referencia y lo dice de referencia delante de la primera Dama de la República, con todo orgullo gracias a todo el trabajo que se ha venido haciendo.

Pero lo que no sabe Presidencia de la República es que aquí están volándole duro al serrucho, no sé con qué intención, y Yo siempre lo he dicho, mientras tengamos gente que no vive en el Cantón de Guácimo, trabajando en el Cantón de Guácimo, nunca el Cantón de Guácimo va a prosperar porque no hay ese amor, ese tic tac con el corazón. Hay que decir las cosas, y esto no es crear controversia, es decir las cosas como son. En la última reunión que estuve ahí y que llegó la Señora del IMAS, ella dijo, esas listas están aprobadas, pero ahí se les ocurre a muchas cabezas enviarlas a SINIRUBE y resulta que SINIRUBE, no tiene la misma calificación, de nivel de pobreza que tiene el IMAS, el IMAS califica de una forma y SINIRUBE, califica de otra, hay gente que el IMAS califica como pobreza extrema y para SINIRUBE, no es pobreza extrema.

Vamos a esperar que vengan supuestamente ya encajaron listas y creo que este convenio que están presentando con SINIRUBE, sería bueno aprobarlo, para que desde aquí mismo, dice que tiene capacidad para entrar a SINIRUBE, e investigar cedula por cedula, me gustaría ver esa capacidad y ver que departamentos, porque una sola persona, no creo que tenga la capacidad, de revisar a como se refiere que debe de hacer con las listas, no creo que una sola persona lo pueda hacer.

Entonces tomamos la decisión en la reunión de darle seguimiento a las listas, pero la Comisión COVID, la única responsabilidad que asumió, fue ir a dejar cartas al comercio porque la Defensoría de Los Habitantes, estaba pidiendo un informe de cuantos comercios había logrado arrimar la Municipalidad, donde incluimos a las Asociaciones de Desarrollo y a la Comisión de la Persona Joven, porque la Defensoría de Los Habitantes nos está pidiendo ver cuántos comercios hemos logrado arrimar para la autoevaluación para la donación de comidas, entonces muy fácil, entonces cuando la Defensoría de Los Habitantes, dice que es lo que están haciendo, agarramos las cien cartas y les decimos estamos enviando a los comercios, muy fácil le preguntan a la Doctora Say-Leng, en el Ministerio de Salud, cuántas familias hay aprobadas, mil ciento treinta y seis, manda el mensaje a casa presidencial, ahí es la historia porque esa información se le pasa a la Señora del Ministerio de Salud y ella es la que es la que informa a San José y según San José, ya están aprobadas. Qué bueno que aparece esa publicación, porque a mí me gustaría enviarle un acuerdo al primer Vice-Presidente de la República, para que nos informe de donde llegó esa información de esas mil ciento treinta y seis personas aprobadas, como Usted decía Don Eladio tener un respaldo.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Ahí dice mil ciento treinta y seis toda la provincia.



Acta N° 24-2020
S. O. N° 17-2020
Fecha: 24-04-2020
Pág. N° 09.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Bueno solo para el Cantón de Guácimo eran mil ciento treinta y seis.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Entonces no me hagan caer a mí en errores, lo que, si les voy a hacer muy claros, cuando nos reunimos con el Señor Alcalde, él nos dijo que esas listas iban para adelante, entonces yo no sé quién va a revisar el SINIRUBE, aquí en la Municipalidad, pero me gustaría saber, que nos pasen un informe el martes.

En uso de la palabra la Sra. Flor de María Valerin Cabalceta – Alcaldesa Municipal a.i., dice: Yo quiero hacer una reseña de lo que ha sucedido con estas listas, que creo que a todos nos tienen un poquito estresados, no solamente el Concejo Municipal, sino sobre todo las Comunidades. Hay ciertas cosas que no se están haciendo como corresponden. Aquí el Concejo tomo un acuerdo que las listas iban a ser llevadas a través de los mismos Síndicos y Regidores, en reunión que nos invitaron, el Señor Carmelo Chana, a la Cruz Roja, que se iba a formar una mesa humanitaria, y que Don Carmelo iba a convocar a las personas con que se iba a trabajar esa mesa humanitaria, ese día nos indica Don Víctor – Representante de Casa Presidencial, que la Comisión Nacional de Emergencias ya tenía el dinero y se iba a ser responsable de todas las ayudas a nivel de país y no sé cómo se dio cuenta que aquí se había aprobado la asignación de diez millones de colones y que ese presupuesto debía ser derogado porque ya no iba a ser necesario, porque las ayudas girarían a través de la Comisión Nacional de Emergencias, por eso aquí se trajo la petitoria para derogar ese acuerdo. Después de eso se conformó la mesa humanitaria y se conformó la mesa del banco de alimentos, que es la que está trabajando con las Iglesias Católica, Evangélicas, IMAS, está la representante del Concejo que es la Reg. Alejandra, el Reg. Manrique, Cruz Roja, mi persona y se agrega a un representante de la Unión Cantonal y un representante de la Persona Joven, en la última reunión que tuvimos, petitoria que se solicitó.

La mesa o banco de alimento, se trabaja diferente, esta es con ayudas de la misma comunidad o de Empresa Privada del Cantón o fuera del Cantón si fuera necesario. Si se aprobó de parte de la Comisión Nacional de Emergencias, ese banco de alimentos, en la cual hay que estar mandando informes a ellos, de las personas que se les va a dar ese tipo de ayudas. Con respecto a las listas, aquí las Secretarías del Concejo editaron más de mil personas en esas listas, las cuales se pasaron y entregaron personalmente a la gente del IMAS, ellas se las llevaron e indicaron que ya estaban depuradas, pero pasa un problema, cuando se nos indica que viene el Sr. Carmelo Chana a una reunión, con nosotros, nos dice esas listas ya están aprobadas por el IMAS, y se pueden mandar para la compra de alimentos y se puede empezar a llamar a las personas para decirles que fueron beneficiadas, después en horas de la tarde nos damos cuenta que en la página de la Municipalidad hay una publicación donde se nos indica que ya esas listas no se van a utilizar debido a que ya hay una publicación en la página de la Municipalidad y ponen ciertas cosas, en la cual se dice que ya no se va a utilizar estas listas, que solo va a hacer lo que llegue a la página de la Municipalidad y es cuando el Señor Manrique habla con el Señor Alcalde y expresa su malestar, en cuanto al porque no se van a respetar las listas si fueron aprobadas por el mismo Concejo Municipal y según responde que se van a mantener estas listas, las cuales pasaron el filtro del IMAS y pasaron a manos del Ministerio de Salud en conjunto con la Oficina de Bienestar Social de la Municipalidad de Guácimo, que están depurándolas con SINIRUBE, a lo que entiendo ya fueron depuradas por el SINIRUBE, y el lunes a las once de la mañana, se reúne la Comisión mesa humanitaria, en la Cruz Roja para ya hacer las solicitudes de compra de los alimentos, pero aún no ha llegado a la Comisión Nacional de Emergencias, esta primera lista. Y les voy a decir algo, Yo ayer estuve en una reunión virtual con la Comisión Nacional de Emergencias, por eso lo estoy hablando, en la cual se indica que todos los Cantones tienen la misma problemática, que todos las Comunidades están con hambre, esa es la misma disconformidad que tienen, porque la gente está con hambre. Con Guácimo lo que está sucediendo y hoy lo hable con el Sr. Sigifredo Pérez – Jefe de Operaciones, y le hice varias consultas, porque



Municipalidad de Guácimo

208



[Firma]

Acta N° 24-2020
S. O. N° 17-2020
Fecha: 24-04-2020
Pág. N° 10.

Yo sigo inquieta, no solo como Vicealcaldesa, sino como Ciudadana y como Encargada también de la parte social, de la necesidad que tiene nuestro Cantón, de la gente que ya está con hambre, porque como lo dije en una reunión, a la gente no le importa los pleitos que pudiéramos tener nosotros en una reunión o a nivel Concejo, a la gente lo que quiere es que le solucionemos el hambre que tienen en este momento. Y gracias a Dios nosotros en este momento tenemos un plato de comida en nuestras mesas, pero no sabemos mañana o en quince días si somos nosotros los que tengamos la necesidad y estar en la misma posición.

Lo que me indica Don Sigifredo es que las listas se deben mantener, que ellos en ningún momento se le ha dicho a la Comisión Cantonal de Emergencia, solo mil, solo dos mil o tres mil, todas las listas que lleguen con el acuerdo que tomaron, deben llegar al filtro donde corresponde, porque tampoco es justo que se vaya a beneficiar gente que no necesita, después de que pase el filtro, ellos proceden, una o dos, o hacen las compras, aquí en la localidad o ellos mandan la alimentación y ellos se encargan de repartir con la Comisión Cantonal de Emergencia o si hay gente de la misma Comunidad pueden colaborar con ellos porque se sabe que es una cantidad considerable de personas que necesitan y no van a poder solos, porque a veces es una Comisión de seis o siete personas, pueden sumarse también a esa entrega de alimentos, siempre y cuando con un documento oficial se le hace entrega a la persona y que lo firme.

Lo que indicaron ellos en la reunión de ayer, es que las ayudas califican personas con discapacidad, adultos mayores, jefas de hogar y también hicieron la aclaración que muchas veces hay personas que dicen, y voy a poner de ejemplo a Don Eladio, es que Don Eladio tiene casa y carro, porque le van a dar un diario, pero no están sabiendo que Don Eladio se quedó sin trabajo, producto de esta emergencia, entonces esa gente que pueda tener este tipo de perfil también califica.

También me indico Don Sigifredo Pérez – Jefe de Operaciones de la Comisión Nacional de Emergencia vía telefónica que para que no haya duplicidad a la hora de dar las ayudas, la Comisión Cantonal de Emergencia, debe pasar la lista de las personas que resulten beneficiadas, a la Comisión Nacional de Emergencia, para que el banco de alimentos no vaya a duplicar o a darle nuevamente a la misma persona.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Gracias Doña Flor por su aporte, muy importante. Dios primero ya el lunes se envía las listas. Y vamos a solicitar un informe a la Comisión Municipal de Emergencias para que el martes nos traiga el informe de las listas que se les envió a ellos de parte del Concejo Municipal, para que nos digan si ya las enviaron a San José. Asimismo, los convoco a sesión el próximo martes a las 3: p.m., para ver asuntos en Carpeta.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Celebrar sesión extraordinaria el día martes 28- abril 2020, a las 3: p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad, para conocer asuntos en carpeta y asuntos varios.

Acuerdo N.º Tres. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar a la Comisión Municipal de Emergencias, un informe referente a procedimientos, así como las listas aprobadas de las personas que han resultado beneficiadas, con la entrega de alimentación, que se programa efectuar en el Cantón de Guácimo, para conocerlo el martes 28- abril 2020, en sesión extraordinaria que se estará llevando a cabo a las 3: p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad.

Acuerdo N.º Cuatro. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

3- En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Recientemente la Auditoría Municipal y el Departamento Talento Humano nos giraron nota,



Acta N° 24-2020
S. O. N° 17-2020
Fecha: 24-04-2020
Pág. N° 11.

indicándonos nuestra obligación de realizar un informe final de la labor ejercida durante estos cuatro años, les propongo que lo realicemos en conjunto como un informe colegiado, para ello los convoco a reunión el próximo martes a partir de las 11: am. Asimismo aprovechar para ver documentos que quedan pendientes en Comisión de Jurídicos y Asuntos varios. Además, que se le solicite a la administración gestionar almuerzo para los Regidores que se encontraran trabajando en Comisión.

Conocida la propuesta se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Realizar informe final de funciones periodo 2016 -2020, de forma colegiada, para ello se convoca al Concejo en Pleno a reunión el martes 28-04-2020, a partir de las 11: am. Por lo que se solicita al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, gestionar almuerzo para para los Regidores que se encontraran trabajando en Comisión.

Asimismo, se aprovechará reunirse en Comisión de Jurídicos analizar documentos que están quedando pendientes y Asuntos varios.

Acuerdo N.º Cinco. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

ARTICULO III. ASUNTOS ALCALDE MUNICIPAL.

1. Se dio lectura oficio N° AMG 427-2020 con fecha de recibido en la secretaria del Concejo el 23-04-2020, firmado por el Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, comunicando que a raíz de la emergencia sanitaria que se vive a nivel nacional, es necesario que la Municipalidad cuente con el acceso al Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE), con el fin de agilizar la tramitología para la atención de la emergencia, por lo que es necesario se tome un acuerdo municipal, en el que se me autorice como representante legal de la Municipalidad, a suscribir el Convenio de Cooperación entre el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios (SINIRUBE), y la Municipalidad de Guácimo, para el acceso e intercambio de información en el marco de la Ley 9137, de Creación del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (documento adjunto) lo más pronto posible.

Conocida la solicitud de suscripción de convenio entre SINIRUBE y la Municipalidad de Guácimo, el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Voy a razonar mi voto negativo para este convenio, porque en este momento este convenio vendría a atrasar más este el proceso para la entrega de alimentación a las familias.

En uso de la palabra la Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Igualmente compañeros mi voto sería negativo, porque siento que ya el tema de alimentación se atrasó suficiente, la gente no puede seguir esperando.

En uso de la palabra la Reg. Cynthia Hyman Schatruell, dice: Yo pienso que ya este asunto se ha alargado más de la cuenta, por lo que el término emergencia es ya. Como va a ser posible que tengan la gente espere que espere y la gente manifiesta que han estado llamando a ciertos números para informarse del proceso y nadie responde y Yo les digo que a pesar de estar en el Concejo Municipal no estoy en la Comisión Especial que ve este tema y no sé qué está pasando pero que tengan fe en Dios que pronto se resuelve para que les llegue la ayuda que están necesitando.



Municipalidad de Guácimo 210



Acta N° 24-2020
S. O. N° 17-2020
Fecha: 24-04-2020
Pág. N° 12.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Lo que sucede es que este convenio se fundamenta en una ley que es la 9137, para que todas las Municipalidades e Instituciones que tengan este convenio tengan una base de datos, de todas las personas que se benefician, bajo algo tipo de ayuda de Gobierno Local y aquí por ejemplo no hay ningún tipo de ayuda, en becas, diarios, de alguna u otra forma permanentes y lo otro es que el convenio

dice que rige a partir de que se firme, entre las partes, aquí es más fácil porque se pasa a la Oficina del Alcalde y se firma, pero dice que tiene que verlo el Ente Rector de SINIRUBE y tomar el acuerdo para aprobarlo y firmarlo, porque este es un borrador que hizo la Sra. Marcela Núñez y el Lic. Danny Arguello, entonces Yo no sé ese proceso cuanto durara, y a partir de la firma ya es un requisito dentro de este proceso que estamos, ósea que no se da la ayuda si no se tiene esa base de datos dentro de la Municipalidad, y lo que dice ahí es que la Municipalidad debe de nombrar dos personas, que se van a dedicar a hacer esa base de datos y son personas de confianza y que asuman responsabilidad porque son datos sensibles, en cuanto a que esa información no se fugue.

Entonces Yo no sé, se firma el convenio, Yo no sé qué personas va a nombrar aquí la Administración o el Alcalde, para que se dedique a eso, será obligatorio, porque por una parte dice el convenio que se puede prescindir cuando las partes lo quieren hacer, siempre y cuando lo justifiquen, porque es por cinco años, entonces Yo no sé en qué medida, si acordamos que este convenio se firme, es lo que procede ahorita o si no mandarlo a estudio de la Comisión de Jurídicos para que emita un criterio, y diga si es conveniente o no, porque si van al filtrar las ayudas de las listas que ya están, a esperar que este este Convenio y que la Municipalidad tenga personal, para que procese todas esas listas, creo que la gente se va a quedar esperando quien sabe hasta cuándo.

En uso de la palabra el Reg. Plácido López Díaz, dice: Pienso que debemos de buscar una vía más rápida, porque si no se va a seguir entabando esto para que no se le dé nada a este Cantón, cuando ya en otras Municipalidades están repartiendo la ayuda.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Yo pienso que si en la Comisión Cantonal de Emergencias y la Comisión Especial Municipal preguntan sobre esto pienso que es mejor tomar un acuerdo que se envíe a la Comisión de Jurídicos, para análisis para que se dé una recomendación alrededor de la emergencia que se está viviendo, para no entabrar el proceso que ya se empezó.

Si la Comisión Cantonal de Emergencias pregunta, se puede solicitar un oficio o a través de un acuerdo del Concejo donde se indique que esta Municipalidad no cuenta con programas o beneficios de ayudas, ni en becas estudiantiles ni en becas de ayuda social, ni de vivienda, en fin, de ningún tipo, pienso que por ahí se podría intentar que el proceso se realice más rápidamente, en favor de todas aquellas familias que están esperando la ayuda.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Someto a votación la aprobación la solicitud de suscripción de convenio entre SINIRUBE y la Municipalidad de Guácimo, manifestando: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobarlo, sírvase levantar la mano, resultando, el voto negativo de los siete regidores propietarios, por lo tanto, queda denegada la propuesta.**

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Propongo que dicho convenio se enviado a análisis a la Comisión de Jurídicos, para que se tomen recomendaciones al alrededor de la emergencia que vive el país y la necesidad de ayudar a los vecinos de nuestro Cantón, lo más pronto posible. Dichas recomendaciones deberán remitirlas para que la Comisión Cantonal de Emergencia las tome en cuenta, por lo tanto: **Los Señores y**



Acta N° 24-2020
S. O. N° 17-2020
Fecha: 24-04-2020
Pág. N° 13.

Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para análisis y recomendación, solicitud de suscripción de convenio entre SINIRUBE y la Municipalidad de Guácimo, debiéndose tomar en cuenta la emergencia que vive el país, y la necesidad de los vecinos del Cantón de Guácimo, de recibir lo antes posible, las ayudas en alimentación.

Es importante hacer mención de la Comisión Cantonal de Emergencia que esta Municipalidad no cuenta con ningún programa de ayudas sociales, como becas, viviendas u otros que pudieren pertenecer al área social.

Acuerdo N.º Seis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2. Se dio lectura oficio N.º AMG 433-2020 con fecha de recibido en la secretaria del Concejo el 23-04-2020, firmado por el Alcalde Municipal - Sr. Gerardo Fuentes González, en el que adjunta oficio SF-34, que remite el Lic. Carlos Cubillo - Coordinador Servicios Financieros, en el que hace entrega de los Estados Financieros de la Municipalidad del I Trimestre del 2020 para su conocimiento.



Municipalidad de Guacimo

212



10/05/20

Acta N° 24-2020
S. O. N° 17-2020
Fecha: 24-04-2020
Pág. N° 14.

CODIGO SEGMENTO	CUENTA REPORTAR MÁXIMO A NIVEL	NOMBRE CUENTA	SALDO INICIAL	DEBITOS PERIODO	CREDITOS PERIODO	SALDO FINAL
3.1	1.	ACTIVO	12.165.531.122,00	1.899.585.794,00	1.369.474.860,00	12.695.642.056,00
3.1	1.1.	ACTIVO CORRIENTE	4.139.987.087,00	1.373.331.219,00	1.369.474.860,00	4.143.843.446,00
3.1	1.1.1.	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	2.432.914.233,00	854.050.144,4	954.887.381,7	2.332.076.995,00
3.1	1.1.1.01.	EFFECTIVO	2.432.914.233,00	854.050.144,4	954.887.381,7	2.332.076.995,00
3.1	1.1.1.01.01.	CAJA	600.000,00	0,00	0,00	600.000,00
3.1	1.1.1.01.01.02.	EFFECTIVO EN CAJA EN EL PAIS	600.000,00	0,00	0,00	600.000,00
3.1	1.1.1.01.01.02.0.	EFFECTIVO EN CAJA EN EL PAIS	600.000,00	0,00	0,00	600.000,00
3.1	1.1.1.01.01.02.0.00000	EFFECTIVO EN CAJA EN EL PAIS	600.000,00	0,00	0,00	600.000,00
3.1	1.1.1.01.02.	DEPOSITOS BANCARIOS	2.431.814.233,00	854.050.144,4	954.887.381,7	2.330.976.995,00
3.1	1.1.1.01.02.02.	DEPOSITOS BANCARIOS EN EL SECTOR PUBLICO INTERNO	2.431.814.233,00	854.050.144,4	954.887.381,7	2.330.976.995,00
3.1	1.1.1.01.02.02.2.1101	CUENTAS CORRIENTES EN EL SECTOR PUBLICO INTERNO	897.965.383,6	542.138.726,6	308.511.960,5	1.131.592.150,00
3.1	1.1.1.01.02.02.2.1103	CUENTA CORRIENTE EN EL BCR	201.444.434,8	372.062.517,4	761.512.52,19	497.355.700,00
3.1	1.1.1.01.02.02.3.11206	CUENTAS CORRIENTES EN EL SECTOR PUBLICO INTERNO	696.520.948,8	170.076.209,2	232.607.08,3	634.236.449,8
3.1	1.1.1.01.02.03.	CAJA UNICA	1.533.848.849,00	311.911.417,8	646.375.421,2	1.199.384.846,00
3.1	1.1.1.01.03.	CAJAS CHICAS Y FONDOS ROTATORIOS	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00
3.1	1.1.1.01.03.01.	CAJAS CHICAS	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00
3.1	1.1.1.01.03.01.2.	CAJAS CHICAS EN EL PAIS	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00
3.1	1.1.1.01.03.01.2.00000	CAJAS CHICAS EN EL PAIS	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00
3.1	1.1.2.	INVERSIONES A CORTO PLAZO	579.405.62,29	321.134,02	0,00	582.616.96,31
3.1	1.1.2.01.	TITULOS Y VALORES A VALOR RAZONABLE A CORTO PLAZO	579.405.62,29	321.134,02	0,00	582.616.96,31
3.1	1.1.2.01.02.	TITULOS Y VALORES A VALOR RAZONABLE DEL SECTOR PUBLICO INTERNO	579.405.62,29	321.134,02	0,00	582.616.96,31
3.1	1.1.2.01.02.06.	TITULOS Y VALORES A VALOR RAZONABLE DE INSTITUCIONES FINANCIERAS	579.405.62,29	321.134,02	0,00	582.616.96,31
3.1	1.1.2.01.02.06.0.	TITULOS Y VALORES A VALOR RAZONABLE DE INSTITUCIONES FINANCIERAS	579.405.62,29	321.134,02	0,00	582.616.96,31
3.1	1.1.2.01.02.06.0.21103	BANCO NACIONAL DE COSTA RICA	579.405.62,29	321.134,02	0,00	582.616.96,31
3.1	1.1.3.	CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO	1.640.158.682,00	509.354.476,3	409.223.102,2	1.740.290.057,00
3.1	1.1.3.01.	IMPUESTOS A COBRAR A CORTO PLAZO	1.283.460.128,00	370.162.406,00	294.532.855,6	1.359.089.678,00
3.1	1.1.3.01.02.	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD A COBRAR C/P	1.142.872.518,00	225.989.214,00	141.150.811,1	1.227.710.921,00
3.1	1.1.3.01.02.01.	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES A COBRAR C/P	1.142.872.518,00	225.989.214,00	141.150.811,1	1.227.710.921,00
3.1	1.1.3.01.02.01.0.	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES A COBRAR	1.142.872.518,00	225.989.214,00	141.150.811,1	1.227.710.921,00
3.1	1.1.3.01.02.01.0.00000	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES A COBRAR CP	1.142.872.518,00	225.989.214,00	141.150.811,1	1.227.710.921,00



Handwritten signature

Acta N° 24-2020
S.O. N° 17-2020
Fecha 24-04-2020
Pág. N° 15.

3.1	1.1.3.01.03	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS A COBRAR C/P	140587609.8	144173192.1	153382044.5	131378757.4
3.1	1.1.3.01.03.99	OTROS IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS A COBRAR C/P	140587609.8	144173192.1	153382044.5	131378757.4
3.1	1.1.3.01.03.99.1	LICENCIAS PROFESIONALES, COMERCIALES Y OTROS PERMISOS A COBRAR	140587609.8	144173192.1	153382044.5	131378757.4
3.1	1.1.3.01.03.99.1.00000	LICENCIAS PROFESIONALES, COMERCIALES Y OTROS PERMISOS A COBRAR	140587609.8	144173192.1	153382044.5	131378757.4
3.1	1.1.3.04	SERVICIOS Y DERECHOS A COBRAR A CORTO PLAZO	356.662.797.00	135742597.3	111941781.9	380463612.4
3.1	1.1.3.04.01	SERVICIOS A COBRAR C/P	356.662.797.00	135742597.3	111941781.9	380463612.4
3.1	1.1.3.04.01.04	SERVICIOS COMUNITARIOS A COBRAR C/P	356.662.797.00	135742597.3	111941781.9	380463612.4
3.1	1.1.3.04.01.04.0	SERVICIOS COMUNITARIOS A COBRAR	356.662.797.00	135742597.3	111941781.9	380463612.4
3.1	1.1.3.04.01.04.0.00000	SERVICIOS COMUNITARIOS A COBRAR	356.662.797.00	135742597.3	111941781.9	380463612.4
3.1	1.1.3.05	INGRESOS DE LA PROPIEDAD A COBRAR A CORTO PLAZO	27331175.96	3444185.06	2743176.77	28032184.25
3.1	1.1.3.05.01	ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BIENES A COBRAR C/P	27331175.96	3444185.06	2743176.77	28032184.25
3.1	1.1.3.05.01.01	ALQUILERES A COBRAR C/P	27331175.96	3444185.06	2743176.77	28032184.25
3.1	1.1.3.05.01.01.0	ALQUILERES A COBRAR C/P	27331175.96	3444185.06	2743176.77	28032184.25
3.1	1.1.3.05.01.01.0.00000	ALQUILERES A COBRAR C/P	27331175.96	3444185.06	2743176.77	28032184.25
3.1	1.1.3.97	CUENTAS A COBRAR EN GESTION JUDICIAL	2.202.000.00	0.00	0.00	2.202.000.00
3.1	1.1.3.97.99	OTRAS CUENTAS A COBRAR EN GESTION JUDICIAL	2.202.000.00	0.00	0.00	2.202.000.00
3.1	1.1.3.97.99.99	OTRAS CUENTAS VARIAS A COBRAR EN GESTION JUDICIAL	2.202.000.00	0.00	0.00	2.202.000.00
3.1	1.1.3.97.99.99.0	OTRAS CUENTAS VARIAS A COBRAR EN GESTION JUDICIAL	2.202.000.00	0.00	0.00	2.202.000.00
3.1	1.1.3.97.99.99.0.00000	OTRAS CUENTAS VARIAS A COBRAR EN GESTION JUDICIAL	2.202.000.00	0.00	0.00	2.202.000.00
3.1	1.1.3.98	OTRAS CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO	135.000.00	5.288.00	5.288.00	135.000.00
3.1	1.1.3.98.01	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES DE ORIGEN NO TRI	-60.000.00	0.00	0.00	-60.000.00
3.1	1.1.3.98.01.01	MULTAS Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS A COBRAR C/P	-60.000.00	0.00	0.00	-60.000.00
3.1	1.1.3.98.01.01.0	MULTAS Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS A COBRAR C/P	-60.000.00	0.00	0.00	-60.000.00
3.1	1.1.3.98.01.01.0.00000	MULTAS Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS A COBRAR C/P	-60.000.00	0.00	0.00	-60.000.00
3.1	1.1.3.98.03	DEPOSITOS EN GARANTIA C/P	195.000.00	0.00	0.00	195.000.00
3.1	1.1.3.98.03.02	DEPOSITOS EN GARANTIA EN EL SECTOR PUBLICO INTERNO C/P	195.000.00	0.00	0.00	195.000.00
3.1	1.1.3.98.03.02.0	DEPOSITOS EN GARANTIA EN EL SECTOR PUBLICO INTERNO C/P	195.000.00	0.00	0.00	195.000.00
3.1	1.1.3.98.03.02.0.00000	DEPOSITOS EN GARANTIA EN EL SECTOR PUBLICO INTERNO C/P	195.000.00	0.00	0.00	195.000.00
3.1	1.1.3.98.99	CREDITOS VARIOS C/P	0.00	5.288.00	5.288.00	0.00
3.1	1.1.3.98.99.01	CREDITOS VARIOS CON EL SECTOR PRIVADO INTERNO C/P	0.00	5.288.00	5.288.00	0.00
3.1	1.1.3.98.99.01.0	CREDITOS VARIOS CON EL SECTOR PRIVADO INTERNO C/P	0.00	5.288.00	5.288.00	0.00



Municipalidad de Guacimo 214

MUNICIPALIDAD
DE GUACIMO
AUDITORIA
INTERNA

[Handwritten signature]

Acta N° 24-2020
S.O. N° 17-2020
Fecha 24-04-2020
Pág., N° 16.

3.1	1.1.3.98.99.01.0.00000	CREDITOS VARIOS CON EL SECTOR PRIVADO INTERNO C/P	0,00	5.288,00	5.288,00	0,00
3.1	1.1.3.99.	PREVISIONES PARA DETERIORO DE CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO	-29632418.06	0,00	0,00	-29632418.06
3.1	1.1.3.99.01.	PREVISIONES PARA IMPUESTOS A C OBRAR C/P *	-16162569.18	0,00	0,00	-16162569.18
3.1	1.1.3.99.01.02.	PREVISIONES PARA IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD A COBRAR C/P *	-7656732.65	0,00	0,00	-7656732.65
3.1	1.1.3.99.01.02.0.	PREVISIONES PARA IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD A COBRAR C/P *	-7656732.65	0,00	0,00	-7656732.65
3.1	1.1.3.99.01.02.0.00000	PREVISIONES PARA IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD A COBRAR C/P *	-7656732.65	0,00	0,00	-7656732.65
3.1	1.1.3.99.01.03.	PREVISIONES PARA IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS A COBRAR	-8505836.53	0,00	0,00	-8505836.53
3.1	1.1.3.99.01.03.0.	PREVISIONES PARA IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS A COBRAR	-8505836.53	0,00	0,00	-8505836.53
3.1	1.1.3.99.01.03.0.00000	PREVISIONES PARA IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS A COBRAR	-8505836.53	0,00	0,00	-8505836.53
3.1	1.1.3.99.04.	PREVISIONES PARA SERVICIOS A C OBRAR C/P *	-12249605.87	0,00	0,00	-12249605.87
3.1	1.1.3.99.04.01.	PREVISIONES PARA VENTAS DE SERVICIOS A COBRAR C/P *	-12233994.37	0,00	0,00	-12233994.37
3.1	1.1.3.99.04.01.0.	PREVISIONES PARA VENTAS DE SERVICIOS A COBRAR C/P *	-12233994.37	0,00	0,00	-12233994.37
3.1	1.1.3.99.04.01.0.00000	PREVISIONES PARA VENTAS DE SERVICIOS A COBRAR C/P *	-12233994.37	0,00	0,00	-12233994.37
3.1	1.1.3.99.04.02.	PREVISIONES PARA DERECHOS ADMINISTRATIVOS A COBRAR C/P *	-15611.5	0,00	0,00	-15611.5
3.1	1.1.3.99.04.02.0.	PREVISIONES PARA DERECHOS ADMINISTRATIVOS A COBRAR C/P *	-15611.5	0,00	0,00	-15611.5
3.1	1.1.3.99.04.02.0.00000	PREVISIONES PARA DERECHOS ADMINISTRATIVOS A COBRAR C/P *	-15611.5	0,00	0,00	-15611.5
3.1	1.1.3.99.05.	PREVISIONES PARA INGRESOS DE LA PROPIEDAD A COBRAR C/P *	-1220243.01	0,00	0,00	-1220243.01
3.1	1.1.3.99.05.01.	PREVISIONES PARA ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BIENES A COBRAR	-1220243.01	0,00	0,00	-1220243.01
3.1	1.1.3.99.05.01.0.	PREVISIONES PARA ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BIENES A COBRAR	-1220243.01	0,00	0,00	-1220243.01
3.1	1.1.3.99.05.01.0.00000	PREVISIONES PARA ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BIENES A COBRAR	-1220243.01	0,00	0,00	-1220243.01
3.1	1.1.4.	INVENTARIOS	3892794.88	0,00	0,00	3892794.88
3.1	1.1.4.01.	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA CONSUMO Y PRESTACION DE SERVICIO	3892794.88	0,00	0,00	3892794.88
3.1	1.1.4.01.01.	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	643615.96	0,00	0,00	643615.96
3.1	1.1.4.01.01.04.	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	643615.96	0,00	0,00	643615.96
3.1	1.1.4.01.01.04.0.	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	643615.96	0,00	0,00	643615.96
3.1	1.1.4.01.01.04.0.00000	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	643615.96	0,00	0,00	643615.96
3.1	1.1.4.01.03.	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIM	294552.82	0,00	0,00	294552.82
3.1	1.1.4.01.03.02.	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	294552.82	0,00	0,00	294552.82
3.1	1.1.4.01.03.02.0.	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	294552.82	0,00	0,00	294552.82
3.1	1.1.4.01.03.02.0.00000	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	294552.82	0,00	0,00	294552.82
3.1	1.1.4.01.99.	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2954626.1	0,00	0,00	2954626.1
3.1	1.1.4.01.99.01.	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	301539.99	0,00	0,00	301539.99
3.1	1.1.4.01.99.01.0.	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	301539.99	0,00	0,00	301539.99
3.1	1.1.4.01.99.01.0.00000	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	301539.99	0,00	0,00	301539.99



[Handwritten signature]

Acta N° 24-2020
S.O. N° 17-2020
Fecha 24-04-2020
Pág., N° 17.

3.1	1.1.4.01.99.03.	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	2653086.11	0,00	0,00	2653086.11
3.1	1.1.4.01.99.03.0.	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	2653086.11	0,00	0,00	2653086.11
3.1	1.1.4.01.99.03.0.00000	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	2653086.11	0,00	0,00	2653086.11
3.1	1.1.9.	OTROS ACTIVOS A CORTO PLAZO	5080814.35	9.605.464,00	5364375.68	9321902.67
3.1	1.1.9.01.	GASTOS A DEVENGAR A CORTO PLAZO	5080814.35	9.605.464,00	5364375.68	9321902.67
3.1	1.1.9.01.01.	SERVICIOS A DEVENGAR C/P	5080814.35	9.605.464,00	5364375.68	9321902.67
3.1	1.1.9.01.01.01.	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS A D E VENGAR C/P	5080814.35	9.605.464,00	5364375.68	9321902.67
3.1	1.1.9.01.01.01.0.	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS A D E VENGAR C/P	5080814.35	9.605.464,00	5364375.68	9321902.67
3.1	1.1.9.01.01.01.0.00000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS A D E VENGAR C/P	5080814.35	9.605.464,00	5364375.68	9321902.67
3.1	1.2.	ACTIVO NO CORRIENTE	8.025.544.035,00	526.254.575,00	0,00	8.551.798.610,00
3.1	1.2.5.	BIENES NO CONCESIONADOS	8.025.544.035,00	526.254.575,00	0,00	8.551.798.610,00
3.1	1.2.5.01.	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS EXPLOTADOS	4.737.729.593,00	14307379.05	0,00	4.752.036.972,00
3.1	1.2.5.01.01.	TERRAS Y TERRENOS	2.563.051.107,00	0,00	0,00	2.563.051.107,00
3.1	1.2.5.01.01.01.6	TERRENOS PARA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	824.887.879,00	0,00	0,00	824.887.879,00
3.1	1.2.5.01.01.01.6.00000	VALORES DE ORIGEN	824.887.879,00	0,00	0,00	824.887.879,00
3.1	1.2.5.01.01.04.	TERRENOS PARA VIAS DE COMUNICACION	824.887.879,00	0,00	0,00	824.887.879,00
3.1	1.2.5.01.01.04.6	VALORES DE ORIGEN	52685060.9	0,00	0,00	52685060.9
3.1	1.2.5.01.01.04.6.00000	VALORES DE ORIGEN	52685060.9	0,00	0,00	52685060.9
3.1	1.2.5.01.01.99.	OTRAS TIERRAS Y TERRENOS	52685060.9	0,00	0,00	52685060.9
3.1	1.2.5.01.01.99.6	VALORES DE ORIGEN	1.685.478.167,00	0,00	0,00	1.685.478.167,00
3.1	1.2.5.01.01.99.6.00000	VALORES DE ORIGEN	1.685.478.167,00	0,00	0,00	1.685.478.167,00
3.1	1.2.5.01.02.	EDIFICIOS	1.523.598.211,00	0,00	0,00	1.523.598.211,00
3.1	1.2.5.01.02.01.	EDIFICIOS DE OFICINAS Y ATENCION AL PUBLICO	983944704.1	0,00	0,00	983944704.1
3.1	1.2.5.01.02.01.1.	VALORES DE ORIGEN	449118070.5	0,00	0,00	449118070.5
3.1	1.2.5.01.02.01.1.00000	VALORES DE ORIGEN	449118070.5	0,00	0,00	449118070.5
3.1	1.2.5.01.02.01.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-147225979.3	0,00	0,00	-147225979.3
3.1	1.2.5.01.02.01.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-147225979.3	0,00	0,00	-147225979.3
3.1	1.2.5.01.02.01.5.	MEJORAS	682052612.8	0,00	0,00	682052612.8
3.1	1.2.5.01.02.01.5.00000	MEJORAS	682052612.8	0,00	0,00	682052612.8
3.1	1.2.5.01.02.04.	BODEGAS	2.711.500,00	0,00	0,00	2.711.500,00
3.1	1.2.5.01.02.04.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-288.500,00	0,00	0,00	-288.500,00
3.1	1.2.5.01.02.04.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-288.500,00	0,00	0,00	-288.500,00
3.1	1.2.5.01.02.04.5.	MEJORAS	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00
3.1	1.2.5.01.02.04.5.00000	MEJORAS	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00



Municipalidad de Guacimo

216



[Handwritten signature]

Acta N° 24-2020
S.O. N° 17-2020
Fecha 24-04-2020
Pág., N° 18.

3.1	1.2.5.01.02.07.	BIBLIOTECAS Y CENTROS DE INFORMACION	193502359.9	0,00	0,00	193502359.9	0,00	0,00	193502359.9
3.1	1.2.5.01.02.07.1.	VALORES DE ORIGEN	17074426.1	0,00	0,00	17074426.1	0,00	0,00	17074426.1
3.1	1.2.5.01.02.07.1.00000	VALORES DE ORIGEN	17074426.1	0,00	0,00	17074426.1	0,00	0,00	17074426.1
3.1	1.2.5.01.02.07.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-19222066.16	0,00	0,00	-19222066.16	0,00	0,00	-19222066.16
3.1	1.2.5.01.02.07.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-19222066.16	0,00	0,00	-19222066.16	0,00	0,00	-19222066.16
3.1	1.2.5.01.02.07.5.	MEJORAS	195.650.000.00	0,00	0,00	195.650.000.00	0,00	0,00	195.650.000.00
3.1	1.2.5.01.02.07.5.00000	MEJORAS	195.650.000.00	0,00	0,00	195.650.000.00	0,00	0,00	195.650.000.00
3.1	1.2.5.01.02.08.	CENTROS DE ENSEÑANZA, FORMACION Y EDUCACION	5309625.02	0,00	0,00	5309625.02	0,00	0,00	5309625.02
3.1	1.2.5.01.02.08.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-290374.98	0,00	0,00	-290374.98	0,00	0,00	-290374.98
3.1	1.2.5.01.02.08.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-290374.98	0,00	0,00	-290374.98	0,00	0,00	-290374.98
3.1	1.2.5.01.02.08.5.	MEJORAS	5.600.000.00	0,00	0,00	5.600.000.00	0,00	0,00	5.600.000.00
3.1	1.2.5.01.02.08.5.00000	MEJORAS	5.600.000.00	0,00	0,00	5.600.000.00	0,00	0,00	5.600.000.00
3.1	1.2.5.01.02.99.	OTROS EDIFICIOS	338130022.3	0,00	0,00	338130022.3	0,00	0,00	338130022.3
3.1	1.2.5.01.02.99.1.	VALORES DE ORIGEN	361374501.3	0,00	0,00	361374501.3	0,00	0,00	361374501.3
3.1	1.2.5.01.02.99.1.00000	VALORES DE ORIGEN	361374501.3	0,00	0,00	361374501.3	0,00	0,00	361374501.3
3.1	1.2.5.01.02.99.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-55654248.19	0,00	0,00	-55654248.19	0,00	0,00	-55654248.19
3.1	1.2.5.01.02.99.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-55654248.19	0,00	0,00	-55654248.19	0,00	0,00	-55654248.19
3.1	1.2.5.01.02.99.5.	MEJORAS	32409769.22	0,00	0,00	32409769.22	0,00	0,00	32409769.22
3.1	1.2.5.01.02.99.5.00000	MEJORAS	32409769.22	0,00	0,00	32409769.22	0,00	0,00	32409769.22
3.1	1.2.5.01.03.	MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	208744246.9	0,00	0,00	208744246.9	0,00	0,00	208744246.9
3.1	1.2.5.01.03.01.	MAQUINARIA PARA LA CONSTRUCCION	192499416.5	0,00	0,00	192499416.5	0,00	0,00	192499416.5
3.1	1.2.5.01.03.01.1.	VALORES DE ORIGEN	273431539.9	0,00	0,00	273431539.9	0,00	0,00	273431539.9
3.1	1.2.5.01.03.01.1.00000	VALORES DE ORIGEN	273431539.9	0,00	0,00	273431539.9	0,00	0,00	273431539.9
3.1	1.2.5.01.03.01.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-276944200.3	0,00	0,00	-276944200.3	0,00	0,00	-276944200.3
3.1	1.2.5.01.03.01.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-276944200.3	0,00	0,00	-276944200.3	0,00	0,00	-276944200.3
3.1	1.2.5.01.03.01.5.	MEJORAS	196012076.9	0,00	0,00	196012076.9	0,00	0,00	196012076.9
3.1	1.2.5.01.03.01.5.00000	MEJORAS	196012076.9	0,00	0,00	196012076.9	0,00	0,00	196012076.9
3.1	1.2.5.01.03.02.	GENERADORES	-4247834.64	0,00	0,00	-4247834.64	0,00	0,00	-4247834.64
3.1	1.2.5.01.03.02.1.	VALORES DE ORIGEN	4.294.798.00	0,00	0,00	4.294.798.00	0,00	0,00	4.294.798.00
3.1	1.2.5.01.03.02.1.00000	VALORES DE ORIGEN	4.294.798.00	0,00	0,00	4.294.798.00	0,00	0,00	4.294.798.00
3.1	1.2.5.01.03.02.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-8542632.64	0,00	0,00	-8542632.64	0,00	0,00	-8542632.64
3.1	1.2.5.01.03.02.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-8542632.64	0,00	0,00	-8542632.64	0,00	0,00	-8542632.64
3.1	1.2.5.01.03.99.	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	20492665.05	0,00	0,00	20492665.05	0,00	0,00	20492665.05
3.1	1.2.5.01.03.99.1.	VALORES DE ORIGEN	21459280.03	0,00	0,00	21459280.03	0,00	0,00	21459280.03
3.1	1.2.5.01.03.99.1.00000	VALORES DE ORIGEN	21459280.03	0,00	0,00	21459280.03	0,00	0,00	21459280.03



Handwritten signature

Acta N° 24-2020
S.O. N° 17-2020
Fecha 24-04-2020
Pág., N° 19.

3.1	1.2.5.01.03.99.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-966614.98	0,00	0,00	-966614.98
3.1	1.2.5.01.03.99.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-966614.98	0,00	0,00	-966614.98
3.1	1.2.5.01.04.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION	326314075.5	3.332.685,00	0,00	329646780.5
3.1	1.2.5.01.04.01.	MOTOCICLETAS	5859876.6	0,00	0,00	5859876.6
3.1	1.2.5.01.04.01.1.	VALORES DE ORIGEN	4485969.92	0,00	0,00	4485969.92
3.1	1.2.5.01.04.01.1.00000	VALORES DE ORIGEN	4485969.92	0,00	0,00	4485969.92
3.1	1.2.5.01.04.01.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-1799633.32	0,00	0,00	-1799633.32
3.1	1.2.5.01.04.01.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-1799633.32	0,00	0,00	-1799633.32
3.1	1.2.5.01.04.01.5.	MEJORAS	3.173.540,00	0,00	0,00	3.173.540,00
3.1	1.2.5.01.04.01.5.00000	MEJORAS	3.173.540,00	0,00	0,00	3.173.540,00
3.1	1.2.5.01.04.02.	VEHICULOS	289110152.1	0,00	0,00	289110152.1
3.1	1.2.5.01.04.02.1.	VALORES DE ORIGEN	435986721.8	0,00	0,00	435986721.8
3.1	1.2.5.01.04.02.1.00000	VALORES DE ORIGEN	435986721.8	0,00	0,00	435986721.8
3.1	1.2.5.01.04.02.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-235.362.890,00	0,00	0,00	-235.362.890,00
3.1	1.2.5.01.04.02.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-235.362.890,00	0,00	0,00	-235.362.890,00
3.1	1.2.5.01.04.02.5.	MEJORAS	88486320.27	0,00	0,00	88486320.27
3.1	1.2.5.01.04.02.5.00000	MEJORAS	88486320.27	0,00	0,00	88486320.27
3.1	1.2.5.01.04.99.	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE	31344046.83	0,00	0,00	34676731.83
3.1	1.2.5.01.04.99.1.	VALORES DE ORIGEN	30.266.634,00	3.332.685,00	0,00	33.599.319,00
3.1	1.2.5.01.04.99.1.00000	VALORES DE ORIGEN	30.266.634,00	3.332.685,00	0,00	33.599.319,00
3.1	1.2.5.01.04.99.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-8023173.34	0,00	0,00	-8023173.34
3.1	1.2.5.01.04.99.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-8023173.34	0,00	0,00	-8023173.34
3.1	1.2.5.01.04.99.5.	MEJORAS	9100586.17	0,00	0,00	9100586.17
3.1	1.2.5.01.04.99.5.00000	MEJORAS	9100586.17	0,00	0,00	9100586.17
3.1	1.2.5.01.05.	EQUIPOS DE COMUNICACION	14838472.58	501089,05	0,00	15339561.63
3.1	1.2.5.01.05.02.	EQUIPOS DE TELEFONIA	5788491.73	0,00	0,00	5788491.73
3.1	1.2.5.01.05.02.1.	VALORES DE ORIGEN	17439985.02	0,00	0,00	17439985.02
3.1	1.2.5.01.05.02.1.00000	VALORES DE ORIGEN	17439985.02	0,00	0,00	17439985.02
3.1	1.2.5.01.05.02.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-11651493.29	0,00	0,00	-11651493.29
3.1	1.2.5.01.05.02.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-11651493.29	0,00	0,00	-11651493.29
3.1	1.2.5.01.05.04.	EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO	8703930.98	501089,05	0,00	9205020.03
3.1	1.2.5.01.05.04.1.	VALORES DE ORIGEN	14313380.15	501089,05	0,00	14814469.2
3.1	1.2.5.01.05.04.1.00000	VALORES DE ORIGEN	14313380.15	501089,05	0,00	14814469.2
3.1	1.2.5.01.05.04.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-5609449.17	0,00	0,00	-5609449.17
3.1	1.2.5.01.05.04.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-5609449.17	0,00	0,00	-5609449.17
3.1	1.2.5.01.05.99.	OTROS EQUIPOS DE COMUNICACION	346049.87	0,00	0,00	346049.87
3.1	1.2.5.01.05.99.1.	VALORES DE ORIGEN	575890.27	0,00	0,00	575890.27
3.1	1.2.5.01.05.99.1.00000	VALORES DE ORIGEN	575890.27	0,00	0,00	575890.27



Municipalidad de Guacimo

218



Acta N° 24-2020
S.O. N° 17-2020
Fecha 24-04-2020
Pág., N° 20.

3.1	1.2.5.01.05.99.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-229840.4	0,00	0,00	-229840.4
3.1	1.2.5.01.05.99.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-229840.4	0,00	0,00	-229840.4
3.1	1.2.5.01.06.	EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OFICINA	42651184.34	0,00	0,00	42651184.34
3.1	1.2.5.01.06.01.	ARCHIVADORES, BIBLIOTECAS Y ARMARIOS	2653677.27	0,00	0,00	2653677.27
3.1	1.2.5.01.06.01.1.	VALORES DE ORIGEN	19467140.79	0,00	0,00	19467140.79
3.1	1.2.5.01.06.01.1.00000	VALORES DE ORIGEN	19467140.79	0,00	0,00	19467140.79
3.1	1.2.5.01.06.01.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-16813463.52	0,00	0,00	-16813463.52
3.1	1.2.5.01.06.01.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-16813463.52	0,00	0,00	-16813463.52
3.1	1.2.5.01.06.02.	MESAS Y ESCRITORIOS	13651718.16	0,00	0,00	13651718.16
3.1	1.2.5.01.06.02.1.	VALORES DE ORIGEN	16347590.54	0,00	0,00	16347590.54
3.1	1.2.5.01.06.02.1.00000	VALORES DE ORIGEN	16347590.54	0,00	0,00	16347590.54
3.1	1.2.5.01.06.02.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-2695872.38	0,00	0,00	-2695872.38
3.1	1.2.5.01.06.02.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-2695872.38	0,00	0,00	-2695872.38
3.1	1.2.5.01.06.03.	SILLAS Y BANCOS	9142934.69	0,00	0,00	9142934.69
3.1	1.2.5.01.06.03.1.	VALORES DE ORIGEN	14540380.61	0,00	0,00	14540380.61
3.1	1.2.5.01.06.03.1.00000	VALORES DE ORIGEN	14540380.61	0,00	0,00	14540380.61
3.1	1.2.5.01.06.03.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-5397445.92	0,00	0,00	-5397445.92
3.1	1.2.5.01.06.03.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-5397445.92	0,00	0,00	-5397445.92
3.1	1.2.5.01.06.04.	FOTOCOPIADORAS	1523697.92	0,00	0,00	1523697.92
3.1	1.2.5.01.06.04.1.	VALORES DE ORIGEN	2.900.000.00	0,00	0,00	2.900.000.00
3.1	1.2.5.01.06.04.1.00000	VALORES DE ORIGEN	2.900.000.00	0,00	0,00	2.900.000.00
3.1	1.2.5.01.06.04.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-1376302.08	0,00	0,00	-1376302.08
3.1	1.2.5.01.06.04.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-1376302.08	0,00	0,00	-1376302.08
3.1	1.2.5.01.06.05.	EQUIPOS DE VENTILACION	10635902.33	0,00	0,00	10635902.33
3.1	1.2.5.01.06.05.1.	VALORES DE ORIGEN	18499790.57	0,00	0,00	18499790.57
3.1	1.2.5.01.06.05.1.00000	VALORES DE ORIGEN	18499790.57	0,00	0,00	18499790.57
3.1	1.2.5.01.06.05.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-7863888.24	0,00	0,00	-7863888.24
3.1	1.2.5.01.06.05.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-7863888.24	0,00	0,00	-7863888.24
3.1	1.2.5.01.06.99.	OTROS EQUIPOS Y MOBILIARIO	5043253.97	0,00	0,00	5043253.97
3.1	1.2.5.01.06.99.1.	VALORES DE ORIGEN	8938065.6	0,00	0,00	8938065.6
3.1	1.2.5.01.06.99.1.00000	VALORES DE ORIGEN	8938065.6	0,00	0,00	8938065.6
3.1	1.2.5.01.06.99.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-3894811.63	0,00	0,00	-3894811.63
3.1	1.2.5.01.06.99.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-3894811.63	0,00	0,00	-3894811.63
3.1	1.2.5.01.07.	EQUIPOS PARA COMPUTACION	29677672.93	9,041,295.00	0,00	38718967.93



[Handwritten signature]

Acta N° 24-2020
S.O. N° 17-2020
Fecha 24-04-2020
Pág., N° 21.

3.1	1.2.5.01.07.01.	COMPUTADORAS	8698605.43	9,041,295.00	0,00	17739900.43
3.1	1.2.5.01.07.01.1	VALORES DE ORIGEN	52175358.16	9,041,295.00	0,00	61216653.16
3.1	1.2.5.01.07.01.1.00000	VALORES DE ORIGEN	52175358.16	9,041,295.00	0,00	61216653.16
3.1	1.2.5.01.07.01.3	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-45856292.49	0,00	0,00	-45856292.49
3.1	1.2.5.01.07.01.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-45856292.49	0,00	0,00	-45856292.49
3.1	1.2.5.01.07.01.5	MEJORAS	2379539.76	0,00	0,00	2379539.76
3.1	1.2.5.01.07.01.5.00000	MEJORAS	2379539.76	0,00	0,00	2379539.76
3.1	1.2.5.01.07.02	IMPRESORAS	4714195.91	0,00	0,00	4714195.91
3.1	1.2.5.01.07.02.1	VALORES DE ORIGEN	13241766.78	0,00	0,00	13241766.78
3.1	1.2.5.01.07.02.1.00000	VALORES DE ORIGEN	13241766.78	0,00	0,00	13241766.78
3.1	1.2.5.01.07.02.3	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-8527570.87	0,00	0,00	-8527570.87
3.1	1.2.5.01.07.02.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-8527570.87	0,00	0,00	-8527570.87
3.1	1.2.5.01.07.03	MODEM	1229601.51	0,00	0,00	1229601.51
3.1	1.2.5.01.07.03.1	VALORES DE ORIGEN	2843003.1	0,00	0,00	2843003.1
3.1	1.2.5.01.07.03.1.00000	VALORES DE ORIGEN	2843003.1	0,00	0,00	2843003.1
3.1	1.2.5.01.07.03.3	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-1613401.59	0,00	0,00	-1613401.59
3.1	1.2.5.01.07.03.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-1613401.59	0,00	0,00	-1613401.59
3.1	1.2.5.01.07.04	MONITORES	2.643.399.00	0,00	0,00	2.643.399.00
3.1	1.2.5.01.07.04.1	VALORES DE ORIGEN	4162999.18	0,00	0,00	4162999.18
3.1	1.2.5.01.07.04.1.00000	VALORES DE ORIGEN	4162999.18	0,00	0,00	4162999.18
3.1	1.2.5.01.07.04.3	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-1519600.18	0,00	0,00	-1519600.18
3.1	1.2.5.01.07.04.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-1519600.18	0,00	0,00	-1519600.18
3.1	1.2.5.01.07.05	UPS	472706.48	0,00	0,00	472706.48
3.1	1.2.5.01.07.05.1	VALORES DE ORIGEN	1367181.81	0,00	0,00	1367181.81
3.1	1.2.5.01.07.05.1.00000	VALORES DE ORIGEN	1367181.81	0,00	0,00	1367181.81
3.1	1.2.5.01.07.05.3	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-894475.33	0,00	0,00	-894475.33
3.1	1.2.5.01.07.05.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-894475.33	0,00	0,00	-894475.33
3.1	1.2.5.01.07.99	OTROS EQUIPOS DE COMPUTO	11919164.6	0,00	0,00	11919164.6
3.1	1.2.5.01.07.99.1	VALORES DE ORIGEN	31479906.14	0,00	0,00	31479906.14
3.1	1.2.5.01.07.99.1.00000	VALORES DE ORIGEN	31479906.14	0,00	0,00	31479906.14
3.1	1.2.5.01.07.99.3	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-19560741.54	0,00	0,00	-19560741.54
3.1	1.2.5.01.07.99.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-19560741.54	0,00	0,00	-19560741.54
3.1	1.2.5.01.08	EQUIPOS SANITARIOS, DE LABORATORIO E INVESTIGACION	578280.09	0,00	0,00	578280.09
3.1	1.2.5.01.08.03	EQUIPOS DE MEDICION	41794.06	0,00	0,00	41794.06



Municipalidad de Guacimo

220



Acta N° 24-2020
S.O. N° 17-2020
Fecha 24-04-2020
Pág., N° 22.

3.1	1.2.5.01.08.03.1.	VALORES DE ORIGEN	59705.8	0.00	0.00	59705.8
3.1	1.2.5.01.08.03.1.00000	VALORES DE ORIGEN	59705.8	0.00	0.00	59705.8
3.1	1.2.5.01.08.03.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-17911.74	0.00	0.00	-17911.74
3.1	1.2.5.01.08.03.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-17911.74	0.00	0.00	-17911.74
3.1	1.2.5.01.08.99.	OTROS EQUIPOS SANITARIOS Y DE LABORATORIO	536486.03	0.00	0.00	536486.03
3.1	1.2.5.01.08.99.1.	VALORES DE ORIGEN	1252363.79	0.00	0.00	1252363.79
3.1	1.2.5.01.08.99.1.00000	VALORES DE ORIGEN	1252363.79	0.00	0.00	1252363.79
3.1	1.2.5.01.08.99.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-715877.76	0.00	0.00	-715877.76
3.1	1.2.5.01.08.99.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-715877.76	0.00	0.00	-715877.76
3.1	1.2.5.01.09.	EQUIPOS Y MOBILIARIO EDUCACION AL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	6622574.3	0.00	0.00	7374984.3
3.1	1.2.5.01.09.01.	PIZARRAS Y ROTAFOLIOS	252150.47	0.00	0.00	252150.47
3.1	1.2.5.01.09.01.1.	VALORES DE ORIGEN	527454.6	0.00	0.00	527454.6
3.1	1.2.5.01.09.01.1.00000	VALORES DE ORIGEN	527454.6	0.00	0.00	527454.6
3.1	1.2.5.01.09.01.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-275304.13	0.00	0.00	-275304.13
3.1	1.2.5.01.09.01.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-275304.13	0.00	0.00	-275304.13
3.1	1.2.5.01.09.03.	INSTRUMENTOS MUSICALES	5288202.36	0.00	0.00	6040512.36
3.1	1.2.5.01.09.03.1.	VALORES DE ORIGEN	27697344.48	0.00	0.00	28449654.48
3.1	1.2.5.01.09.03.1.00000	VALORES DE ORIGEN	27697344.48	0.00	0.00	28449654.48
3.1	1.2.5.01.09.03.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-22409142.12	0.00	0.00	-22409142.12
3.1	1.2.5.01.09.03.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-22409142.12	0.00	0.00	-22409142.12
3.1	1.2.5.01.09.05.	EQUIPOS DE ENTRETENIMIENTO	441063.68	0.00	0.00	441063.68
3.1	1.2.5.01.09.05.1.	VALORES DE ORIGEN	1446725.83	0.00	0.00	1446725.83
3.1	1.2.5.01.09.05.1.00000	VALORES DE ORIGEN	1446725.83	0.00	0.00	1446725.83
3.1	1.2.5.01.09.05.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-1005662.15	0.00	0.00	-1005662.15
3.1	1.2.5.01.09.05.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-1005662.15	0.00	0.00	-1005662.15
3.1	1.2.5.01.09.99.	OTROS EQUIPOS EDUCACIONALES, D EPORTIVOS Y RECREATIVOS	641257.79	0.00	0.00	641257.79
3.1	1.2.5.01.09.99.1.	VALORES DE ORIGEN	1487552.4	0.00	0.00	1487552.4
3.1	1.2.5.01.09.99.1.00000	VALORES DE ORIGEN	1487552.4	0.00	0.00	1487552.4
3.1	1.2.5.01.09.99.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-846294.61	0.00	0.00	-846294.61
3.1	1.2.5.01.09.99.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-846294.61	0.00	0.00	-846294.61
3.1	1.2.5.01.99.	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DIVERSOS	21653668.29	0.00	0.00	22333668.29
3.1	1.2.5.01.99.01.	EQUIPOS DE SEÑALAMIENTO	201.370.00	0.00	0.00	201.370.00
3.1	1.2.5.01.99.01.1.	VALORES DE ORIGEN	201.370.00	0.00	0.00	201.370.00
3.1	1.2.5.01.99.01.1.00000	VALORES DE ORIGEN	201.370.00	0.00	0.00	201.370.00
3.1	1.2.5.01.99.02.	EQUIPOS Y MOBILIARIO DOMESTICO	5716137.5	0.00	0.00	5716137.5
3.1	1.2.5.01.99.02.1.	VALORES DE ORIGEN	12966009.28	0.00	0.00	12966009.28



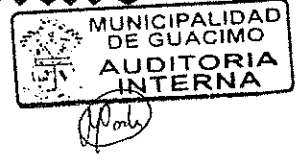
Acta N° 24-2020
S.O. N° 17-2020
Fecha 24-04-2020
Pág., N° 23.

3.1	1.2.5.01.99.02.1.00000	VALORES DE ORIGEN	12966009.28	0,00	0,00	12966009.28
3.1	1.2.5.01.99.02.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-7249871.78	0,00	0,00	-7249871.78
3.1	1.2.5.01.99.02.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-7249871.78	0,00	0,00	-7249871.78
3.1	1.2.5.01.99.03.	EQUIPOS FOTOGRAFICOS Y DE REVE LADO	1211252.64	680.000,00	680.000,00	1891252.64
3.1	1.2.5.01.99.03.1.	VALORES DE ORIGEN	2067287.19	680.000,00	680.000,00	2747287.19
3.1	1.2.5.01.99.03.1.00000	VALORES DE ORIGEN	2067287.19	680.000,00	680.000,00	2747287.19
3.1	1.2.5.01.99.03.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-856034.55	0,00	0,00	-856034.55
3.1	1.2.5.01.99.03.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-856034.55	0,00	0,00	-856034.55
3.1	1.2.5.01.99.99.	OTRAS MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DIVERSOS	14524908.15	0,00	0,00	14524908.15
3.1	1.2.5.01.99.99.1.	VALORES DE ORIGEN	26535087.29	0,00	0,00	26535087.29
3.1	1.2.5.01.99.99.1.00000	VALORES DE ORIGEN	26535087.29	0,00	0,00	26535087.29
3.1	1.2.5.01.99.99.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-12306321.14	0,00	0,00	-12306321.14
3.1	1.2.5.01.99.99.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-12306321.14	0,00	0,00	-12306321.14
3.1	1.2.5.01.99.99.5.	MEJORAS	296.142,00	0,00	0,00	296.142,00
3.1	1.2.5.01.99.99.5.00000	MEJORAS	296.142,00	0,00	0,00	296.142,00
3.1	1.2.5.02.	PROPIEDADES DE INVERSION	34199137.64	0,00	0,00	34199137.64
3.1	1.2.5.02.02.	EDIFICIOS	34199137.64	0,00	0,00	34199137.64
3.1	1.2.5.02.02.05.	LOCALES	34199137.64	0,00	0,00	34199137.64
3.1	1.2.5.02.02.05.1.	VALORES DE ORIGEN	40844436.63	0,00	0,00	40844436.63
3.1	1.2.5.02.02.05.1.00000	VALORES DE ORIGEN	40844436.63	0,00	0,00	40844436.63
3.1	1.2.5.02.02.05.3.	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-8647451.43	0,00	0,00	-8647451.43
3.1	1.2.5.02.02.05.3.00000	DEPRECIACIONES ACUMULADAS *	-8647451.43	0,00	0,00	-8647451.43
3.1	1.2.5.02.02.05.5.	MEJORAS	2002152.44	0,00	0,00	2002152.44
3.1	1.2.5.02.02.05.5.00000	MEJORAS	2002152.44	0,00	0,00	2002152.44
3.1	1.2.5.04.	BIENES DE INFRAESTRUCTURA Y DE BENEFICIO Y USO PUBLICO EN SE RV	3.218.666.633,00	509.796.160,00	509.796.160,00	3.728.462.793,00
3.1	1.2.5.04.01.	VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE	3.103.302.406,00	500.529.670,00	500.529.670,00	3.603.832.076,00
3.1	1.2.5.04.01.01.	CARRETERAS Y CAMINOS	3.020.303.029,00	500.529.670,00	500.529.670,00	3.520.832.699,00
3.1	1.2.5.04.01.01.1.	VALORES DE ORIGEN	41867920.6	0,00	0,00	41867920.6
3.1	1.2.5.04.01.01.1.00000	VALORES DE ORIGEN	41867920.6	0,00	0,00	41867920.6
3.1	1.2.5.04.01.01.5.	MEJORAS	2.978.435.108,00	500.529.670,00	500.529.670,00	3.478.964.778,00
3.1	1.2.5.04.01.01.5.00000	MEJORAS	2.978.435.108,00	500.529.670,00	500.529.670,00	3.478.964.778,00
3.1	1.2.5.04.01.03.	PUENTES	81499377.64	0,00	0,00	81499377.64
3.1	1.2.5.04.01.03.5.	MEJORAS	81499377.64	0,00	0,00	81499377.64
3.1	1.2.5.04.01.03.5.00000	MEJORAS	81499377.64	0,00	0,00	81499377.64
3.1	1.2.5.04.01.99.5.	OTRAS VIAS DE COMUNICACION TER RESTRE	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00
3.1	1.2.5.04.01.99.5.00000	MEJORAS	1.500.000,00	0,00	0,00	1.500.000,00
3.1	1.2.5.04.03.	CENTRALES Y REDES DE COMUNICACION Y ENERGIA	14.869.665,00	0,00	0,00	14.869.665,00
3.1	1.2.5.04.03.01.	CENTRALES Y REDES ACUIFERAS, C LOCALES Y PLUVIALES	14.869.665,00	0,00	0,00	14.869.665,00
3.1	1.2.5.04.03.01.1.	VALORES DE ORIGEN	14.869.665,00	0,00	0,00	14.869.665,00
3.1	1.2.5.04.03.01.1.00000	VALORES DE ORIGEN	14.869.665,00	0,00	0,00	14.869.665,00
3.1	1.2.5.04.99.	OTROS BIENES DE INFRAESTRUCTURA Y DE BENEFICIO Y USO PUBLICO E	100494561.5	9.266.490,00	9.266.490,00	109761051.5



Municipalidad de Guacimo

222



Acta N° 24-2020
S.O. N° 17-2020
Fecha 24-04-2020
Pág., N° 24.

3.1	1.2.5.04.99.01.	PLAZAS Y PARQUES	60106672.62	9.266.490,00	0,00	69373112.62
3.1	1.2.5.04.99.01.1.	VALORES DE ORIGEN	3.172.220,00	0,00	0,00	3.172.220,00
3.1	1.2.5.04.99.01.1.00000	VALORES DE ORIGEN	3.172.220,00	0,00	0,00	3.172.220,00
3.1	1.2.5.04.99.01.5.	MEJORAS	56934402.62	9.266.490,00	0,00	66200892.62
3.1	1.2.5.04.99.01.5.00000	MEJORAS	56934402.62	9.266.490,00	0,00	66200892.62
3.1	1.2.5.04.99.02.	BULEVARES PARA PEATONES	2.204.000,00	0,00	0,00	2.204.000,00
3.1	1.2.5.04.99.02.5.	MEJORAS	2.204.000,00	0,00	0,00	2.204.000,00
3.1	1.2.5.04.99.02.5.00000	MEJORAS	2.204.000,00	0,00	0,00	2.204.000,00
3.1	1.2.5.04.99.99.	OTROS BIENES DE INFRAESTRUCTURA Y DE BENEFICIO Y USO PUBLICO D	38183938.9	0,00	0,00	38183938.9
3.1	1.2.5.04.99.99.1.	VALORES DE ORIGEN	27.000.000,00	0,00	0,00	27.000.000,00
3.1	1.2.5.04.99.99.1.00000	VALORES DE ORIGEN	27.000.000,00	0,00	0,00	27.000.000,00
3.1	1.2.5.04.99.99.5.	MEJORAS	11183938.9	0,00	0,00	11183938.9
3.1	1.2.5.04.99.99.5.00000	MEJORAS	11183938.9	0,00	0,00	11183938.9
3.1	1.2.5.08.	BIENES INTANGIBLES NO CONCESIONADOS	34462188.64	2.151.036,00	0,00	36613224.64
3.1	1.2.5.08.03.	SOFTWARE Y PROGRAMAS	30831447.34	2.151.036,00	0,00	32982483.34
3.1	1.2.5.08.03.01.	VALORES DE ORIGEN	63721260.32	2.151.036,00	0,00	65872296.32
3.1	1.2.5.08.03.01.0	VALORES DE ORIGEN	63721260.32	2.151.036,00	0,00	65872296.32
3.1	1.2.5.08.03.01.0.00000	VALORES DE ORIGEN	63721260.32	2.151.036,00	0,00	65872296.32
3.1	1.2.5.08.03.03.	AMORTIZACIONES ACUMULADAS *	-32889812.98	0,00	0,00	-32889812.98
3.1	1.2.5.08.03.03.0.	AMORTIZACIONES ACUMULADAS *	-32889812.98	0,00	0,00	-32889812.98
3.1	1.2.5.08.03.03.0.00000	AMORTIZACIONES ACUMULADAS *	-32889812.98	0,00	0,00	-32889812.98
3.1	1.2.5.08.99.	OTROS BIENES INTANGIBLES	3630741.3	0,00	0,00	3630741.3
3.1	1.2.5.08.99.01.	VALORES DE ORIGEN	3630741.3	0,00	0,00	3630741.3
3.1	1.2.5.08.99.01.0.	VALORES DE ORIGEN	3630741.3	0,00	0,00	3630741.3
3.1	1.2.5.08.99.01.0.00000	VALORES DE ORIGEN	3630741.3	0,00	0,00	3630741.3
3.1	1.2.5.99.	BIENES NO CONCESIONADOS EN PROCESO DE PRODUCCION	486482.57	0,00	0,00	486482.57
3.1	1.2.5.99.01.	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN PROCESO DE PRODUCCION	486482.57	0,00	0,00	486482.57
3.1	1.2.5.99.01.02.	CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE EDIFICIOS	486482.57	0,00	0,00	486482.57
3.1	1.2.5.99.01.02.1.	CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE EDIFICIOS DE OFICINAS Y ATENCION	486482.57	0,00	0,00	486482.57
3.1	1.2.5.99.01.02.1.00000	CONSTRUCCIONES EN PROCESO DE EDIFICIOS DE OFICINAS Y ATENCION	486482.57	0,00	0,00	486482.57
2.		PASIVO	526.054.667,00	486202983.4	681465784.3	721317467.9
2.1.		PASIVO CORRIENTE	273280553.6	449215303.5	681465784.3	505531034.5
2.1.1.		DEUDAS A CORTO PLAZO	260.355.412,00	434496581.7	615.045.545,00	440904375.3
2.1.1.01.		DEUDAS COMERCIALES A CORTO PLAZO	0,00	172170202.5	172166075.5	-4.127,00
2.1.1.01.01.		DEUDAS POR ADQUISICION DE INVENTARIOS C/P	0,00	76335045.74	76335045.74	0,00
2.1.1.01.01.01.		DEUDAS COMERCIS POR ADQUIS. DE MAT. Y SUMIN. PARA CONSUMO Y	0,00	47943540.02	47943540.02	0,00
2.1.1.01.01.01.0.		DEUDAS COMERCIS POR ADQUIS. DE MAT. Y SUMIN. PARA CONSUMO Y	0,00	47943540.02	47943540.02	0,00



Municipalidad de Guacimo

223

MUNICIPALIDAD
DE GUACIMO
AUDITORIA
INTERNA

[Handwritten signature]

Acta N° 24-2020
S.O. N° 17-2020
Fecha 24-04-2020
Pág., N° 25.

3.1	2.1.1.01.01.04.	DEUDAS COMERCIALES ADQUISICION DE BIENES P/TRANSFERIR O DONA	0,00	28391505.72	28391505.72	0,00
3.1	2.1.1.01.01.04.0.	DEUDAS COMERCIALES ADQUISICION DE BIENES P/TRANSFERIR O DONA	0,00	28391505.72	28391505.72	0,00
3.1	2.1.1.01.01.04.0.00000	DEUDAS COMERCIALES ADQUISICION DE BIENES P/TRANSFERIR O DONA	0,00	28391505.72	28391505.72	0,00
3.1	2.1.1.01.02.	DEUDAS POR ADQUISICION DE BIENES DISTINTOS DE INVENTARIOS C/P	0,00	501089.05	501089.05	0,00
3.1	2.1.1.01.02.08.	DEUDAS COMERCIALES POR ADQUISICION DE BIENES INTANGIBLES C/P	0,00	501089.05	501089.05	0,00
3.1	2.1.1.01.02.08.0.	DEUDAS COMERCIALES POR ADQUISICION DE BIENES INTANGIBLES C/P	0,00	501089.05	501089.05	0,00
3.1	2.1.1.01.02.08.0.00000	DEUDAS COMERCIALES POR ADQUISICION DE BIENES INTANGIBLES C/P	0,00	501089.05	501089.05	0,00
3.1	2.1.1.01.04.	DEUDAS POR ADQUISICION DE SERVICIOS C/P	0,00	501089.05	501089.05	0,00
3.1	2.1.1.01.04.01.	DEUDAS COMERCIALES POR ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BIENES C/	0,00	95329940.67	95329940.67	-4.127,00
3.1	2.1.1.01.04.01.0.	DEUDAS COMERCIALES POR ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BIENES C/	0,00	10959799.33	10959799.33	0,00
3.1	2.1.1.01.04.01.0.00000	DEUDAS COMERCIALES POR ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BIENES C/	0,00	10959799.33	10959799.33	0,00
3.1	2.1.1.01.04.02.	DEUDAS COMERCIALES POR SERVICIOS BASICOS C/P	0,00	10959799.33	10959799.33	0,00
3.1	2.1.1.01.04.02.0.	DEUDAS COMERCIALES POR SERVICIOS BASICOS C/P	0,00	54168757.84	54168757.84	-4.127,00
3.1	2.1.1.01.04.02.0.00000	DEUDAS COMERCIALES POR SERVICIOS BASICOS C/P	0,00	54168757.84	54168757.84	-4.127,00
3.1	2.1.1.01.04.04.	DEUDAS COMERCIALES POR SERVICIOS DE GESTION Y APOYO C/P	0,00	13690161.5	13690161.5	0,00
3.1	2.1.1.01.04.04.0.	DEUDAS COMERCIALES POR SERVICIOS DE GESTION Y APOYO C/P	0,00	13690161.5	13690161.5	0,00
3.1	2.1.1.01.04.04.0.00000	DEUDAS COMERCIALES POR SERVICIOS DE GESTION Y APOYO C/P	0,00	13690161.5	13690161.5	0,00
3.1	2.1.1.01.04.06.	DEUDAS COMERCIALES POR SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACI	0,00	13690161.5	13690161.5	0,00
3.1	2.1.1.01.04.06.0.	DEUDAS COMERCIALES POR SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACI	0,00	9.605.464,00	9.605.464,00	0,00
3.1	2.1.1.01.04.06.0.00000	DEUDAS COMERCIALES POR SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACI	0,00	9.605.464,00	9.605.464,00	0,00
3.1	2.1.1.01.04.08.	DEUDAS COMERCIALES POR MANTENIMIENTO Y REPARACIONES C/P	0,00	9.605.464,00	9.605.464,00	0,00
3.1	2.1.1.01.04.08.0.	DEUDAS COMERCIALES POR MANTENIMIENTO Y REPARACIONES C/P	0,00	6.909.885,00	6.909.885,00	0,00
3.1	2.1.1.01.04.08.0.00000	DEUDAS COMERCIALES POR MANTENIMIENTO Y REPARACIONES C/P	0,00	6.909.885,00	6.909.885,00	0,00
3.1	2.1.1.02.	DEUDAS SOCIALES Y FISCALES A CORTO PLAZO	0,00	6.909.885,00	6.909.885,00	0,00
3.1	2.1.1.02.01.	DEUDAS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS C/P	47528467.18	222699016.3	219131315.8	43960766.74
3.1	2.1.1.02.01.01.	REMUNERACIONES BASICAS A PAGAR C/P	47528467.18	218545156.3	203311659.7	32294970.61
3.1	2.1.1.02.01.01.1.	REMUNERACIONES	45587887.49	155651436.4	109396892.7	-666656.26
3.1	2.1.1.02.01.01.1.00000	REMUNERACIONES	0,00	97418811.45	97418811.45	0,00
3.1	2.1.1.02.01.01.6.	SALARIO ESCOLAR A PAGAR C/P	0,00	97418811.45	97418811.45	0,00
3.1	2.1.1.02.01.01.6.00000	SALARIO ESCOLAR A PAGAR C/P	45587887.49	58232624.97	11978081.22	-666656.26
3.1	2.1.1.02.01.03.	INCENTIVOS SALARIALES A PAGAR C/P	45587887.49	58232624.97	11978081.22	-666656.26
3.1	2.1.1.02.01.03.3.	DECIMOTERCER MES A PAGAR C/P	1851616.63	207292.05	12187709.77	13832034.35
3.1	2.1.1.02.01.03.3.00000	DECIMOTERCER MES A PAGAR C/P	1851616.63	207292.05	12187709.77	13832034.35
3.1	2.1.1.02.01.04.	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1851616.63	207292.05	12187709.77	13832034.35
3.1	2.1.1.02.01.04.0.	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	-44644.67	9432849.39	14259620.51	4782126.45
3.1	2.1.1.02.01.04.0.14120	C.C.S.S. CONTRIBUCION PATRONAL	-44644.67	9432849.39	14259620.51	4782126.45
3.1	2.1.1.02.01.05.	CONTRIB. PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y A OTROS FONDOS	-44912.57	9432847.36	14259620.41	4781860.48
3.1	2.1.1.02.01.05.0.	CONTRIB. PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y A OTROS FONDOS	-44912.57	9432847.36	14259620.41	4781860.48
3.1	2.1.1.02.01.05.0.14120	C.C.S.S. CONTRIB. PATRONAL A FONDOS DE PENSIONES Y A OTROS FON	-44912.57	9432847.36	14259620.41	4781860.48
3.1	2.1.1.02.01.06.	RETENCIONES AL PERSONAL A PAGAR C/P	178520.3	43820731.06	53207816.35	9565605.59
3.1	2.1.1.02.01.06.0.	RETENCIONES AL PERSONAL A PAGAR	178520.3	43820731.06	53207816.35	9565605.59



Municipalidad de Guacimo

224



(Pork)

Acta N° 24-2020
S.O. N° 17-2020
Fecha 24-04-2020
Pág., N° 26.

3.1	2.1.1.02.01.06.0.00000	RETENCIONES AL PERSONAL A PAGAR	-0.02	28655622.45	32827134.84	4171512.37
3.1	2.1.1.02.01.06.0.14120	C.C.S.S. APOORTE OBRERO	1785.20.32	10177693.61	15385125.61	5385952.32
3.1	2.1.1.02.01.06.0.31104	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL (BPDC) RETENCIONES AL	0.00	4.987.415.00	4995555.9	8140.9
3.1	2.1.1.02.02.	DEUDAS FISCALES C/P	0.00	4.153.860.00	15819656.13	11665796.13
3.1	2.1.1.02.02.02.	RETENCIONES DE IMPUESTOS NACIONALES A PAGAR C/P	0.00	4.153.860.00	15819656.13	11665796.13
3.1	2.1.1.02.02.02.0.	RETENCIONES DE IMPUESTOS NACIONALES A PAGAR C/P	0.00	4.153.860.00	15819656.13	11665796.13
3.1	2.1.1.02.02.02.0.11206	MINISTERIO DE HACIENDA RETENCION DE IMPUESTOS NACIONALES A P	0.00	4.153.860.00	15819656.13	11665796.13
3.1	2.1.1.03.	TRANSFERENCIAS A PAGAR A CORTO PLAZO	159.416.905.00	46393.5	22568870.48	181.939.382.00
3.1	2.1.1.03.01.	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO INTERNO A PAGAR C/P	250674.5	46393.5	46393.5	250674.5
3.1	2.1.1.03.01.01.	TRANSFERENCIAS A PERSONAS A PAGAR C/P	0.00	46393.5	46393.5	0.00
3.1	2.1.1.03.01.01.3.	SUBSIDIOS A PERSONAS A PAGAR C/P	0.00	46393.5	46393.5	0.00
3.1	2.1.1.03.01.01.3.00000	SUBSIDIOS A PERSONAS A PAGAR C/P	0.00	46393.5	46393.5	0.00
3.1	2.1.1.03.01.02.	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO INTERNO A PAGAR	250674.5	0.00	0.00	250674.5
3.1	2.1.1.03.01.02.1.	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO A PAGAR	250674.5	0.00	0.00	250674.5
3.1	2.1.1.03.01.02.1.00000	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO A PAGAR	159166230.5	0.00	22522476.98	181688707.5
3.1	2.1.1.03.02.	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO INTERNO A PAGAR C/P	11607894.48	0.00	1608748.36	13216642.84
3.1	2.1.1.03.02.01.	TRANSFERENCIAS AL GOBIERNO CENTRAL A PAGAR C/P	11607894.48	0.00	1608748.36	13216642.84
3.1	2.1.1.03.02.01.0.	TRANSFERENCIAS AL GOBIERNO CENTRAL A PAGAR C/P	250674.5	0.00	0.00	250674.5
3.1	2.1.1.03.02.01.0.11203	TRANSF MINISTERIO DE GOBERNACION Y POLICIA	11357219.98	0.00	1608748.36	12965968.34
3.1	2.1.1.03.02.01.0.11206	MINISTERIO DE HACIENDA	34057660.71	0.00	4826245.07	38883905.78
3.1	2.1.1.03.02.02.	TRANSFERENCIAS A ORGANOS DESCENTRALIZADOS A PAGAR C/P	34057660.71	0.00	4826245.07	38883905.78
3.1	2.1.1.03.02.02.0.	TRANSFERENCIAS A ORGANOS DESCENTRALIZADOS A PAGAR C/P	34057660.71	0.00	4826245.07	38883905.78
3.1	2.1.1.03.02.02.0.12784	CXP JTA ADM REGISTRO NACIONAL	113500675.3	0.00	16087483.55	129588158.8
3.1	2.1.1.03.02.03.	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESAR	113500675.3	0.00	16087483.55	129588158.8
3.1	2.1.1.03.02.03.0.	TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESAR	113500675.3	0.00	16087483.55	129588158.8
3.1	2.1.1.03.02.03.0.14253	CXP CP JUNTAS DE EDUCACION	23.449.905.00	3546965.08	148645104.3	168548044.2
3.1	2.1.1.07.	DEUDAS POR ANTICIPOS A CORTO PLAZO	23.449.905.00	3546965.08	148645104.3	168548044.2
3.1	2.1.1.07.01.	DEUDAS POR ANTICIPOS A CUENTA DE IMPUESTOS C/P	19902939.92	0.00	0.00	19902939.92
3.1	2.1.1.07.01.02.	DEUDAS POR ANTICIPOS A CUENTA DE IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	19902939.92	0.00	0.00	19902939.92
3.1	2.1.1.07.01.02.1.	DEUDAS POR ANTICIPOS A CUENTA DE IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	19902939.92	0.00	0.00	19902939.92
3.1	2.1.1.07.01.02.1.00000	DEUDAS POR ANTICIPOS A CUENTA DE IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	3546965.08	3546965.08	148645104.3	148645104.3
3.1	2.1.1.07.01.03.	DEUDAS POR ANTICIPOS A CUENTA DE IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SER	3546965.08	3546965.08	148645104.3	148645104.3
3.1	2.1.1.07.01.03.2.	DEUDAS P/ANTICIPOS A CTA DE IMPU ESPECIF. SOBRE LA PROD. Y CON	3546965.08	3546965.08	148645104.3	148645104.3
3.1	2.1.1.07.01.03.2.00000	DEUDAS P/ANTICIPOS A CTA DE IMPU ESPECIF. SOBRE LA PROD. Y CON	3546965.08	3546965.08	148645104.3	148645104.3



Waly

Acta N° 24-2020
S.O. N° 17-2020
Fecha 24-04-2020
Pág., N° 27.

3.1	2.1.1.99.99.	DEUDAS VARIAS A CORTO PLAZO	29960134.88	36034004.34	52534178.92	46460309.46
3.1	2.1.1.99.99.01.	DEUDAS VARIAS CON EL SECTOR PRIVADO INTERNO C/P	29960134.88	36034004.34	52534178.92	46460309.46
3.1	2.1.1.99.99.01.0.	DEUDAS VARIAS CON EL SECTOR PRIVADO INTERNO C/P	29960134.88	36034004.34	52534178.92	46460309.46
3.1	2.1.1.99.99.01.0.00000	DEUDAS VARIAS CON EL SECTOR PRIVADO INTERNO C/P	29960134.88	36034004.34	52534178.92	46460309.46
3.1	2.1.2.	ENDEUDAMIENTO PUBLICO A CORTO PLAZO	5197324.98	14718721.79	65115239.36	55593842.55
3.1	2.1.2.02.	PRESTAMOS A PAGAR A CORTO PLAZO	5197324.98	14718721.79	65115239.36	55593842.55
3.1	2.1.2.02.02.	PRESTAMOS DEL SECTOR PUBLICO INTERNO A PAGAR C/P	5197324.98	14718721.79	65115239.36	55593842.55
3.1	2.1.2.02.02.03.	PRESTAMOS DE INSTITUCIONES DES CENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	5197324.98	14718721.79	65115239.36	55593842.55
3.1	2.1.2.02.02.03.1.	PRESTAMOS DE INSTITUCIONES DES CENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1734129.71	8268432.97	36987679.95	30453376.69
3.1	2.1.2.02.02.03.1.14226	PRESTAMOS DE INSTITUCIONES DES CENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1734129.71	8268432.97	36987679.95	30453376.69
3.1	2.1.2.02.02.03.3.	PRESTAMOS DE INSTITUCIONES DES CENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3463195.27	6450288.82	28127559.41	25140465.86
3.1	2.1.2.02.02.03.3.14226	PRESTAMOS DE INSTITUCIONES DES CENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	3463195.27	6450288.82	28127559.41	25140465.86
3.1	2.1.3.	FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTIA	7727816.59	0.00	1.305.000.00	9032816.59
3.1	2.1.3.03.	DEPOSITOS EN GARANTIA	7727816.59	0.00	1.305.000.00	9032816.59
3.1	2.1.3.03.01.	DEPOSITOS EN GARANTIA DEL SECTOR PRIVADO INTERNO	7727816.59	0.00	1.305.000.00	9032816.59
3.1	2.1.3.03.01.02.	DEPOSITOS EN GARANTIA DE EMPRESAS PRIVADAS	7727816.59	0.00	1.305.000.00	9032816.59
3.1	2.1.3.03.01.02.0.	DEPOSITOS EN GARANTIA DE EMPRESAS PRIVADAS	7727816.59	0.00	1.305.000.00	9032816.59
3.1	2.1.3.03.01.02.0.00000	DEPOSITOS EN GARANTIA DE EMPRESAS PRIVADAS	7727816.59	0.00	1.305.000.00	9032816.59
3.1	2.2.	PASIVO NO CORRIENTE	252774113.4	36987679.95	0.00	215786433.5
3.1	2.2.2.	ENDEUDAMIENTO PUBLICO A LARGO PLAZO	252774113.4	36987679.95	0.00	215786433.5
3.1	2.2.2.02.	PRESTAMOS A PAGAR A LARGO PLAZO	252774113.4	36987679.95	0.00	215786433.5
3.1	2.2.2.02.02.	PRESTAMOS DEL SECTOR PUBLICO INTERNO A PAGAR L/P	252774113.4	36987679.95	0.00	215786433.5
3.1	2.2.2.02.02.03.	PRESTAMOS DE INSTITUCIONES DES CENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	252774113.4	36987679.95	0.00	215786433.5
3.1	2.2.2.02.02.03.1.	PRESTAMOS DE INSTITUCIONES DES CENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	252774113.4	36987679.95	0.00	215786433.5
3.1	2.2.2.02.02.03.1.14226	PRESTAMOS DE INSTITUCIONES DES CENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	252774113.4	36987679.95	0.00	215786433.5
3.1	3.	PATRIMONIO	11.639.476.455.00	0.00	8822892.84	11.648.299.348.00
3.1	3.1.	PATRIMONIO PUBLICO	11.639.476.455.00	0.00	8822892.84	11.648.299.348.00
3.1	3.1.1.	CAPITAL	16.503.500.00	0.00	0.00	16.503.500.00
3.1	3.1.1.01.	CAPITAL INICIAL	16.503.500.00	0.00	0.00	16.503.500.00
3.1	3.1.1.01.01.	CAPITAL INICIAL A VALORES HISTORICOS	16.503.500.00	0.00	0.00	16.503.500.00
3.1	3.1.1.01.01.00.	CAPITAL INICIAL A VALORES HISTORICOS	16.503.500.00	0.00	0.00	16.503.500.00
3.1	3.1.1.01.01.00.0.	CAPITAL INICIAL A VALORES HISTORICOS	16.503.500.00	0.00	0.00	16.503.500.00
3.1	3.1.1.01.01.00.0.00000	CAPITAL INICIAL A VALORES HISTORICOS	16.503.500.00	0.00	0.00	16.503.500.00



Municipalidad de Guacimo

226



W. W. W.

Acta N° 24-2020
S.O. N° 17-2020
Fecha 24-04-2020
Pág., N° 28.

3.1	3.1.3	RESERVAS	61409247.2	0,00	61409247.2	0,00	61409247.2
3.1	3.1.3.01	REVALUACION DE BIENES	61409247.2	0,00	61409247.2	0,00	61409247.2
3.1	3.1.3.01.01	REVALUACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS	61409247.2	0,00	61409247.2	0,00	61409247.2
3.1	3.1.3.01.01.00	REVALUACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS	61409247.2	0,00	61409247.2	0,00	61409247.2
3.1	3.1.3.01.01.00.0	REVALUACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS	61409247.2	0,00	61409247.2	0,00	61409247.2
3.1	3.1.3.01.01.00.0.00000	REVALUACION DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS	61409247.2	0,00	61409247.2	0,00	61409247.2
3.1	3.1.5	RESULTADOS ACUMULADOS	11.008.563.708,00	0,00	8822892.84	0,00	11.017.386.600,00
3.1	3.1.5.01	RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	8.899.792.113,00	0,00	8822892.84	0,00	8.908.615.006,00
3.1	3.1.5.01.01	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	9.391.168.081,00	0,00	0,00	0,00	9.391.168.081,00
3.1	3.1.5.01.01.00	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	9.391.168.081,00	0,00	0,00	0,00	9.391.168.081,00
3.1	3.1.5.01.01.00.0	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	9.391.168.081,00	0,00	0,00	0,00	9.391.168.081,00
3.1	3.1.5.01.01.00.0.00000	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	9.391.168.081,00	0,00	0,00	0,00	9.391.168.081,00
3.1	3.1.5.01.02	AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-491375967.9	0,00	8822892.84	0,00	-482.553.075,00
3.1	3.1.5.01.02.06	AJUSTE DE RESULTADOS ACUMULADOS	-491375967.9	0,00	8822892.84	0,00	-482.553.075,00
3.1	3.1.5.01.02.06.1	AJUSTE POR CORRECCION DE ERROR ES REALIZADOS RETROACTIVAMENTE	-491375967.9	0,00	8822892.84	0,00	-482.553.075,00
3.1	3.1.5.01.02.06.1.00000	AJUSTE POR CORRECCION DE ERROR ES REALIZADOS RETROACTIVAMENTE	-491375967.9	0,00	8822892.84	0,00	-482.553.075,00
3.1	3.1.5.02	RESULTADO DEL EJERCICIO	2.108.771.595,00	0,00	0,00	0,00	2.108.771.595,00
3.1	3.1.5.02.01	CIERRE CUENTAS DE INGRESOS	4.079.951.753,00	0,00	0,00	0,00	4.079.951.753,00
3.1	3.1.5.02.01.00	CIERRE CUENTAS DE INGRESOS	4.079.951.753,00	0,00	0,00	0,00	4.079.951.753,00
3.1	3.1.5.02.01.00.0	CIERRE CUENTAS DE INGRESOS	4.079.951.753,00	0,00	0,00	0,00	4.079.951.753,00
3.1	3.1.5.02.01.00.0.00000	CIERRE CUENTAS DE INGRESOS	4.079.951.753,00	0,00	0,00	0,00	4.079.951.753,00
3.1	3.1.5.02.02	CIERRE CUENTAS DE GASTOS	-1.971.180.158,00	0,00	0,00	0,00	-1.971.180.158,00
3.1	3.1.5.02.02.00	CIERRE CUENTAS DE GASTOS	-1.971.180.158,00	0,00	0,00	0,00	-1.971.180.158,00
3.1	3.1.5.02.02.00.0	CIERRE CUENTAS DE GASTOS	-1.971.180.158,00	0,00	0,00	0,00	-1.971.180.158,00
3.1	3.1.5.02.02.00.0.00000	CIERRE CUENTAS DE GASTOS	-1.971.180.158,00	0,00	0,00	0,00	-1.971.180.158,00
3.1	4	INGRESOS	0,00	506,07	742394404.8	0,00	742393888.8
3.1	4.1	IMPUESTOS	0,00	0,00	299374956.4	0,00	299374956.4
3.1	4.1.2	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	0,00	0,00	166973786.1	0,00	166973786.1
3.1	4.1.2.01	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	0,00	0,00	164685176.9	0,00	164685176.9
3.1	4.1.2.01.01	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	0,00	0,00	160874835.6	0,00	160874835.6
3.1	4.1.2.01.01.00	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	0,00	0,00	160874835.6	0,00	160874835.6
3.1	4.1.2.01.01.00.0	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	0,00	0,00	160874835.6	0,00	160874835.6
3.1	4.1.2.01.01.00.0.00000	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES	0,00	0,00	160874835.6	0,00	160874835.6
3.1	4.1.2.01.03	RECARGOS MORATORIOS POR IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIEN	0,00	0,00	3810341.38	0,00	3810341.38
3.1	4.1.2.01.03.00	RECARGOS MORATORIOS POR IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIEN	0,00	0,00	3810341.38	0,00	3810341.38
3.1	4.1.2.01.03.00.0	RECARGOS MORATORIOS POR IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIEN	0,00	0,00	3810341.38	0,00	3810341.38
3.1	4.1.2.01.03.00.0.00000	RECARGOS MORATORIOS POR IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD DE BIEN	0,00	0,00	3810341.38	0,00	3810341.38
3.1	4.1.2.99	OTROS IMPUESTOS A LA PROPIEDAD	0,00	0,00	2288609.21	0,00	2288609.21



Municipalidad de Guácimo 227



Acta N° 24-2020
S.O. N° 17-2020
Fecha 24-04-2020
Pág., N° 29.

3.1	4.1.2.99.01.	OTROS IMPUESTOS A LA PROPIEDAD	0,00	2288609.21	2288609.21
3.1	4.1.2.99.01.00.	OTROS IMPUESTOS A LA PROPIEDAD	0,00	2288609.21	2288609.21
3.1	4.1.2.99.01.00.0.	OTROS IMPUESTOS A LA PROPIEDAD	0,00	2288609.21	2288609.21
3.1	4.1.2.99.01.00.0.00000	OTROS IMPUESTOS A LA PROPIEDAD	0,00	2288609.21	2288609.21
3.1	4.1.3.	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	0,00	132401170.3	132401170.3
3.1	4.1.3.02.	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES	0,00	12819140.43	12819140.43
3.1	4.1.3.02.01.	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES	0,00	9124800.23	9124800.23
3.1	4.1.3.02.01.05.	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION	0,00	7495753.13	7495753.13
3.1	4.1.3.02.01.05.1.	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION	0,00	7495753.13	7495753.13
3.1	4.1.3.02.01.05.1.00000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION	0,00	1629047.1	1629047.1
3.1	4.1.3.02.01.05.2.	MULTAS POR IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION	0,00	1629047.1	1629047.1
3.1	4.1.3.02.01.05.2.00000	MULTAS POR IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA CONSTRUCCION	0,00	3694340.2	3694340.2
3.1	4.1.3.02.02.	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE SERVICIOS	0,00	3694340.2	3694340.2
3.1	4.1.3.02.02.99.	OTROS IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE SERVICIOS	0,00	3694340.2	3694340.2
3.1	4.1.3.02.02.99.3.	RECARGOS MORAT. POR OTROS IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE SERVICIOS	0,00	3694340.2	3694340.2
3.1	4.1.3.02.02.99.3.00000	RECARGOS MORAT. POR OTROS IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE SERVICIOS	0,00	119582029.8	119582029.8
3.1	4.1.3.99.	OTROS IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	0,00	114769620.7	114769620.7
3.1	4.1.3.99.01.	LICENCIAS PROFESIONALES, COMERCIALES Y OTROS PERMISOS	0,00	109274583.1	109274583.1
3.1	4.1.3.99.01.01.	LICENCIAS PROFESIONALES, COMERCIALES Y OTROS PERMISOS	0,00	109274583.1	109274583.1
3.1	4.1.3.99.01.01.0.	LICENCIAS PROFESIONALES, COMERCIALES Y OTROS PERMISOS	0,00	109274583.1	109274583.1
3.1	4.1.3.99.01.01.0.00000	LICENCIAS PROFESIONALES, COMERCIALES Y OTROS PERMISOS	0,00	2934943.26	2934943.26
3.1	4.1.3.99.01.02.	MULTAS POR LICENCIAS PROFESIONALES, COMERCIALES Y OTROS PERMISOS	0,00	2934943.26	2934943.26
3.1	4.1.3.99.01.02.0.	MULTAS POR LICENCIAS PROFESIONALES, COMERCIALES Y OTROS PERMISOS	0,00	2934943.26	2934943.26
3.1	4.1.3.99.01.02.0.00000	MULTAS POR LICENCIAS PROFESIONALES, COMERCIALES Y OTROS PERMISOS	0,00	2560094.41	2560094.41
3.1	4.1.3.99.01.03.	RECARGOS MORATORIOS POR LICENCIAS PROFESIONALES, COMERCIALES Y OTROS PERMISOS	0,00	2560094.41	2560094.41
3.1	4.1.3.99.01.03.0.	RECARGOS MORATORIOS POR LICENCIAS PROFESIONALES, COMERCIALES Y OTROS PERMISOS	0,00	2560094.41	2560094.41
3.1	4.1.3.99.01.03.0.00000	RECARGOS MORATORIOS POR LICENCIAS PROFESIONALES, COMERCIALES Y OTROS PERMISOS	0,00	4812409.1	4812409.1
3.1	4.1.3.99.99.	OTROS IMPUESTOS VARIOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	0,00	4812409.1	4812409.1
3.1	4.1.3.99.99.01.	OTROS IMPUESTOS VARIOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	0,00	4812409.1	4812409.1
3.1	4.1.3.99.99.01.0.	OTROS IMPUESTOS VARIOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	0,00	4812409.1	4812409.1
3.1	4.1.3.99.99.01.0.00000	OTROS IMPUESTOS VARIOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	0,00	96418720.64	96418720.64
3.1	4.4.	INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS POR VENTAS	0,00	96418720.64	96418720.64
3.1	4.4.1.	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0,00	96418720.64	96418720.64
3.1	4.4.1.02.	VENTAS DE SERVICIOS	0,00	84356412.31	84356412.31
3.1	4.4.1.02.04.	SERVICIOS COMUNITARIOS	0,00	2149656.3	2149656.3
3.1	4.4.1.02.04.03.	SERVICIOS DE CEMENTERIO	0,00		



Municipalidad de Guacimo 228

MUNICIPALIDAD
DE GUACIMO
AUDITORIA
INTERNA

(Handwritten signature)

Acta N° 24-2020
S.O. N° 17-2020
Fecha 24-04-2020
Pág., N° 30.

3.1	4.4.1.02.04.03.0.	SERVICIOS DE CEMENTERIO	0.00	2149656.3	2149656.3
3.1	4.4.1.02.04.03.0.00000	SERVICIOS DE CEMENTERIO	0.00	2149656.3	2149656.3
3.1	4.4.1.02.04.04.	SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	0.00	82206756.01	82206756.01
3.1	4.4.1.02.04.04.0.	SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	0.00	82206756.01	82206756.01
3.1	4.4.1.02.04.04.0.00000	SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	0.00	82206756.01	82206756.01
3.1	4.4.1.02.99.	OTRAS VENTAS DE SERVICIOS	0.00	12062308.33	12062308.33
3.1	4.4.1.02.99.99.	OTRAS VENTAS DE SERVICIOS VARIOS	0.00	12062308.33	12062308.33
3.1	4.4.1.02.99.99.0.	OTRAS VENTAS DE SERVICIOS VARIOS	0.00	12062308.33	12062308.33
3.1	4.4.1.02.99.99.0.00000	OTRAS VENTAS DE SERVICIOS VARIOS	0.00	12062308.33	12062308.33
3.1	4.5.	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	0.00	5732306.84	5732306.84
3.1	4.5.1.	RENTAS DE INVERSIONES Y DE COLOCACION DE EFECTIVO	0.00	2334406.13	2334406.13
3.1	4.5.1.01.	INTERESES POR EQUIVALENTES DE EFECTIVO	0.00	2334406.13	2334406.13
3.1	4.5.1.01.02.	INTERESES POR OTROS EQUIVALENTES DE EFECTIVO	0.00	2334406.13	2334406.13
3.1	4.5.1.01.02.02.	INTERESES POR OTROS EQUIVALENTES DE EFECTIVO EN EL SECTOR PUBLICO	0.00	2334406.13	2334406.13
3.1	4.5.1.01.02.02.0.	INTERESES POR OTROS EQUIVALENTES DE EFECTIVO EN EL SECTOR	0.00	2334406.13	2334406.13
3.1	4.5.1.01.02.02.0.21101	INTERESES EN EL BCR	0.00	1298747.09	1298747.09
3.1	4.5.1.01.02.02.0.21103	INTERESES EN EL BNCR	0.00	1035659.04	1035659.04
3.1	4.5.2.	ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BIENES	0.00	3397900.71	3397900.71
3.1	4.5.2.01.	ALQUILERES	0.00	3397900.71	3397900.71
3.1	4.5.2.01.02.	ALQUILERES DE EDIFICIOS	0.00	3397900.71	3397900.71
3.1	4.5.2.01.02.00.	ALQUILERES DE EDIFICIOS	0.00	3397900.71	3397900.71
3.1	4.5.2.01.02.00.0.	ALQUILERES DE EDIFICIOS	0.00	3397900.71	3397900.71
3.1	4.5.2.01.02.00.0.00000	ALQUILERES DE EDIFICIOS	0.00	3397900.71	3397900.71
3.1	4.6.	TRANSFERENCIAS	0.00	340862417.8	340862417.8
3.1	4.6.1.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	76827644.16	76827644.16
3.1	4.6.1.02.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO INTERNO	0.00	76827644.16	76827644.16
3.1	4.6.1.02.01.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL	0.00	47876644.16	47876644.16
3.1	4.6.1.02.01.06.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL	0.00	47876644.16	47876644.16
3.1	4.6.1.02.01.06.0.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL	0.00	47876644.16	47876644.16
3.1	4.6.1.02.01.06.0.11206	TRANSF MINISTERIO DE HACIENDA	0.00	47876644.16	47876644.16
3.1	4.6.1.02.03.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	0.00	28.951.000.00	28.951.000.00
3.1	4.6.1.02.03.06.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	0.00	28.951.000.00	28.951.000.00
3.1	4.6.1.02.03.06.0.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	0.00	28.951.000.00	28.951.000.00



Acta N° 24-2020
S.O. N° 17-2020
Fecha 24-04-2020
Pág., N° 31.

3.1	4.6.1.02.03.06.0.14227	TRANSF INSTITUTO MIXTO DE AYUD A SOCIAL (IMAS)	0,00	0,00	28.951.000,00	28.951.000,00
3.1	4.6.2.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	264034773.7	264034773.7
3.1	4.6.2.02.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO INTERNO	0,00	0,00	264034773.7	264034773.7
3.1	4.6.2.02.01.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL	0,00	0,00	264034773.7	264034773.7
3.1	4.6.2.02.01.06.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL	0,00	0,00	264034773.7	264034773.7
3.1	4.6.2.02.01.06.0.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL	0,00	0,00	264034773.7	264034773.7
3.1	4.6.2.02.01.06.0.11206	TRANSF MINISTERIO DE HACIENDA	0,00	0,00	264034773.7	264034773.7
3.1	4.9.	OTROS INGRESOS	0,00	506.07	6003.14	5497.07
3.1	4.9.9.	OTROS INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVOS	0,00	506.07	6003.14	5497.07
3.1	4.9.9.99.	INGRESOS Y RESULTADOS POSITIVO S VARIOS	0,00	506.07	6003.14	5497.07
3.1	4.9.9.99.99.	OTROS RESULTADOS POSITIVOS	0,00	506.07	6003.14	5497.07
3.1	4.9.9.99.99.00.	OTROS RESULTADOS POSITIVOS	0,00	506.07	6003.14	5497.07
3.1	4.9.9.99.99.00.0.	OTROS RESULTADOS POSITIVOS	0,00	506.07	6003.14	5497.07
3.1	4.9.9.99.99.00.0.00000	OTROS RESULTADOS POSITIVOS	0,00	506.07	6003.14	5497.07
3.1	5.	GASTOS	0,00	506.07	6003.14	5497.07
3.1	5.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	0,00	416753970.2	385311.94	416368658.3
3.1	5.1.1.	GASTOS EN PERSONAL	0,00	340200582.6	385311.94	339815270.6
3.1	5.1.1.01.	REMUNERACIONES BASICAS	0,00	205320004.6	183.750,00	205136254.6
3.1	5.1.1.01.01.	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	0,00	112989718.6	0,00	112989718.6
3.1	5.1.1.01.01.00.	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	0,00	97365567.47	0,00	97365567.47
3.1	5.1.1.01.01.00.0.	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	0,00	97365567.47	0,00	97365567.47
3.1	5.1.1.01.01.00.0.00000	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	0,00	97365567.47	0,00	97365567.47
3.1	5.1.1.01.05.	SUPLENCIAS	0,00	3646069.88	0,00	3646069.88
3.1	5.1.1.01.05.00.	SUPLENCIAS	0,00	3646069.88	0,00	3646069.88
3.1	5.1.1.01.05.00.0.	SUPLENCIAS	0,00	3646069.88	0,00	3646069.88
3.1	5.1.1.01.05.00.0.00000	SUPLENCIAS	0,00	3646069.88	0,00	3646069.88
3.1	5.1.1.01.06.	SALARIO ESCOLAR	0,00	11978081.22	0,00	11978081.22
3.1	5.1.1.01.06.00.	SALARIO ESCOLAR	0,00	11978081.22	0,00	11978081.22
3.1	5.1.1.01.06.00.0.	SALARIO ESCOLAR	0,00	11978081.22	0,00	11978081.22
3.1	5.1.1.01.06.00.0.00000	SALARIO ESCOLAR	0,00	11978081.22	0,00	11978081.22
3.1	5.1.1.02.	REMUNERACIONES EVENTUALES	0,00	16406533.35	0,00	16406533.35
3.1	5.1.1.02.01.	TIEMPO EXTRAORDINARIO	0,00	10437119.65	0,00	10437119.65
3.1	5.1.1.02.01.00.	TIEMPO EXTRAORDINARIO	0,00	10437119.65	0,00	10437119.65
3.1	5.1.1.02.01.00.0.	TIEMPO EXTRAORDINARIO	0,00	10437119.65	0,00	10437119.65
3.1	5.1.1.02.01.00.0.00000	TIEMPO EXTRAORDINARIO	0,00	10437119.65	0,00	10437119.65
3.1	5.1.1.02.02.	RECARGO DE FUNCIONES	0,00	32775.37	0,00	32775.37



Municipalidad de Guacimo 230

MUNICIPALIDAD
DE GUACIMO
AUDITORIA
INTERNA

10/04/20

Acta N° 24-2020
S.O. N° 17-2020
Fecha 24-04-2020
Pág., N° 32.

3.1	5.1.1.02.02.00.	RECARGO DE FUNCIONES	0,00	32775.37	0,00	32775.37
3.1	5.1.1.02.02.00.0.	RECARGO DE FUNCIONES	0,00	32775.37	0,00	32775.37
3.1	5.1.1.02.02.00.0.00000	RECARGO DE FUNCIONES	0,00	32775.37	0,00	32775.37
3.1	5.1.1.02.05.	DIETAS	0,00	5936638.33	0,00	5936638.33
3.1	5.1.1.02.05.00.	DIETAS	0,00	5936638.33	0,00	5936638.33
3.1	5.1.1.02.05.00.0.	DIETAS	0,00	5936638.33	0,00	5936638.33
3.1	5.1.1.02.05.00.0.00000	DIETAS	0,00	5936638.33	0,00	5936638.33
3.1	5.1.1.03.	INCENTIVOS SALARIALES	0,00	47063691.26	0,00	47063691.26
3.1	5.1.1.03.01.	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	0,00	23991041.63	0,00	23991041.63
3.1	5.1.1.03.01.00.	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	0,00	23991041.63	0,00	23991041.63
3.1	5.1.1.03.01.00.0.	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	0,00	23991041.63	0,00	23991041.63
3.1	5.1.1.03.01.00.0.00000	RETRIBUCION POR AÑOS SERVIDOS	0,00	23991041.63	0,00	23991041.63
3.1	5.1.1.03.02.	RESTRICCION AL EJERCICIO LIBER AL DE LA PROFESION	0,00	9331831.3	0,00	9331831.3
3.1	5.1.1.03.02.02.	PROHIBICION AL EJERCICIO LIBER AL DE LA PROFESION	0,00	9331831.3	0,00	9331831.3
3.1	5.1.1.03.02.02.0.	PROHIBICION AL EJERCICIO LIBER AL DE LA PROFESION	0,00	9331831.3	0,00	9331831.3
3.1	5.1.1.03.02.02.0.00000	PROHIBICION AL EJERCICIO LIBER AL DE LA PROFESION	0,00	9331831.3	0,00	9331831.3
3.1	5.1.1.03.03.	DECIMOTERCER MES	0,00	12187709.77	0,00	12187709.77
3.1	5.1.1.03.03.00.	DECIMOTERCER MES	0,00	12187709.77	0,00	12187709.77
3.1	5.1.1.03.03.00.0.	DECIMOTERCER MES	0,00	12187709.77	0,00	12187709.77
3.1	5.1.1.03.03.00.0.00000	DECIMOTERCER MES	0,00	12187709.77	0,00	12187709.77
3.1	5.1.1.03.99.	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	0,00	1553108.56	0,00	1553108.56
3.1	5.1.1.03.99.99.	OTROS INCENTIVOS SALARIALES VA RIOS	0,00	1553108.56	0,00	1553108.56
3.1	5.1.1.03.99.99.0.	OTROS INCENTIVOS SALARIALES VA RIOS	0,00	1553108.56	0,00	1553108.56
3.1	5.1.1.03.99.99.0.00000	OTROS INCENTIVOS SALARIALES VA RIOS	0,00	1553108.56	0,00	1553108.56
3.1	5.1.1.04.	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL D ESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIA	0,00	14275638.29	0,00	14275638.29
3.1	5.1.1.04.01.	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGU O DE SALUD DE LA CAJA COSTARR	0,00	13543554.31	0,00	13543554.31
3.1	5.1.1.04.01.00.	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGU O DE SALUD DE LA CAJA COSTARR	0,00	13543554.31	0,00	13543554.31
3.1	5.1.1.04.01.00.0.	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGU O DE SALUD DE LA CAJA COSTARR	0,00	13543554.31	0,00	13543554.31
3.1	5.1.1.04.01.00.0.00000	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGU O DE SALUD DE LA CAJA COSTARR	0,00	13543554.31	0,00	13543554.31
3.1	5.1.1.04.05.	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO CON	0,00	732083.98	0,00	732083.98
3.1	5.1.1.04.05.00.	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO CON	0,00	732083.98	0,00	732083.98
3.1	5.1.1.04.05.00.0.	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO CON	0,00	732083.98	0,00	732083.98
3.1	5.1.1.04.05.00.0.00000	CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO CON	0,00	732083.98	0,00	732083.98
3.1	5.1.1.05.	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FO NIDOS DE PENSIONES Y A OTROS F	0,00	14275638.25	0,00	14275638.25
3.1	5.1.1.05.01.	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGU O DE PENSIONES DE LA CAJA COST	0,00	7686882.13	0,00	7686882.13
3.1	5.1.1.05.01.00.	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGU O DE PENSIONES DE LA CAJA COST	0,00	7686882.13	0,00	7686882.13



Acta N° 24-2020
S.O. N° 17-2020
Fecha 24-04-2020
Pág., N° 33.

3.1	5.1.1.05.01.00.0.	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTA RICA	7686882.13	0,00	7686882.13	0,00	7686882.13
3.1	5.1.1.05.01.00.0.00000	CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTA RICA	7686882.13	0,00	7686882.13	0,00	7686882.13
3.1	5.1.1.05.02.	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLETAS	2196251.97	0,00	2196251.97	0,00	2196251.97
3.1	5.1.1.05.02.00.	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLETAS	2196251.97	0,00	2196251.97	0,00	2196251.97
3.1	5.1.1.05.02.00.0.	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLETAS	2196251.97	0,00	2196251.97	0,00	2196251.97
3.1	5.1.1.05.02.00.0.00000	APORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLETAS	2196251.97	0,00	2196251.97	0,00	2196251.97
3.1	5.1.1.05.03.	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CA PITALIZACION LABORAL	4392504.15	0,00	4392504.15	0,00	4392504.15
3.1	5.1.1.05.03.00.	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CA PITALIZACION LABORAL	4392504.15	0,00	4392504.15	0,00	4392504.15
3.1	5.1.1.05.03.00.0.	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CA PITALIZACION LABORAL	4392504.15	0,00	4392504.15	0,00	4392504.15
3.1	5.1.1.05.03.00.0.00000	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CA PITALIZACION LABORAL	4392504.15	0,00	4392504.15	0,00	4392504.15
3.1	5.1.1.06.	ASISTENCIA SOCIAL Y BENEFICIOS AL PERSONAL	308784.84	0,00	308784.84	183.750,00	125034.84
3.1	5.1.1.06.02.	AYUDAS ECONOMICAS A FUNCIONARIOS	283.750,00	0,00	283.750,00	183.750,00	100.000,00
3.1	5.1.1.06.02.00.	AYUDAS ECONOMICAS A FUNCIONARIOS	283.750,00	0,00	283.750,00	183.750,00	100.000,00
3.1	5.1.1.06.02.00.0.	AYUDAS ECONOMICAS A FUNCIONARIOS	283.750,00	0,00	283.750,00	183.750,00	100.000,00
3.1	5.1.1.06.02.00.0.00000	AYUDAS ECONOMICAS A FUNCIONARIOS	283.750,00	0,00	283.750,00	183.750,00	100.000,00
3.1	5.1.1.06.08.	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	25034.84	0,00	25034.84	0,00	25034.84
3.1	5.1.1.06.08.00.	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	25034.84	0,00	25034.84	0,00	25034.84
3.1	5.1.1.06.08.00.0.	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	25034.84	0,00	25034.84	0,00	25034.84
3.1	5.1.1.06.08.00.0.00000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	25034.84	0,00	25034.84	0,00	25034.84
3.1	5.1.2.	SERVICIOS	114292807.9	0,00	114292807.9	201561.94	114091245.9
3.1	5.1.2.01.	ALQUILERES Y DERECHOS SOBRE BIENES	5360345.98	0,00	5360345.98	0,00	5360345.98
3.1	5.1.2.01.02.	ALQUILER DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO	4.504.000,00	0,00	4.504.000,00	0,00	4.504.000,00
3.1	5.1.2.01.02.00.	ALQUILER DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO	4.504.000,00	0,00	4.504.000,00	0,00	4.504.000,00
3.1	5.1.2.01.02.00.0.	ALQUILER DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO	4.504.000,00	0,00	4.504.000,00	0,00	4.504.000,00
3.1	5.1.2.01.02.00.0.00000	ALQUILER DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIO	4.504.000,00	0,00	4.504.000,00	0,00	4.504.000,00
3.1	5.1.2.01.03.	ALQUILER DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	856345.98	0,00	856345.98	0,00	856345.98
3.1	5.1.2.01.03.00.	ALQUILER DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	856345.98	0,00	856345.98	0,00	856345.98
3.1	5.1.2.01.03.00.0.	ALQUILER DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	856345.98	0,00	856345.98	0,00	856345.98
3.1	5.1.2.01.03.00.0.00000	ALQUILER DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	856345.98	0,00	856345.98	0,00	856345.98
3.1	5.1.2.02.	SERVICIOS BÁSICOS	32160922.86	0,00	32160922.86	0,00	32160922.86
3.1	5.1.2.02.01.	AGUA Y ALCANTARILLADO	441887.36	0,00	441887.36	0,00	441887.36
3.1	5.1.2.02.01.00.	AGUA Y ALCANTARILLADO	441887.36	0,00	441887.36	0,00	441887.36
3.1	5.1.2.02.01.00.0.	AGUA Y ALCANTARILLADO	441887.36	0,00	441887.36	0,00	441887.36
3.1	5.1.2.02.01.00.0.00000	AGUA Y ALCANTARILLADO	441887.36	0,00	441887.36	0,00	441887.36
3.1	5.1.2.02.02.	ENERGIA ELÉCTRICA	7840562.95	0,00	7840562.95	0,00	7840562.95
3.1	5.1.2.02.02.00.	ENERGIA ELÉCTRICA	7840562.95	0,00	7840562.95	0,00	7840562.95
3.1	5.1.2.02.02.00.0.	ENERGIA ELÉCTRICA	7840562.95	0,00	7840562.95	0,00	7840562.95
3.1	5.1.2.02.02.00.0.00000	ENERGIA ELÉCTRICA	7840562.95	0,00	7840562.95	0,00	7840562.95



Municipalidad de Guácimo 232

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
AUDITORIA INTERNA

[Firma]

Acta N° 24-2020
S.O. N° 17-2020
Fecha 24-04-2020
Pág., N° 34.

3.1	5.1.2.02.04.	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00	1551272.55	0,00	1551272.55
3.1	5.1.2.02.04.00.	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00	1551272.55	0,00	1551272.55
3.1	5.1.2.02.04.00.0.	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00	1551272.55	0,00	1551272.55
3.1	5.1.2.02.04.00.0.00000	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	0,00	1551272.55	0,00	1551272.55
3.1	5.1.2.02.99.	OTROS SERVICIOS BASICOS	0,00	22.327.200,00	0,00	22.327.200,00
3.1	5.1.2.02.99.00.	OTROS SERVICIOS BASICOS	0,00	22.327.200,00	0,00	22.327.200,00
3.1	5.1.2.02.99.00.0.	OTROS SERVICIOS BASICOS	0,00	22.327.200,00	0,00	22.327.200,00
3.1	5.1.2.02.99.00.0.00000	OTROS SERVICIOS BASICOS	0,00	22.327.200,00	0,00	22.327.200,00
3.1	5.1.2.03.	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0,00	18338718.93	131061.94	18207656.99
3.1	5.1.2.03.01.	SERVICIOS DE INFORMACION	0,00	12.690,00	0,00	12.690,00
3.1	5.1.2.03.01.00.	SERVICIOS DE INFORMACION	0,00	12.690,00	0,00	12.690,00
3.1	5.1.2.03.01.00.0.	SERVICIOS DE INFORMACION	0,00	12.690,00	0,00	12.690,00
3.1	5.1.2.03.01.00.0.00000	SERVICIOS DE INFORMACION	0,00	12.690,00	0,00	12.690,00
3.1	5.1.2.03.03.	IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	0,00	1635587.35	131061.94	1504525.41
3.1	5.1.2.03.03.00.	IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	0,00	1635587.35	131061.94	1504525.41
3.1	5.1.2.03.03.00.0.	IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	0,00	1635587.35	131061.94	1504525.41
3.1	5.1.2.03.03.00.0.00000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y OTROS	0,00	1635587.35	131061.94	1504525.41
3.1	5.1.2.03.06.	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0,00	4521800.49	0,00	4521800.49
3.1	5.1.2.03.06.00.	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0,00	4521800.49	0,00	4521800.49
3.1	5.1.2.03.06.00.0.	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0,00	4521800.49	0,00	4521800.49
3.1	5.1.2.03.06.00.0.00000	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0,00	4521800.49	0,00	4521800.49
3.1	5.1.2.03.07.	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS Y COMERCIALES	0,00	12168641.09	0,00	12168641.09
3.1	5.1.2.03.07.00.	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE INFORMACION	0,00	12168641.09	0,00	12168641.09
3.1	5.1.2.03.07.00.0.	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE INFORMACION	0,00	12168641.09	0,00	12168641.09
3.1	5.1.2.03.07.00.0.00000	SERVICIOS DE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE INFORMACION	0,00	12168641.09	0,00	12168641.09
3.1	5.1.2.04.	SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	0,00	47983684.41	70.500,00	47913184.41
3.1	5.1.2.04.02.	SERVICIOS JURIDICOS	0,00	1.296.150,00	0,00	1.296.150,00
3.1	5.1.2.04.02.00.	SERVICIOS JURIDICOS	0,00	1.296.150,00	0,00	1.296.150,00
3.1	5.1.2.04.02.00.0.	SERVICIOS JURIDICOS	0,00	1.296.150,00	0,00	1.296.150,00
3.1	5.1.2.04.02.00.0.00000	SERVICIOS JURIDICOS	0,00	1.296.150,00	0,00	1.296.150,00
3.1	5.1.2.04.03.	SERVICIOS DE INGENIERIA	0,00	1.296.150,00	0,00	1.296.150,00
3.1	5.1.2.04.03.00.	SERVICIOS DE INGENIERIA	0,00	0,00	70.500,00	-70.500,00
3.1	5.1.2.04.03.00.0.	SERVICIOS DE INGENIERIA	0,00	0,00	70.500,00	-70.500,00
3.1	5.1.2.04.03.00.0.00000	SERVICIOS DE INGENIERIA	0,00	0,00	70.500,00	-70.500,00
3.1	5.1.2.04.04.	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	0,00	1660662.65	0,00	1660662.65
3.1	5.1.2.04.04.00.	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	0,00	1660662.65	0,00	1660662.65
3.1	5.1.2.04.04.00.0.	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	0,00	1660662.65	0,00	1660662.65
3.1	5.1.2.04.04.00.0.00000	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	0,00	1660662.65	0,00	1660662.65



[Handwritten signature]

Acta N° 24-2020
S.O. N° 17-2020
Fecha 24-04-2020
Pág., N° 35.

3.1	5.1.2.04.06	SERVICIOS GENERALES	16929296.42	0,00	16929296.42	0,00	16929296.42
3.1	5.1.2.04.06.00	SERVICIOS GENERALES	16929296.42	0,00	16929296.42	0,00	16929296.42
3.1	5.1.2.04.06.00.0	SERVICIOS GENERALES	16929296.42	0,00	16929296.42	0,00	16929296.42
3.1	5.1.2.04.06.00.0.00000	SERVICIOS GENERALES	16929296.42	0,00	16929296.42	0,00	16929296.42
3.1	5.1.2.04.99	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y A POYO	28097575.34	0,00	28097575.34	0,00	28097575.34
3.1	5.1.2.04.99.00	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y A POYO	28097575.34	0,00	28097575.34	0,00	28097575.34
3.1	5.1.2.04.99.00.0	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y A POYO	28097575.34	0,00	28097575.34	0,00	28097575.34
3.1	5.1.2.04.99.00.0.00000	OTROS SERVICIOS DE GESTION Y A POYO	28097575.34	0,00	28097575.34	0,00	28097575.34
3.1	5.1.2.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	559.010,00	0,00	559.010,00	0,00	559.010,00
3.1	5.1.2.05.01	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	390.510,00	0,00	390.510,00	0,00	390.510,00
3.1	5.1.2.05.01.00	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	390.510,00	0,00	390.510,00	0,00	390.510,00
3.1	5.1.2.05.01.00.0	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	390.510,00	0,00	390.510,00	0,00	390.510,00
3.1	5.1.2.05.01.00.0.00000	TRANSPORTE DENTRO DEL PAIS	390.510,00	0,00	390.510,00	0,00	390.510,00
3.1	5.1.2.05.02	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	168.500,00	0,00	168.500,00	0,00	168.500,00
3.1	5.1.2.05.02.00	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	168.500,00	0,00	168.500,00	0,00	168.500,00
3.1	5.1.2.05.02.00.0	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	168.500,00	0,00	168.500,00	0,00	168.500,00
3.1	5.1.2.05.02.00.0.00000	VIATICOS DENTRO DEL PAIS	168.500,00	0,00	168.500,00	0,00	168.500,00
3.1	5.1.2.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	5364375.68	0,00	5364375.68	0,00	5364375.68
3.1	5.1.2.06.01	SEGUROS	5364375.68	0,00	5364375.68	0,00	5364375.68
3.1	5.1.2.06.01.01	SEGUROS CONTRA RIESGOS DE TRABAJO	2.299.327,00	0,00	2.299.327,00	0,00	2.299.327,00
3.1	5.1.2.06.01.01.0	SEGUROS CONTRA RIESGOS DE TRABAJO	2.299.327,00	0,00	2.299.327,00	0,00	2.299.327,00
3.1	5.1.2.06.01.01.0.00000	SEGUROS CONTRA RIESGOS DE TRABAJO	2.299.327,00	0,00	2.299.327,00	0,00	2.299.327,00
3.1	5.1.2.06.01.04	SEGUROS VOLUNTARIOS DE AUTOMOVILES	3065048.68	0,00	3065048.68	0,00	3065048.68
3.1	5.1.2.06.01.04.0	SEGUROS VOLUNTARIOS DE AUTOMOVILES	3065048.68	0,00	3065048.68	0,00	3065048.68
3.1	5.1.2.06.01.04.0.00000	SEGUROS VOLUNTARIOS DE AUTOMOVILES	3065048.68	0,00	3065048.68	0,00	3065048.68
3.1	5.1.2.07	CAPACITACION Y PROTOCOLO	671.000,00	0,00	671.000,00	0,00	671.000,00
3.1	5.1.2.07.01	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00
3.1	5.1.2.07.01.00	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00
3.1	5.1.2.07.01.00.0	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00
3.1	5.1.2.07.01.00.0.00000	ACTIVIDADES DE CAPACITACION	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00
3.1	5.1.2.07.02	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00
3.1	5.1.2.07.02.00	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00
3.1	5.1.2.07.02.00.0	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00
3.1	5.1.2.07.02.00.0.00000	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	100.000,00	0,00	100.000,00	0,00	100.000,00
3.1	5.1.2.07.03	GASTOS DE REPRESENTACION INSTITUCIONAL	471.000,00	0,00	471.000,00	0,00	471.000,00
3.1	5.1.2.07.03.00	GASTOS DE REPRESENTACION INSTITUCIONAL	471.000,00	0,00	471.000,00	0,00	471.000,00
3.1	5.1.2.07.03.00.0	GASTOS DE REPRESENTACION INSTITUCIONAL	471.000,00	0,00	471.000,00	0,00	471.000,00
3.1	5.1.2.07.03.00.0.00000	GASTOS DE REPRESENTACION INSTITUCIONAL	471.000,00	0,00	471.000,00	0,00	471.000,00
3.1	5.1.2.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	3.854.750,00	0,00	3.854.750,00	0,00	3.854.750,00
3.1	5.1.2.08.02	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA	98.000,00	0,00	98.000,00	0,00	98.000,00
3.1	5.1.2.08.02.00	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA	98.000,00	0,00	98.000,00	0,00	98.000,00
3.1	5.1.2.08.02.00.0	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA	98.000,00	0,00	98.000,00	0,00	98.000,00
3.1	5.1.2.08.02.00.0.00000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA	98.000,00	0,00	98.000,00	0,00	98.000,00
3.1	5.1.2.08.03	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION	1.121.800,00	0,00	1.121.800,00	0,00	1.121.800,00
3.1	5.1.2.08.03.00	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION	1.121.800,00	0,00	1.121.800,00	0,00	1.121.800,00



Municipalidad de Guácimo 234

MUNICIPALIDAD
DE GUACIMO
AUDITORIA
INTERNA

10/04

Acta N° 24-2020
S.O. N° 17-2020
Fecha 24-04-2020
Pág., N° 36.

3.1	5.1.2.08.03.00.0.	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION	1.121.800,00	0,00	1.121.800,00	0,00	1.121.800,00
3.1	5.1.2.08.03.00.0.00000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION	1.121.800,00	0,00	1.121.800,00	0,00	1.121.800,00
3.1	5.1.2.08.05.	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.504.950,00	0,00	2.504.950,00	0,00	2.504.950,00
3.1	5.1.2.08.05.00.	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.504.950,00	0,00	2.504.950,00	0,00	2.504.950,00
3.1	5.1.2.08.05.00.0.	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.504.950,00	0,00	2.504.950,00	0,00	2.504.950,00
3.1	5.1.2.08.05.00.0.00000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y MOBILIARIO DE OFICINA	2.504.950,00	0,00	2.504.950,00	0,00	2.504.950,00
3.1	5.1.2.08.06.	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS PARA COMPUTACION	130.000,00	0,00	130.000,00	0,00	130.000,00
3.1	5.1.2.08.06.00.	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS PARA COMPUTACION	130.000,00	0,00	130.000,00	0,00	130.000,00
3.1	5.1.2.08.06.00.0.	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS PARA COMPUTACION	130.000,00	0,00	130.000,00	0,00	130.000,00
3.1	5.1.2.08.06.00.0.00000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS PARA COMPUTACION	130.000,00	0,00	130.000,00	0,00	130.000,00
3.1	5.1.3.	MATERIALES Y SUMINISTROS CONSUMIDOS	2058770.16	0,00	2058770.16	0,00	2058770.16
3.1	5.1.3.01.	PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	4876825.21	0,00	4876825.21	0,00	4876825.21
3.1	5.1.3.01.01.	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4871875.21	0,00	4871875.21	0,00	4871875.21
3.1	5.1.3.01.01.00.	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4871875.21	0,00	4871875.21	0,00	4871875.21
3.1	5.1.3.01.01.00.0.	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4871875.21	0,00	4871875.21	0,00	4871875.21
3.1	5.1.3.01.01.00.0.00000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4871875.21	0,00	4871875.21	0,00	4871875.21
3.1	5.1.3.01.99.	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	4.950,00	0,00	4.950,00	0,00	4.950,00
3.1	5.1.3.01.99.00.	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	4.950,00	0,00	4.950,00	0,00	4.950,00
3.1	5.1.3.01.99.00.0.	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	4.950,00	0,00	4.950,00	0,00	4.950,00
3.1	5.1.3.01.99.00.0.00000	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	4.950,00	0,00	4.950,00	0,00	4.950,00
3.1	5.1.3.03.	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO	10078323.39	0,00	10078323.39	0,00	10078323.39
3.1	5.1.3.03.01.	MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	37561.24	0,00	37561.24	0,00	37561.24
3.1	5.1.3.03.01.00.	MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	37561.24	0,00	37561.24	0,00	37561.24
3.1	5.1.3.03.01.00.0.	MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	37561.24	0,00	37561.24	0,00	37561.24
3.1	5.1.3.03.01.00.0.00000	MATERIALES Y PRODUCTOS METALICOS	37561.24	0,00	37561.24	0,00	37561.24
3.1	5.1.3.03.02.	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
3.1	5.1.3.03.02.00.	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
3.1	5.1.3.03.02.00.0.	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
3.1	5.1.3.03.02.00.0.00000	MATERIALES Y PRODUCTOS MINERALES Y ASFALTICOS	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00	0,00	10.000.000,00
3.1	5.1.3.03.04.	MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	37488.21	0,00	37488.21	0,00	37488.21
3.1	5.1.3.03.04.00.	MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	37488.21	0,00	37488.21	0,00	37488.21
3.1	5.1.3.03.04.00.0.	MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	37488.21	0,00	37488.21	0,00	37488.21
3.1	5.1.3.03.04.00.0.00000	MATERIALES Y PRODUCTOS ELECTRICOS, TELEFONICOS Y DE COMPUTO	37488.21	0,00	37488.21	0,00	37488.21
3.1	5.1.3.03.06.	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	3273.94	0,00	3273.94	0,00	3273.94
3.1	5.1.3.03.06.00.	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	3273.94	0,00	3273.94	0,00	3273.94
3.1	5.1.3.03.06.00.0.	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	3273.94	0,00	3273.94	0,00	3273.94
3.1	5.1.3.03.06.00.0.00000	MATERIALES Y PRODUCTOS DE PLASTICO	3273.94	0,00	3273.94	0,00	3273.94
3.1	5.1.3.04.	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	4906182.56	0,00	4906182.56	0,00	4906182.56
3.1	5.1.3.04.02.	REPUESTOS Y ACCESORIOS	4906182.56	0,00	4906182.56	0,00	4906182.56
3.1	5.1.3.04.02.01.	REPUESTOS Y ACCESORIOS NUEVOS	4906182.56	0,00	4906182.56	0,00	4906182.56
3.1	5.1.3.04.02.01.0.	REPUESTOS Y ACCESORIOS NUEVOS	4906182.56	0,00	4906182.56	0,00	4906182.56



[Handwritten signature]

Acta N° 24-2020
S.O. N° 17-2020
Fecha 24-04-2020
Pág., N° 37.

3.1	5.1.3.04.02.01.0.00000	REPUESTOS Y ACCESORIOS NUEVOS	4906182.56	0,00	4906182.56	0,00	4906182.56
3.1	5.1.3.99.	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	726.439,00	0,00	726.439,00	0,00	726.439,00
3.1	5.1.3.99.01.	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	75.500,00	0,00	75.500,00	0,00	75.500,00
3.1	5.1.3.99.01.00.	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	75.500,00	0,00	75.500,00	0,00	75.500,00
3.1	5.1.3.99.01.00.0.	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	75.500,00	0,00	75.500,00	0,00	75.500,00
3.1	5.1.3.99.01.00.0.00000	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y COMPUTO	75.500,00	0,00	75.500,00	0,00	75.500,00
3.1	5.1.3.99.03.	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	649.589,00	0,00	649.589,00	0,00	649.589,00
3.1	5.1.3.99.03.00.	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	649.589,00	0,00	649.589,00	0,00	649.589,00
3.1	5.1.3.99.03.00.0.	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	649.589,00	0,00	649.589,00	0,00	649.589,00
3.1	5.1.3.99.03.00.0.00000	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS	649.589,00	0,00	649.589,00	0,00	649.589,00
3.1	5.1.3.99.05.	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.350,00	0,00	1.350,00	0,00	1.350,00
3.1	5.1.3.99.05.00.	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.350,00	0,00	1.350,00	0,00	1.350,00
3.1	5.1.3.99.05.00.0.	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.350,00	0,00	1.350,00	0,00	1.350,00
3.1	5.1.3.99.05.00.0.00000	UTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	1.350,00	0,00	1.350,00	0,00	1.350,00
3.1	5.2.	GASTOS FINANCIEROS	28127559.41	0,00	28127559.41	0,00	28127559.41
3.1	5.2.1.	INTERESES SOBRE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	28127559.41	0,00	28127559.41	0,00	28127559.41
3.1	5.2.1.02.	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	28127559.41	0,00	28127559.41	0,00	28127559.41
3.1	5.2.1.02.02.	INTERESES SOBRE PRESTAMOS DEL SECTOR PUBLICO INTERNO	28127559.41	0,00	28127559.41	0,00	28127559.41
3.1	5.2.1.02.02.03.	INTERESES SOBRE PRESTAMOS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	28127559.41	0,00	28127559.41	0,00	28127559.41
3.1	5.2.1.02.02.03.0.	INTERESES SOBRE PRESTAMOS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	28127559.41	0,00	28127559.41	0,00	28127559.41
3.1	5.2.1.02.02.03.0.00000	INTERESES SOBRE PRESTAMOS DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS	28127559.41	0,00	28127559.41	0,00	28127559.41
3.1	5.4.	TRANSFERENCIAS	48364166.24	0,00	48364166.24	0,00	48364166.24
3.1	5.4.1.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41771449.43	0,00	41771449.43	0,00	41771449.43
3.1	5.4.1.01.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO INTERNO	2646584.53	0,00	2646584.53	0,00	2646584.53
3.1	5.4.1.01.01.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	2646584.53	0,00	2646584.53	0,00	2646584.53
3.1	5.4.1.01.01.01.	PRESTACIONES	1825584.53	0,00	1825584.53	0,00	1825584.53
3.1	5.4.1.01.01.01.9.	OTRAS PRESTACIONES	1825584.53	0,00	1825584.53	0,00	1825584.53
3.1	5.4.1.01.01.01.9.00000	OTRAS PRESTACIONES	1825584.53	0,00	1825584.53	0,00	1825584.53



Municipalidad de Guacimo

236

MUNICIPALIDAD
DE GUACIMO
AUDITORIA
INTERNA

(Handwritten signature)

Acta N° 24-2020
S.O. N° 17-2020
Fecha 24-04-2020
Pág., N° 38.

3.1	5.4.1.01.01.03.0.	SUBSIDIOS	0,00	821.000,00	0,00	821.000,00
3.1	5.4.1.01.01.03.0.00000	SUBSIDIOS	0,00	821.000,00	0,00	821.000,00
3.1	5.4.1.02.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO INTERNO	0,00	39124864.9	0,00	39124864.9
3.1	5.4.1.02.01.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	0,00	1608748.36	0,00	1608748.36
3.1	5.4.1.02.01.06.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	0,00	1608748.36	0,00	1608748.36
3.1	5.4.1.02.01.06.0.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	0,00	1608748.36	0,00	1608748.36
3.1	5.4.1.02.01.06.0.11206	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL GOBIERNO CENTRAL	0,00	1608748.36	0,00	1608748.36
3.1	5.4.1.02.02.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OR GANOS DESCONCENTRADOS	0,00	4826245.07	0,00	4826245.07
3.1	5.4.1.02.02.06.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OR GANOS DESCONCENTRADOS	0,00	4826245.07	0,00	4826245.07
3.1	5.4.1.02.02.06.0.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OR GANOS DESCONCENTRADOS	0,00	4826245.07	0,00	4826245.07
3.1	5.4.1.02.02.06.0.12784	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OR GANOS DESCONCENTRADOS	0,00	4826245.07	0,00	4826245.07
3.1	5.4.1.02.03.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS N	0,00	16087483.55	0,00	16087483.55
3.1	5.4.1.02.03.06.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS N	0,00	16087483.55	0,00	16087483.55
3.1	5.4.1.02.03.06.0.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS N	0,00	16087483.55	0,00	16087483.55
3.1	5.4.1.02.03.06.0.14253	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS N	0,00	16087483.55	0,00	16087483.55
3.1	5.4.1.02.99.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES DE GOBIERNOS	0,00	16602387.92	0,00	16602387.92
3.1	5.4.1.02.99.06.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES DE GOBIERNOS	0,00	16602387.92	0,00	16602387.92
3.1	5.4.1.02.99.06.0.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES DE GOBIERNOS	0,00	16602387.92	0,00	16602387.92
3.1	5.4.1.02.99.06.0.15921	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES DE GOBIERNOS	0,00	16602387.92	0,00	16602387.92
3.1	5.4.2.	FEDERACION DE MUNICIPALIDADES DE CANTONES PRODUCTORES DE B	0,00	6592716.81	0,00	6592716.81
3.1	5.4.2.01.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	6592716.81	0,00	6592716.81
3.1	5.4.2.01.02.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO INTERNO	0,00	6592716.81	0,00	6592716.81
3.1	5.4.2.01.02.01.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO INT E	0,00	6592716.81	0,00	6592716.81
3.1	5.4.2.01.02.01.1.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUC	0,00	6592716.81	0,00	6592716.81
3.1	5.4.2.01.02.01.1.00000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	0,00	6592716.81	0,00	6592716.81
3.1	5.9.	OTROS GASTOS	0,00	61.662,00	0,00	61.662,00
3.1	5.9.9.	OTROS GASTOS Y RESULTADOS NEGATIVOS	0,00	61.662,00	0,00	61.662,00
3.1	5.9.9.02.	IMPUESTOS, MULTAS Y RECARGOS M ORATORIOS	0,00	61.662,00	0,00	61.662,00
3.1	5.9.9.02.01.	IMPUESTOS	0,00	61.662,00	0,00	61.662,00
3.1	5.9.9.02.01.00.	IMPUESTOS	0,00	61.662,00	0,00	61.662,00
3.1	5.9.9.02.01.00.0.	IMPUESTOS	0,00	61.662,00	0,00	61.662,00
3.1	5.9.9.02.01.00.0.00000	IMPUESTOS	0,00	61.662,00	0,00	61.662,00
3.1		TOTALES	0,00	2.802.543.254,00	2.802.543.254,00	0,00



Acta N° 24-2020
S.O. N° 17-2020
Fecha 24-04-2020
Pág., N° 39.

Saldos al 31/12/2019		Variaciones del ejercicio									
		16.503,50	0,00	614.409,25	0,00	11.008.553,71	0,00	0,00	0,00	11.839.476,45	
3.1.1.01.	Capital inicial	3.1.1.01								0,00	
3.1.1.02.	Incorporaciones al capital	3.1.1.02								0,00	
3.1.2.01.	Donaciones de capital		3.1.2.01							0,00	
3.1.2.99.	Otras transferencias de capital		3.1.2.99							0,00	
3.1.3.01.	Revelación de bienes			3.1.3.01						0,00	
3.1.3.99.	Otras reservas			3.1.3.99						0,00	
3.1.4.01.	Diferencias de conversión de moneda extranjera				3.1.4.01					0,00	
3.1.4.02.	Diferencias de valor razonable de activos financieros destinados a la venta				3.1.4.02					0,00	
3.1.4.03.	Diferencias de valor razonable de instrumentos financieros designados como cobertura				3.1.4.03					0,00	
3.1.4.99.	Otras variaciones no asignables a reservas				3.1.4.99					0,00	
3.1.5.01.	Resultados acumulados de ejercicios anteriores					8.822,89				8.822,89	
3.1.5.02.	Resultado del ejercicio					326.025,24				326.025,24	
3.2.1.01.	Ingresos minoritarios - Participaciones en el patrimonio de entidades del sector gobierno general						3.2.1.01			0,00	
3.2.1.02.	Ingresos minoritarios - Participaciones en el patrimonio de empresas públicas e instituciones públicas financieras						3.2.1.02			0,00	
3.2.2.01.	Ingresos minoritarios - Evolución por reservas							3.2.2.01.		0,00	
3.2.2.02.	Ingresos minoritarios - Evolución por variaciones no asignables a reservas							3.2.2.02.		0,00	
3.2.2.03.	Ingresos minoritarios - Evolución por resultados acumulados							3.2.2.03.		0,00	
3.2.2.99.	Ingresos minoritarios - Evolución por otros componentes del patrimonio							3.2.2.99.		0,00	
Total de variaciones del ejercicio		0,00	0,00	0,00	0,00	334.848,13	0,00	0,00	0,00	334.848,13	
Saldo del período		16.503,50	0,00	614.409,25	0,00	11.343.411,84	0,00	0,00	0,00	11.974.324,59	



Municipalidad de Guácimo

238



Acta N° 24-2020
S.O. N° 17-2020
Fecha 24-04-2020
Pág., N° 40

Conocido el informe de los Estados Financieros de la Municipalidad del I Trimestre del 2020, se acuerda:

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Otorgar visto bueno de conocimiento y aprobación al informe de Estados Financieros del I Trimestre del 2020 que hace llegar a este Órgano Colegiado el Lic. Carlos Cubillo - Coordinador Servicios Financieros.

Acuerdo N.º Siete. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

ARTICULO IV. ASUNTOS CORRESPONDENCIA.

1- Se dio lectura a Oficio N° JVCG 008-2020, con fecha de recibido 20-04-2020 recibido por la Secretaria del Concejo Municipal, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Presidenta Junta Vial Cantonal - Municipalidad de Guácimo, en el cual transcriben el acuerdo N° Dos, tomado por la Junta Vial Cantonal en Sesión extraordinaria No.01-2020, celebrada el día 20 de abril de 2020, dice:

Se dio lectura de oficio conocimiento SIOP-308-2020, con fecha del 26 de marzo del 2020; mediante el cual el Arq. Luis Fernando Chacón-Coordinador a.i. SIOP, solicita aprobar la versión preliminar del convenio de cooperación. Se adjunta el documento.

Esta Junta Vial por unanimidad acuerda: aprobar en todas las partes del Convenio Específico de Cooperación entre la Municipalidad de Guácimo y Corporación De Desarrollo Agrícola Del Monte S.A: Mejoramiento del sistema de drenaje y la superficie de ruedo con lastre de río de 4.7 Km en el camino c.7-06-078, localizado en el Distrito de Duacari, Cantón de Guácimo. Notifíquese al Consejo Municipal.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO Y CORPORACIÓN DE DESARROLLO AGRÍCOLA DELMONTE S.A EN EL CAMINO C.7-06-078



MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE Y LA SUPERFICIE DE RUEDO
CON LASTRE DE RÍO DE 4.7 KM EN EL CAMINO C.7-06-078, LOCALIZADO EN
EL DISTRITO DE DUACARI, CANTÓN DE GUÁCIMO
MARZO 2020



Acta N° 24-2020
S.O. N° 17-2020
Fecha 24-04-2020
Pág., N° 41.

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN PARA EL PROYECTO:
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE Y LA SUPERFICIE DE RUEDO
CON LASTRE DE RÍO DE 4.7 KM EN EL CAMINO C.7-06-078.**

Entre nosotros, Municipalidad de Guácimo, cédula de personería jurídica 3-014-04212426, representada por el señor **GERARDO FUENTES GONZALES**, cédula de identidad número 2-0292-1486, de calidades adicionales visibles en certificación de personería que se adjunta, Corporación de Desarrollo Agrícola del Monte S.A, cédula jurídica 3-101-010882, representada por el señor **JOSE ALBERTO VALENCIANO MORA**, conocido como **ROBERTO VALENCIANO MORA**, portador de la cédula de identidad número 1-0624-0434, en mi condición de Representante Legal con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, de calidades que constan en la certificación de personería que se adjunta. Convenimos en celebrar el presente convenio de cooperación para: **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE Y LA SUPERFICIE DE RUEDO CON LASTRE DE RÍO DE 4.7 KM EN EL CAMINO C.7-06-078**; conforme a lo estipulado en las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO

- I. Que la Municipalidad representa el gobierno local del cantón de Guácimo, por lo que, en dicha condición tiene como deber el velar por la protección y tutela de los intereses de sus ciudadanos, siendo que, entre muchas otras áreas, está incluido en dicho fin el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial pública, de la jurisdicción de este Cantón. En colación, las vías de comunicación terrestre se clasifican en dos grandes grupos, las nacionales que son administradas por el Estado directamente, a través de las Dependencias del Ministerio de Obras Públicas y Transporte y las rutas vecinales cantonales, cuya administración le compete a las Municipalidades. Por ende, para coadyuvar en el mejoramiento de la red vial, existe como instrumento la modalidad de intervención participativa, incluyendo la participación del sector privado, siempre y cuando prive el interés público.
- II. Que le corresponde a la Municipalidad el administrar los intereses y servicios cantonales, acordar los presupuestos y ejecutarlos conforme a lo establece el Código Municipal, artículos 3 y 4.
- III. Que en materia de uso del suelo y del ordenamiento territorial para reducir la vulnerabilidad de las personas corresponde a una competencia ordinaria de las municipalidades como órgano de organización territorial con máxima autonomía de gobierno.

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO.

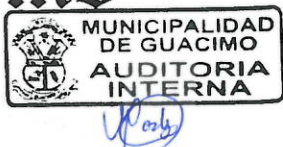
El presente convenio específico tiene por objeto mejoramiento del camino en el camino vecinal con código C-7-06-078 de (ENT.C.016) Finca Bananera hasta Río La Esperanza, el cual se ubica en la jurisdicción del Cantón de Guácimo, para la colocación de lastre de río; ya que esta es una vía de importancia, para el acceso a distintas comunidades de este cantón y de conexión con el cantón de Pococí, representando igualmente una vía para la salida y entrada de productos de distinta naturaleza, los cuales son parte del modelo económico y de desarrollo de la zona.

La Municipalidad como gobierno local, está plenamente habilitada para realizar los procesos de coordinación y apoyo, para el mejoramiento de las condiciones de toda vía de comunicación que represente un bien de dominio público.

A. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO.

Nombre del proyecto: Mejoramiento del sistema de drenaje y la superficie de ruedo con lastre de río de 4.7 km en el camino c.7-06-078.

Descripción general de los trabajos a ejecutar: Colocación de lastre de río compacta de 10 cm de espesor a 6.5 metros de ancho en un tramo de 4720 metros de longitud.

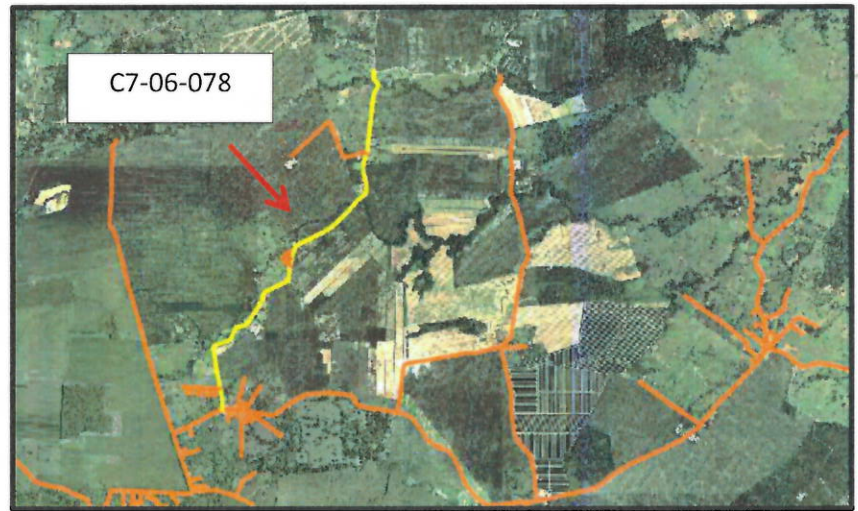


Acta N° 24-2020
S.O. N° 17-2020
Fecha 24-04-2020
Pág., N° 42

Sector al que pertenece: Cantón de Guácimo, Ruta cantonal C7-06-078 de (ENT.C.016) Finca Bananera hasta Río La Esperanza.

Localización geográfica: El tramo de carretera a intervenir consiste en 4720 metros de longitud, ubicados según coordenadas CRTM-05 Inicio 537924-1141604 y Fin 539650-1145380.

IMAGEN DEL CAMINO



Unidad Ejecutora del proyecto: Municipalidad de Guácimo.

Elaboración del documento del proyecto: Municipalidad de Guácimo.

Beneficiarios: Habitantes de las comunidades del Limbo, Villafranca, Pueblo Nuevo, Duacari 1, Ducari 2 y Ducari 3, Nasareth.

B. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

De acuerdo a la planificación estimada para la ejecución de los procedimientos de construcción de las obras, la duración de los trabajos será de **35 días naturales**, en lo correspondiente a la ejecución de los trabajos, se dará la orden de inicio mediante el Servicio de Infraestructura y Obra Pública, una vez que el material sea extraído del cauce de dominio público.



Acta N° 24-2020
S.O. N° 17-2020
Fecha 24-04-2020
Pág., N° 43.

REGIÓN	ZONA	CAMINOS	De: (ENT.C.016) Finca Bananera
☐	☐	7-06-078	
	N/C	CODIGO	A: Río La Esperanza.
RUTA	LONGITUD (KM)	ESTADO ACTUAL	☐ R ☐ 1 DE ☐ 1
☐	4.7		
TIPO DE SUPERFICIE		ESTADO META	☐
☐ 1.ASFALTO ☐ 2.CONCRETO ☒ 3.TBS ☐ 4.LASTRE Y TIERRA			

RESUMEN DE ACTIVIDADES					CRONOGRAMA								OBSERVACIONES	
Actividad	DESCRIPCION	KMA INTERV	CANTIDAD	UNIDAD	Mes 1				Mes 2					
					1	2	3	4	1	2	3	4		
1	Reacondicionamiento de cunetas ambos lados (según sección típica donde se permita)	9.4	9.4	km	☒									
2	Reacondicionamiento de la calzada	4.7	4.7	km	☒	☒	☒	☒	☒					
3	Material de préstamo selecto a 30 cm	4.7	3375	m³	☒	☒	☒	☒	☒					
4	Colocación de alcantarillas *													
5	Fiscalización del proyecto (Ingeniero e inspectores)	4.7	4	Und	☒	☒	☒	☒	☒					

OBSERVACIONES:

Actividad 3: Se lograra trabajar según el plazo establecido, si se trabaja con 4 vagonetas con capacidad de 12 m³ diariamente

*Actividad 4: Relizar levantamiento de necesidades para definir la cantidad de días de la actividad. . Según el inventario del camino existen 8 pasos de alcantarillas existentes.

Arq. Luis Fernando Chacón Pérez

RESPONSABLE

FIRMA

D M A

08 11 2019

SEGUNDA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

El proyecto de mejoramiento del sistema de drenaje y la superficie de ruedo con lastre de río de 4.7 km en el camino C.7-06-078, se promueve mediante la articulación y coordinación entre la Municipalidad Guácimo y Corporación de Desarrollo Agrícola del Monte S.A.

La Municipalidad aportara 3375 m³ lastre de río que se utilizarán para el mejoramiento del camino y fiscalizar con profesional idóneo como también inspectores en la ejecución del proyecto.

Corporación de Desarrollo Agrícola del Monte S.A aportará una niveladora marca Caterpillar 120 G, el operador de la máquina y el combustible requerido para el funcionamiento de la niveladora.El aporte de los recursos por parte de las empresas, serán utilizados exclusivamente para el objeto descrito y conforme al plan de proyecto.

A. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE CORPORACIÓN DE DESARROLLO AGRÍCOLA DEL MONTE S.A

CORPORACIÓN DE DESARROLLO AGRÍCOLA DEL MONTE S.A se compromete a:



Municipalidad de Guácimo

242



Acta N° 24-2020
S.O. N° 17-2020
Fecha 24-04-2020
Pág., N° 44.

1. Aportar una niveladora marca Caterpillar 120 G, el operador de la máquina y el combustible requerido para el funcionamiento de la niveladora.
2. Realizar seguimiento, fiscalización y control de la correcta ejecución de los recursos de las obras, actividades mediante el personal designado por DESARROLLO AGRÍCOLA DEL MONTE S.A, inspecciones de campo y las reuniones con el personal de la MUNICIPALIDAD que consideren necesarias para determinar que los recursos se utilicen.
3. Nombrar un colaborador de DESARROLLO AGRÍCOLA DEL MONTE S.A, que será quien coordine con el personal de la MUNICIPALIDAD a cargo de la ejecución del proyecto.
4. Conocer, analizar y aprobar los informes y reportes emitidos por la MUNICIPALIDAD, emitiendo las recomendaciones pertinentes.
5. Nombrar dos miembros titulares un suplente que representarán a CORPORACIÓN DE DESARROLLO AGRÍCOLA DEL MONTE S.A en la comisión del proyecto conforme se indica en la cláusula tercera de este convenio.
- 6.

D. RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.

La Municipalidad de Guácimo se compromete a:

1. Aportar 3375 m³ lastre de río que se utilizarán para el mejoramiento del camino, fiscalizar con profesional idóneo como también inspectores en la ejecución del proyecto, así como contrapartida en los aportes establecidos para lograr el objeto del convenio.
2. Asumir la Dirección Técnica para realizar el mejoramiento del camino 7-06-078 mediante los trabajos descritos en la cláusula primera de este convenio.
3. Utilizar los recursos aportados por Corporación de Desarrollo Agrícola del Monte S.A, exclusivamente para el proyecto vial municipal de la Municipalidad de Guácimo, relacionado con el mejoramiento vial del camino C.7-06-078 en un tramo de 4720 m.
4. Gestionar y facilitar los trámites relativos a la obtención de permisos necesarios y demás requisitos requeridos para la correcta ejecución del objeto de este convenio.
5. La Municipalidad, a través del personal del Departamento de Servicio de Infraestructura y Obra Pública, tendrá a cargo la programación, coordinación, ejecución, fiscalización interna y elaboración de los informes sobre las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos del presente convenio. En tal sentido, la Municipalidad deberá establecer el o los sistemas de control interno que brinden una seguridad razonable en el correcto manejo de los fondos que le serán transferidos en estricto apego a los objetivos y metas del Convenio.
6. Nombrar un funcionario de la Municipalidad que coordine con el personal de Corporación de Desarrollo Agrícola del Monte S.A.
7. La Municipalidad ejecutará las obras y elaborará el cronograma de ejecución junto con los planes de trabajo para la ejecución de cada una de las obras del proyecto en sus diferentes etapas.
8. Apoyar con maquinaria necesaria, recursos materiales y humanos, según el presupuesto municipal y sus posibilidades, cuando así sea requerido para lograr el objeto de este convenio.
9. Nombrar dos miembros titulares un suplente, para la representación de la Municipalidad en la comisión del proyecto conforme se indica en la cláusula tercera de este convenio.

TERCERA. - COMISIÓN DEL PROYECTO.

Las Partes crean una comisión del proyecto, la cual estará conformada por dos representantes de cada Partes, quienes podrán nombrar un suplente para cada representación. Los nombramientos de titulares y suplente deberán realizarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la firma de este convenio, y deberán ser nombrados por el Alcalde Municipal de Guácimo y el Gerente General de Corporación de Desarrollo Agrícola del Monte S.A.

Las Partes podrán hacerse acompañar del personal técnico y asesor que estimen conveniente durante las sesiones de la comisión del proyecto, las inspecciones de campo o cualquier reunión de coordinación técnica.



Acta N° 24-2020
S.O. N° 17-2020
Fecha 24-04-2020
Pág., N° 45.

La comisión del proyecto será la encargada de dar seguimiento a las actividades a desarrollar conforme al objeto del presente convenio, pudiendo analizar propuestas de ampliación, modificación, redistribución o eliminación de actividades y costos.

La frecuencia de las reuniones de la comisión dependerá del cronograma de trabajo y la duración de la ejecución de las obras, pudiendo establecer la frecuencia de las reuniones por mutuo acuerdo entre las partes. No obstante, lo anterior, esta comisión deberá sesionar al menos una vez al inicio del proyecto y una vez finalizados todos los trabajos y cubierto el alcance de este convenio, y podrá reunirse de forma extraordinaria cuando alguna de las partes así lo solicite.

Las reuniones se llevarán a cabo de forma alterna en las instalaciones de la Municipalidad de Guácimo y en las oficinas de Corporación de Desarrollo Agrícola del Monte S.A.

CUARTA. - PLAZO.

El plazo del presente convenio es de 12 meses contados a partir de qué Servicio de Infraestructura y Obra Pública emita un informe por escrito una vez el material sea estoqueado (material extraído del cauce del dominio público).

QUINTA. - INICIO DE LOS TRABAJOS.

La Municipalidad de Guácimo, una vez tenga el material de lastre de río estoqueado (material extraído del cauce de dominio público), comunicará por escrito Corporación de Desarrollo Agrícola del Monte S.A. con el fin de que los demás empresas y corporación realicen el aporte.

SEXTA. - MODIFICACIONES AL CONVENIO.

El presente contrato podrá ser modificado por acuerdo de las partes, y que conste mediante documento escrito.

SÉPTIMA. - NOTIFICACIONES.

De conformidad con los artículos 22 de la Ley de Notificaciones Judiciales Ley 8687, para atender notificaciones judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra índole referente al contrato, CORPORACIÓN DE DESARROLLO AGRÍCOLA DEL MONTE S.A señala como domicilio contractual el siguiente: Barrio Tournon 200 metros al este del periódico la Republica en el Edificio del Monte; al correo electrónico: crnotificaciones@cr.freshdelmonte.com y MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO señala como domicilio contractual el siguiente: Guácimo centro frente al parque central; y al correo electrónico sgonzalez@guacimo.go.cr

Conocida la solicitud para la firma de convenio específico de cooperación para el proyecto: mejoramiento del sistema de drenaje y la superficie de ruedo con lastre de río de 4.7 km en el camino c.7-06-078, entre Corporación de DESARROLLO AGRÍCOLA DEL MONTE S.A

Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Autorizar al Alcalde Municipal – Sr. Gerardo Fuentes González, para que firme Convenio Específico de Cooperación para el proyecto: Mejoramiento del sistema de drenaje y la superficie de ruedo con lastre de río de 4.7 km en el camino c.7-06-078, entre Corporación de DESARROLLO AGRÍCOLA DEL MONTE S.A y Municipalidad del Cantón de Guácimo.

Acuerdo N.º ocho. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme.

2- Se dio lectura a oficio con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 23-04-2020, girado por Sr. Eliecer Araya Leitón – Director Escuela El Carmen y MSc Rigoberto Román Gonzalez – Supervisor Centros Educativos, quien solicita el nombramiento de dos nuevos miembros de la Junta de Educación de dicha institución, debido a la renuncia de la Sra. Karen Enríquez Gómez y Sra. Katia María Reyes García.



Municipalidad de Guácimo

244



Acta N° 24-2020
S.O. N° 17-2020
Fecha 24-04-2020
Pág., N° 46.

Conocida la solicitud, es sometida a votación, por el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós quien dice: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:

Conforme lo solicita el Sr. Eliecer Araya Leitón – Director Escuela El Carmen, este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Nombrar como miembros de dicho centro educativo a:

- a) Sra. Rosa Leonor Salgado Angulo... Céd. N° 8-0116-0631 en sustitución de la Sra. Karen Enríquez Gómez ... Céd. N° 7-0155-0741.
- b) Sra. Lidia Yoseth Villalobos Lopez ... Céd. N° 7-0195-0709 en sustitución de la Sra. Katia María Reyes García... Céd. N° 7-0170-0557.

(Periodo de vencimiento 13-09-2022)

Acuerdo N° Nueve. Aprobado por unanimidad. Acuerdo firme.

3- Se dio lectura oficio, con fecha de recibido en la Secretaria del Concejo el 23-04-2020, firmado por la Directora Escuela San Bosco – Raquel Mancía Elizondo y Supervisor de Centros Educativos – Jose Fajardo Gómez, la cual solicita el nombramiento de la nueva Junta de Educación de la Institución. Aclara que hace entrega de una terna propuesta para la Junta de Educación debido a la poca matricula de estudiantes y poca participación de la comunidad.

Conocida la solicitud, el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, somete a votación manifestando, los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición, sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Conforme lo solicita la Directora Escuela San Bosco - Raquel Mancía Elizondo, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar a las siguientes personas como miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Bosco:

Nombre	N° Cedula
Catalina del Socorro Martínez Flores	155-828213218
Ana Yanci Paniagua Soto	7-0261-0637
Jennifer Solorzano Morales	7-0208-0963
Santos Tinoco	155-821484603
Cynthia Solano Morales	7-0152-0343

(Fecha de vigencia 28-04-2020 a Periodo de vencimiento 28-04-2023)

Acuerdo N° Diez. Aprobado por unanimidad. Acuerdo firme

4- Se dio lectura a Oficio N ° JVCG 007-2020, con fecha de recibido 20-04-2020 recibido por la Secretaria del Concejo Municipal, firmado por el Sr. Gerardo Fuentes González - Presidente Junta Vial Cantonal - Municipalidad de Guácimo, en el cual transcriben el acuerdo N° Uno, tomado por la Junta Vial Cantonal en Sesión extraordinaria No.01-2020, celebrada el día 20 de abril de 2020, dice:



Municipalidad de Guacimo

245

**MUNICIPALIDAD
DE GUACIMO
AUDITORIA
INTERNA***(Firma)*

Acta N° 24-2020
S.O. N° 17-2020
Fecha 24-04-2020
Pág., N° 47.

Se dio lectura de oficio conocimiento SIOP-353-2020, con fecha del 17 de abril de 2020; mediante el cual el Arq. Luis Fernando Chacón-Coordinador a.i. SIOP, solicita aprobar el presupuesto extraordinario I 2020, recursos Ley 8114.

CODIGO	PROGRAMA 3	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal	Recub. Asfal.	Recub. Asfal.	Recub. Asfal.	Recub. Asfal.	Recub. Asfal.	Recub. Asfal.	Recub. Asfal.	Recub. Asfal.	Acera	TOTAL DEL PROGRAMA 3
			T6-7-06-016-00 (ENT.N.248) EL LIMBO - (ENT.C.026) LOS CORRALES (0.46)	7-06-048-00 (ENT.C.001) TANQUE DE AGUA - FIN CAMINO (FINCA LUIS FERRARO) (0.85K)	7-06-196-00 CALLES URBANAS - CUADRANTES - BARRIO CANADA (1.3)	7-06-190-00 (ENT.N.248) LA GUAIRA - FIN CAMINO (FCA.ANT.POMARES) (0.2)	7-06-095-00 CALLES URBANAS - CUADRANTES - LOS GERANOS (RIO SECO) (0.65)	7-06-003-00 (ENT.C.038) PLAZA EL HOGAR - (ENT.C.041) LA SELVA (1.8)	7-06-193-00 (ENT.N.248) LOS LEONES - (ENT.C.044) FTE COLE.NOCTURNO (0.3K)	COLOSEVI (construir 45ml de acera en el cantón)		
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO			8,744,505.67	40,000,000.00	61,485,770.00	94,035,500.00	14,447,000.00	52,000,000.00	141,183,000.00	21,703,740.00	1,324,012.50	434,923,628.17
VIAS DE COMUNICACION TERRESTRE												
0	REMUNERACIONES		4,690,666.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,690,666.65
0.03	INCENTIVOS SALARIALES		3,466,666.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,466,666.65
0.03.01	Retribución por años servicios		3,200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,200,000.00
0.03.03	Decimotercer mes		266,666.65	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	266,666.65
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		312,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	312,000.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social		290,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	290,000.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal		10,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN		312,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	312,000.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social		180,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		92,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	92,000.00
1	SERVICIOS		49,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49,600.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		49,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49,600.00
1.06.01	Seguros		49,600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49,600.00
5	BIENES DURADEROS		4,604,239.02	40,000,000.00	61,485,770.00	94,035,500.00	14,447,000.00	52,000,000.00	141,183,000.00	21,703,740.00	1,324,012.50	430,783,281.62
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO		4,604,239.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,604,239.02
5.01.02	Equipo de transporte		4,604,239.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,604,239.02
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS		0.00	40,000,000.00	61,485,770.00	94,035,500.00	14,447,000.00	52,000,000.00	141,183,000.00	21,703,740.00	1,324,012.50	426,179,022.50
5.02.02	Vías de comunicación terrestre		0.00	40,000,000.00	61,485,770.00	94,035,500.00	14,447,000.00	52,000,000.00	141,183,000.00	21,703,740.00	1,324,012.50	426,179,022.50

PLAN DE DESARROLLO	PROGRAMA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Infraestructura Cantonal	III	Mejorar infraestructura vial del Cantón	Operativo	1	Tramitar el 100% de solicitudes de compra para todo tipo de servicios, suministros, repuestos, herramientas e insumos necesarios para gastos de oficina, mantenimiento de equipo y maquinaria y cualquier necesidad para la conservación de la red vial cantonal. Tramites de pago de salarios, cargas sociales, pólizas, seguros, impuestos, etc.	% ejecutado	0	0%	100	100%	SIOP	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	€0.00	€8,744,505.67
Infraestructura Cantonal	III	Mejorar infraestructura vial del Cantón	Operativo	2	Realizar 0.45km de recubrimiento con carpeta asfáltica en el camino 7-06-016	0.45km recubrimiento realizados	0	0%	0.45	100%	SIOP	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	€0.00	€40,000,000.00
Infraestructura Cantonal	III	Mejorar infraestructura vial del Cantón	Operativo	3	Realizar 0.85km de recubrimiento con carpeta asfáltica en el camino 7-06-048	0.85km recubrimiento realizados	0	0%	0.5	100%	SIOP	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	€0.00	€61,485,770.00
Infraestructura Cantonal	III	Mejorar infraestructura vial del Cantón	Operativo	4	Realizar 1.3km de recubrimiento con carpeta asfáltica en el camino 7-06-196	1.3km recubrimiento realizados	0	0%	1.3	100%	SIOP	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	€0.00	€94,035,500.00
Infraestructura Cantonal	III	Mejorar infraestructura vial del Cantón	Operativo	5	Realizar 0.2km de recubrimiento con carpeta asfáltica en el camino 7-06-190	0.2km recubrimiento realizados	0	0%	0.2	100%	SIOP	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	€0.00	€14,447,000.00
Infraestructura Cantonal	III	Mejorar infraestructura vial del Cantón	Operativo	6	Realizar 0.65km de recubrimiento con carpeta asfáltica en el camino 7-06-095 (no seco)	0.65km recubrimiento realizados	0	0%	0.65	100%	SIOP	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	€0.00	€52,000,000.00
Infraestructura Cantonal	III	Mejorar infraestructura vial del Cantón	Operativo	7	Realizar 1.8km de recubrimiento con carpeta asfáltica en el camino 7-06-003	1.8km recubrimiento realizados	0	0%	1.8	100%	SIOP	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	€0.00	€141,183,000.00
Infraestructura Cantonal	III	Mejorar infraestructura vial del Cantón	Operativo	8	Realizar 0.3km de recubrimiento con carpeta asfáltica en el camino 7-06-193	0.3km recubrimiento realizados	0	0%	0.3	100%	SIOP	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	€0.00	€21,703,740.00
Infraestructura Cantonal	III	Mejorar infraestructura vial del Cantón	Mejora	9	Construir 45ml de aceras en el cantón de Guacimo (COLOSEVI)	45ml de acera realizados	0	0%	45	100%	SIOP	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	€0.00	€1,324,012.50
														€0.00	€434,923,628.17

Conocido la solicitud de aprobación del presupuesto extraordinario I 2020, recursos Ley 8114, es sometido a votación por el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós manifestando: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la moción sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto se acuerda:**



Municipalidad de Guácimo

246



Manrique

Acta N° 24-2020
S.O. N° 17-2020
Fecha 24-04-2020
Pág., N° 48.

Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda aprobar en todas sus partes el presupuesto extraordinario I 2020, recursos Ley 8114.

Acuerdo N° Once. Aprobado por unanimidad. Acuerdo firme

5- Se dio lectura a oficio MIDEPLAN-DM-OF-0474-2020, con fecha de recibido en la Secretaria del oncejo Municipal el 23-04-2020, firmado por la Ministra María del Pilar Garrido Gonzalo – Ministerio de Planificación Nacional y política Económica, dice:

En atención a la nota S.M.G. Oficio # 298 – 2020, enviada el 16 de abril del 2020 al Presidente de la República, y trasladada a este despacho el día 17 del mismo mes, en la cual solicita una aclaración con respecto a si es correcto o no que los intereses de casas comerciales continúen corriendo durante el plazo de la moratoria de pago de tres meses en virtud de la emergencia nacional provocada por el COVID-19; me permito indicar que, de conformidad de la Ley N°. 7442, Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, de 20 de diciembre de 1994, la protección de los derechos de los consumidores corresponde al Ministerio de Economía, Industria, y Comercio. En virtud de lo anterior, esta cartera ministerial carece de competencia y lo procedente será lo que resuelva el MEIC, entidad a la cual también fue copiada su solicitud.

CONOCIMIENTO.

6- Se dio lectura oficio con fecha de recibido en la secretaria del Concejo el 22-04-2020, firmado por el Reg. Plácido López Díaz, atendiendo una llamada telefónica del Señor Manrique Mejías Quirós - Presidente Municipal el día 20 de marzo 2020, el cual me manifiesta que a partir de esa fecha no me presentara más a sesiones por motivo del CORONAVIRUS, y que me pusiera hacer algo de las escrituras de Pocora Barrio Paraíso, por tal motivo como Coordinador de dicha Comisión, me dedique a realizar los estudios de los linderos de la finca Municipal para que el nuevo Concejo no tenga problemas al aprobar nuevas escrituras, asimismo identifique a cuatro familias que no han podido formalizar las escrituras.

Pero me extraña sobremanera que ese mismo 20 de marzo se aprobó por medio de este Concejo Municipal una escritura falsa a nombre de Juan Vásquez Murcia Cédula N° 7-0045-0898 propiedad que en la realidad le corresponde a Julián Gutiérrez Jiménez, por lo tanto esa escritura estaba en proceso de apelación, pues todas las pruebas demuestran que dicha escritura es falsa y se aprobó sin limitación de los 10 años a como por Ley corresponde y no contó con el visto bueno de la Comisión y del departamento legal.

Conocido la información, el Reg. Plácido López Díaz, agrega: Yo pienso que eso es muy delicado, es una escritura que no paso por la Comisión, además de eso una escritura de estas tiene que tener tres o cinco testigos y ahí solo está el famoso Chaca. La declaración jurada hoy la estaba viendo y dice que hay un plano que el número no está legible entonces no sé dónde agarran el número de plano. Hay otra cosa, Usted también sabía que esta escritura estaba en problemas, de apelación y nunca y no tenía que pasarse aquí al Concejo, de ninguna manera.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: No me diga que Yo sabía, porque Yo no sabía.

En uso de la palabra el Reg. Plácido López Díaz, dice: Esa escritura la Comisión y el Abogado la teníamos en proceso, para anular esa escritura porque así como esta le dan libertad a ese hombre de vender inmediatamente. La verdad esto que se hizo me duele y me mancha esta Comisión, que trabajamos muy bien durante estos cuatro años y ahora vamos a salir con la cara manchada por esta situación ilegal que se hizo, y esto no puede ser así. Dicen que hasta con la firma hubo un trinquete para que esto se fuera. Hay un montón de pruebas, que demuestran que la escritura es una escritura falsa.



Acta N° 24-2020
S.O. N° 17-2020
Fecha 24-04-2020
Pág., N° 49.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Se ve el lunes en Comisión. Y no me diga que Yo sabía, lo que no sabía, porque no es lo mismo que Usted me diga a que Usted me demuestre. Yo se muchas cosas, pero no todo lo puedo saber.

En uso de la palabra el Reg. Plácido López Díaz, dice: Imagínese que aquí en este Concejo no se ha leído la apelación que presento ese muchacho.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Es que aquí no ha llegado. Todo lo que aquí llega se lee. Si no a llegado la apelación, no se ha leído porque no está en ningún expediente de apelación. Si él tiene un recibido que me traiga el documento con el recibido.

En uso de la palabra el Reg. Plácido López Díaz, dice: Que quede claro que este proceso va a seguir.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Pues entonces que siga el proceso, porque una apelación no se hace ante Usted se hace ante el Concejo y si aquí no han traído nada, no puedo someterlo a votación.

CONOCIMIENTO.

7- Se conoce informe de Concejo de Distrito de Guácimo, Representado por el Sr. José Lidier Azofeifa González y la Sra. Blanca Mejía Medina, con fecha de recibido en la secretaria del Concejo el 22-04-2020, dice:

I. INTRODUCCIÓN

La necesidad de solventar las penurias de las comunidades es una preocupación compartida entre los habitantes del distrito de Guácimo. Pensando en lograr procesos más efectivos el concejo de distrito con el apoyo de las asociaciones de desarrollo y otros grupos organizados, en este periodo se propusieron crear un plan de trabajo y de gestión, el cual contendría los principales líneas de acción que resolverían algunas de las carencias que más afectan a la población Guacimeña, con los pocos fondos que se le asignan a los concejos de distrito por medio de partidas específicas provenientes de la ley 7755.

El Concejo de Distrito de Guácimo, genero un plan de desarrollo compartido y participativo. Vista la condición de creación del mismo, se contó con la coparticipación en dicho plan con comunidades vecinas, iniciándose así un proceso de trabajo que involucraría comunidades que se encuentran con múltiples necesidades que requieren sean atendidas por las autoridades.

En efecto, se efectuaron convocatorias de trabajo a las que asistieron las comunidades de: La Perla, Parismina, Isleta, Las Colinas, San Isidro de Tierra Grande, El Hogar, Guácimo, y San Luis.

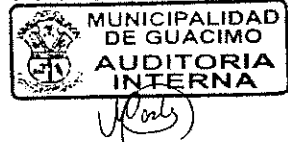
Las necesidades son múltiples y diversas; sin embargo, comparten ejes y características comunes, lo cual hace posible integrar los distintos requerimientos.

Es a partir de dicho proceso de planificación, que el Concejo de Distrito puede tener un marco de referencia para negociar los proyectos que se gestionaron durante el periodo 2016-2020, de frente a algunos actores sociales y políticos que estuvieron presentes en el distrito.

Es así como se pretende que el presente informe de gestión, logre la recopilación de la sistematización de las sesiones de trabajo entre las comunidades y este Órgano Colegiado, que fue el punto de partida de un ciclo de trabajo del Distrito Central del Canto de Guácimo que este 30 de abril de 2020 culmina.



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 24-2020
S.O. N° 17-2020
Fecha 24-04-2020
Pág., N° 50.

II. MARCO GENERAL: CENTROAMÉRICA Y COSTA RICA

Centroamérica ha vivido una serie de transformaciones productivas, las cuales han reconfigurado el territorio rural con intensidades variables, pero con cambios al fin y al cabo. Estas transformaciones productivas provienen de dos vertientes principales: Las dinámicas propias del mercado mundial y el conjunto de políticas públicas que han permitido o restringido los flujos económicos y sus tendencias. En general la FAO (2003) sintetiza el conjunto de cambios agrícolas en lo reflejado en las exportaciones de productos agrícolas; los mismos reflejan una realidad distinta entre los países centroamericanos. Por ejemplo Belice, Costa Rica, Guatemala y Panamá registran crecimiento de las exportaciones agrícolas de 1969 a 1999 mientras que Nicaragua, Honduras y El Salvador registran curvas decrecientes en dichas exportaciones.

Ello refiere a una propuesta pública diferente de ver el agro. Sin embargo se han realizado esfuerzos por lograr inversión en este ámbito a través de organismos como el Sistema de Integración Centroamericana y el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.

En general los países centroamericanos, excepto Costa Rica y Panamá, su población económicamente activa, se encuentra mayoritariamente en procesos agrícolas, significando con ello que el empobrecimiento de las personas que viven de sector agropecuario es una realidad creciente.

Para Costa Rica la realidad no es muy distinta: "En Costa Rica cerca del 41% de la población vive en áreas rurales (INEC, 2011) según señala el Instituto de Desarrollo Rural, esta población habita en un área que CEPAL en 2010, calculó como un 35,3% del territorio por tener vocación agrícola (BCIE, 2010). Las áreas en pobreza (INEC, 2011) del país dividida por cantón; es evidente que las zonas de mayor pobreza están ubicadas, en buena medida, con los territorios rurales. La zona urbana registra un nivel de población del 12% bajo de la línea de pobreza. Por el contrario, en las zonas rurales todos los cantones superan el 12% de pobreza, agravado en la región Caribe donde todos sus cantones superan el 24% de personas bajo la línea de pobreza y hasta un máximo de un 44% para el cantón de Talamanca. El cantón de La Cruz es el que más pobreza registra en el país, con no menos del 45% de personas en esta condición." (Campos, 2014). Sin embargo, las industrias agropecuarias, aun con los empleos de baja cualificación, ha mantenido un nivel de subsistencia tal que no entra en niveles críticos de miseria sostenida. A esto se le agrega las políticas de entrega de tierras y las Garantías Sociales que aun se disfrutaban en el marco legal del país.

Por otro lado, Según Luis Calderón del INDER podemos ver "que los mecanismos de concentración de riqueza se encuentra en desigualdad entre lo rural y lo urbano. En promedio la pobreza rural alcanza el 25.8% pobreza rural y 17.6% en zonas urbanas en Costa Rica"(Pococi, 2014).

En particular las comunidades rurales tienen patrones de producción contruidos históricamente por abordajes que están más cerca de la tradición cultural que de los criterios económicos actuales. Por ende, al variarse los sistemas productivos con una mayor velocidad que los sistemas culturales, tiende a producirse un desfase, lo cual genera que las personas "ancladas" a los viejos sistemas y con escasos recursos, no logren adaptarse a las nuevas condiciones.

Por otro lado, históricamente la capacidad propositiva de las comunidades rurales hacia nuevas formas de producción agrícola, se ha realizado de forma paulatina y teniendo experiencias "de otros" a las cuáles referirse, proceso lento que en muchos casos la temporalidad es de décadas.

En el Caribe costarricense hay zonas (la mayoría) donde el banano tiene alrededor de 100 años de tener el mismo manejo artesanal, principalmente con pequeños productores. El conocimiento del cultivo y sus prácticas en mucho ha sido "heredado" de padres y abuelos.

Ahora bien, las condiciones y recursos de adaptación usualmente requieren de diversos actores socioculturales presentes en varias comunidades y a nivel institucional. Ello nos lleva a entender la territorialidad como ese conjunto de relaciones socioculturales, políticas y económicas,

Históricamente dadas, que se encuentran localizadas en un área geográfica y que podrán ser una alternativa válida para potenciar las capacidades intrínsecas que los ciudadanos y las comunidades mismas poseen y que además es susceptible de una planificación estratégica y operativa común.



Acta N° 24-2020
S.O. N° 17-2020
Fecha 24-04-2020
Pág., N° 51.

III. DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN DE ESTE CONCEJO DE DISTRITO.

El proceso de planificación seguido constituyó un proceso marco de trabajo de consulta con representantes de las comunidades del distrito de Guácimo.

Los pasos seguidos en la construcción del plan fueron:

1. Elaboración del plan de desarrollo del distrito de Guácimo. Este proceso generó un acuerdo de trabajo que permitió la socialización del mismo con las comunidades del distrito.
2. Proceso de consulta con las comunidades vecinas: El documento generado por este esfuerzo fue sometido a revisión de las comunidades y se solicitó la incorporación de nuevos ítems de trabajo.
3. Incorporación de los aportes: las diferentes menciones de áreas de trabajo, necesidades e incluso posibles actividades de solución fueron sistematizadas e incorporadas en los esquemas de trabajo de la planificación.
4. Posteriormente se crearon nuevos espacios de trabajo a partir de la metodología de "nudos problemáticos" los cuales son aglutinadores de temáticas en un afán de simplificar los distintos ejes y hacer más manejable la planificación para la totalidad de la población.
5. Llegado a este punto se elabora el documento final y se pone a disposición de las comunidades como un insumo valorable para un trabajo en conjunto al concejo de distrito.

En todo momento se trató de generar participación de los vecinos de las comunidades, de forma tal que cada uno de los pasos seguidos fue validado por las mismas personas participantes en cada uno de los talleres, hasta llegar a definir las áreas de trabajo: área de desarrollo económico local, área de educación, área de gestión ambiental, área de infraestructura, área del sector agropecuario y el área de desarrollo social.

IV. Proyecto ejecutado con el fondo partida específica 2015 y 2016.

Con estos fondos el Concejo de Distrito acordó unir las dos partidas correspondientes a los años 2014 y 2016 por un monto de \$14.710.577,00 para la ejecución del proyecto denominado "Remodelación de la cancha multiusos de Básquetbol y Voleibol del Parque de Guácimo", la cual se llevó a cabo mediante la contratación tipo llave en mano y ejecutada por la municipalidad de Guácimo mediante la Licitación 2017CD-000264-01.



Municipalidad de Guacimo

250

MUNICIPALIDAD
DE GUACIMO
AUDITORIA
INTERNA

(Handwritten signature)

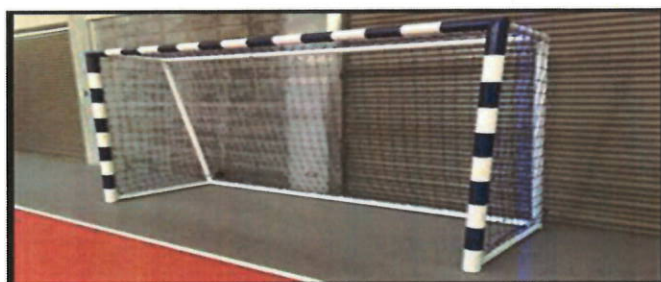
Acta N° 24-2020
S.O. N° 17-2020
Fecha 24-04-2020
Pág., N° 52



Imagen 1 reconstrucción de superficie



Imagen 2 Cambio de Tableros





Acta N° 24-2020
S.O. N° 17-2020
Fecha 24-04-2020
Pág., N° 53.

Imagen 3 colocación de marcos nuevos



Imagen 4 Colocación de iluminación

V. Proyecto ejecutado con el fondo partida específica 2017.

Con estos fondos el Concejo de Distrito acordó realizar dos proyectos por un monto de ₡ 8, 605,570.00 bajo el código 70601 del Ministerio de Hacienda.

PROYECTO UNO: Denominado: "MEJORAS AL SALÓN COMUNAL DE PARISMINA" por un monto de cuatro millones trescientos dos mil setecientos ochenta y cinco colones ₡ 4, 302,785.00, el cual vendrá a beneficiar aproximadamente 200 familias.





Municipalidad de Guácimo

252



Acta N° 24-2020
S.O. N° 17-2020
Fecha 24-04-2020
Pág., N° 54.



Fotos de la construcción de una batería de baños y mejoramiento del techo del salón Comunal de Parismina



[Firma]

Acta N° 24-2020
S.O. N° 17-2020
Fecha 24-04-2020
Pág., N° 55.

PROYECTO DOS Denominado: "KIOSCO DEL ÁREA RECREATIVA DE LAS COLINAS DE GUÁCIMO" por un monto de cuatro millones trescientos dos mil setecientos ochenta y cinco colones ₡4, 302,785.00.



Fotos del KIOSCO DEL ÁREA RECREATIVA DE LAS COLINAS DE GUÁCIMO



[Firma]

Acta N° 24-2020
S.O. N° 17-2020
Fecha 24-04-2020
Pág., N° 56.

VI. Proyecto ejecutado con el fondo partida específica 2018.

Con estos fondos el Concejo de Distrito acordó realizar dos proyectos por un monto de ₡ 7, 147,868.05 bajo el código 70601 del Ministerio de Hacienda.

PROYECTO UNO: Por la suma de tres millones diez mil colones ₡ 3, 010,000.00, para financiar la compra de los materiales para el proyecto denominado **"Construcción de oficina y bodega de la ASADA"**, donde la ASADA financio la mano de obra.

Se toma esta decisión porque este proyecto viene a beneficiar a la población de tres comunidades, con una población de 150 familias.

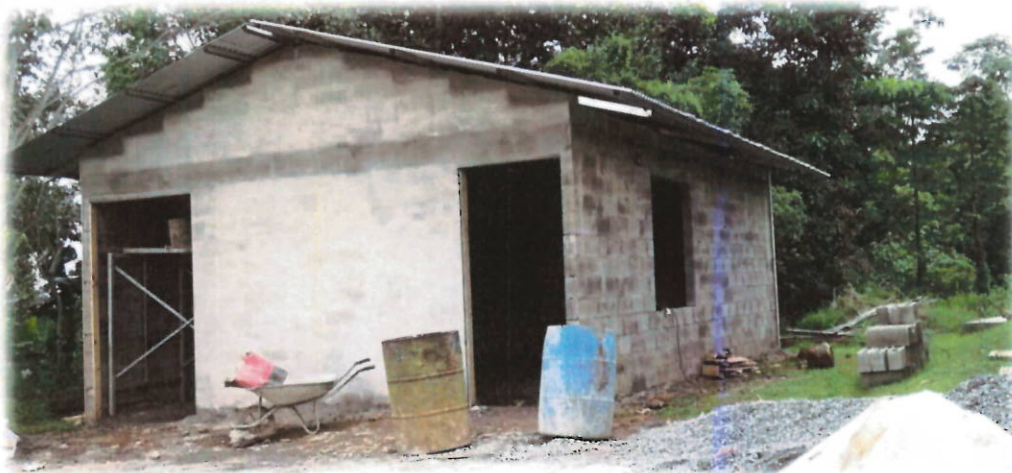


Foto Construcción de oficina y bodega de la ASADA

PROYECTO DOS: Por la suma de cuatro millones ciento treinta y siete mil ochocientos sesenta y ocho colones con cincuenta céntimos. ₡4.137.868,5 para financiar la compra de los materiales para el proyecto denominado **"Mejoras al Salón de Actos"** donde la Asociación de Desarrollo Integral de San Luis de Guácimo, financio la mano de obra y algunos materiales.

Se toma esta decisión por ser un proyecto de mucha importancia para la comunidad de San Luis, donde están haciendo un esfuerzo importante en la promoción de la cultura, este proyecto vino a darles un apoyo importante al acondicionar el lugar para desarrollar los actos culturales.

VII. Proyecto ejecutado con el fondo partida específica 2019.

Este concejo acuerdo que la partida específica producto de la ley 7755, para el año 2019, que fue girada por el Ministerio de Hacienda para financiar proyectos en el Distrito de Guácimo, código 70601, por la suma de siete millones doscientos ochenta y cuatro mil trescientos noventa y nueve colones con cero centavos ₡7,284,399.00, se utilizara para financiar la conclusión de la capilla de velación del cementerio de Guácimo, y las aceras, siendo que es una necesidad para la población, y las cuales se encuentra inconclusas.

Mediante acuerdo con la Alcaldía y el Concejo Municipal se negoció una contrapartida municipal por un monto de diez millones setecientos quince mil seiscientos un colones con cero centavos ₡10, 715,601.00, para un total del proyecto por dieciocho millones de colones con cero centavos ₡18, 000,000.00, proyecto que vendría a beneficiar una población de alrededor de más de 22 mil habitantes del distrito, cabe mencionar que este proyecto un no se ejecuta y está en manos de la alcaldía su ejecución este año.



Acta N° 24-2020
S.O. N° 17-2020
Fecha 24-04-2020
Pág., N° 57.

VIII. Proyecto ejecutado con el fondo partida específica 2020.

Este concejo acuerdo que la partida específica producto de la ley 7755, para el año 2020, que será girado por el Ministerio de Hacienda para financiar proyectos en el Distrito de Guácimo, código 70601, por la suma de cinco millones cuatrocientos ochenta y un mil setecientos cuarenta y dos colones con veinte centavos \$5,481,742.20, sea para financiar los dos proyectos.

PROYECTO UNO: Denominado: "Compara de Play ground para la Comunidad de Los Geranios" por un monto de dos millones setecientos cuarenta mil ochocientos cuarenta y dos colones (2, 740,871.01), el cual vendrá a beneficiar aproximadamente 150 familias.



PROYECTO DOS Denominado: "Compara de Play ground para la Comunidad de Barrio los Colegios" por un monto por un monto de dos millones setecientos cuarenta mil ochocientos cuarenta y dos colones (2, 740,871.01), el cual vendrá a beneficiar aproximadamente 150 familias. Estos dos proyectos cuentan con los respectivos perfiles que fueron presentados con antelación mediante la nota enviada a este concejo de distrito. Este proyecto está para ejecutar este año





Acta N° 24-2020
S.O. N° 17-2020
Fecha 24-04-2020
Pág., N° 58.

CONCLUSIONES

Los Concejos de Distrito son una figura jurídica que el constituyente creó como respuesta a un fenómeno social que se presentaba en los distritos muy lejanos al lugar donde se encontraba la Municipalidad respectiva, la lejanía provocaba una desatención por parte de la Municipalidad a las necesidades de los vecinos de ese distrito.

En este periodo tuvimos muchos conflictos con diversos órganos porque no existe claridad en la norma que regula a los Concejos de Distrito, esto aunado al desconocimiento de los administrados y de los propios funcionarios de las Municipalidades y Concejos Municipales sobre la naturaleza jurídica de estos últimos, lo cual provoca que los Concejos no operen correctamente, conforme el ámbito que les establece el concepto de autonomía funcional.

Los Concejos Municipales de Distrito son órganos adscritos a la Municipalidad que es el ente con personalidad jurídica plena. Partiendo de que los Concejos podrían tener una personalidad instrumental para llevar a cabo competencias que le permitan su funcionamiento eficaz, se debe limitar a lo estrictamente necesario para el funcionamiento y, además, rige el criterio de que las competencias no pueden ser asumidas por el órgano, si son propias y exclusivas del ente.

El Concejo de Distrito se perfila, entonces, como un órgano instrumento del ente, para llevar a cabo sus cometidos a nivel local.

Asimismo, la autonomía funcional con la que cuenta, le permite asumir competencias que le sean requeridas para ser operativo y funcional, sin poderse extralimitar de ese ámbito y quedando sujeto a lineamientos que la Municipalidad pueda establecer, para guiar su función hacia los mejores fines.

Los Concejos de Distrito no ejercen plenamente la autonomía funcional otorgada por el ordenamiento jurídico costarricense. Pero esto sucede no en el sentido que inicialmente se planteó, pues en un inicio se concibió a los Concejos de Distrito como órganos limitados de forma desmedida, cuando existía una ley especial que los amparaba para ejercer mayores competencias de las desempeñadas.

En este periodo 2016-2020, en el ámbito práctico y no jurídico, pues existen competencias propias de la autonomía funcional otorgada, que son desempeñadas por los Concejos en forma deficiente. Desde el ámbito jurídico, los Concejos de Distrito en ocasiones sobrepasan sus potestades y es cuando su actuar se torna excesivo y contrario a lo que la propia Constitución Política y la ley ordinaria dictan.

Con esta investigación, se logró determinar que el concepto de autonomía funcional que el legislador plasmó fue una salida para legitimar la figura de los Concejos de Distrito.

Si bien es cierto el legislador al establecer el concepto de autonomía funcional no fue completamente claro en cuanto a las implicaciones de este, la Sala Constitucional y la Procuraduría General de la República, si han logrado delimitar y aclarar el concepto, dando a los Concejos de Distrito un marco de referencia claro en cuanto a su accionar y los límites que, con respecto a su naturaleza jurídica de órganos adscritos, deben respetar.

Por lo que el nuevo Concejo de Distrito electo para el periodo 2020-2024, enfrentará un gran reto para su funcionamiento pleno.

De lo cual implica poder encontrar la línea de trabajo que ha venido realizando el actual Concejo de Distrito y llevar adelante el Plan Estratégico para el Desarrollo del Distrito de Guácimo 2018-2022, que fue una herramienta que tuvimos que construir debido a que cuando asumimos nuestras funciones solo recibimos un maltrecho libro de actas que no logramos descifrar.



Acta N° 24-2020
S.O. N° 17-2020
Fecha 24-04-2020
Pág., N° 59.

A partir del 1 de mayo de 2020, el nuevo concejo encontrara documentación y matrices que les permitirán efectuar su función de una mejor manera.

Creemos que uno de los logros más importantes de este periodo fue la generación de instrumentos que le permitan a los futuros Concejos de Distrito que sean electos, poder contar con una línea de trabajo que les permitirá ver resultados a corto plazo.

Los instrumentos desarrollados son de fácil adaptación y actualización de las diferentes circunstancias sociales y políticas que se van presentando.

Por lo que esperamos de manera objetiva u positiva que el Concejo de Distrito electo para el periodo 2020-2024, pueda darle continuidad a lo que este grupo logro realizar en este periodo.

En uso de la palabra la Reg. Maritza Meoño Hernández, dice: Quiero felicitarlas por las buenas labores realizadas, quiero felicitarlos a los síndicos y los compañeros aquí presentes porque yo sé que todos se han esforzado y han hecho una gran labor, el trabajo de ustedes es muy importante y por eso los felicito y los insto a los compañeros que sigan adelante.

Agradecerle de verdad la labor que se hace, los distritos del cantón dejaron sembradas semillas de todos de los que trabajaron.

En uso de la palabra la Sind. Blanca Mejía Medina, dice: De mi parte darle las gracias, fueron cuatro años de trabajar se va aprendiendo poco a poco, hicimos un equipo y algunos no se hicieron presente, se trabajó y se hicieron varios proyectos y estamos al pendiente de darle seguimiento a que los proyectos se ejecuten, eso es lo que ha pasado con los síndicos, vamos a estar ahí a la par de los síndicos entonces en el momento que me permitan ahí estaremos para ellos. En la Unión Cantonal junto cuando el nuevo Concejo vamos a seguir dando capacitaciones, ahí estamos a la orden. Me gusta cooperar y ayudar en lo que puedo, y he trabajado aquí en la Municipalidad, estoy a la orden para todos y darles las gracias a todos los compañeros. Muchas gracias y a seguir trabajando por el Cantón, porque nos necesita y hay muchos proyectos por seguir.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: De mi parte he de felicitar a este Concejo Municipal de Guácimo porque en verdad se tuvo que arrancar de cero y aquí nadie se capacito, no se dijo como era el asunto y entramos a chocar con pared, de mi parte felicitarlos, yo me quedo trabajando en esta nueva Administración, espero que usted José Lidier nos siga acompañando y nos siga apoyando desde la Asamblea, muchas gracias.

En uso de la palabra el Reg. Eladio Retana Fallas, dice: Gracias por el informe, muy detallado y bonito, así deberían de ser. Ojalá que este informe los acoja el nuevo Concejo Municipal y ojalá también los recurso que se han invertido en un planificador y en un Gestor de Proyectos se aprovechen en estos procesos, porque aquí aprobamos durante este periodo de cuatro años un Reglamento de participación Ciudadana, partiendo de que son los Concejos de Distritos los que definan lo que quede las comunidades y un Reglamento de Participación Ciudadana que espero el nuevo Concejo Municipal lo retome y no quede solo en el papel, y que lo que busca como democracia representativa de los Concejos de Distrito en las Comunidades y que dependemos del presupuesto participativa de gran o que es lo que busca este reglamento y si a base de la experiencia de José Lidier y del Concejo de distrito de Guácimo y de algunos de nosotros que tiene experiencia, el nuevo Concejo bienvenidos sean y que sea de gran utilidad y muchas cosas se pueden hacer en conjunto, el Concejo Municipal, Concejos de Distrito y Asociaciones de Desarrollo para que se hagan mejor las cosas. Agradecerles a ustedes el presentar este informe.

En uso de la palabra la Reg. Cynthia Hyman Schatruehl, dice: De mi parte quiero felicitarlos que hicieron esa gran labor, específicamente al compañero por su humildad al grupo



Municipalidad de Guácimo

258



[Firma]

Acta N° 24-2020
S.O. N° 17-2020
Fecha 24-04-2020
Pág., N° 60.

que nos tomó en cuenta en la Asamblea y parecía algo imposible, le agradezco por su humildad, ojalá fuéramos todos así pero desgraciadamente no es así, espero o contar con usted en la decisión que voy a tomar, Dios lo bendiga y que siga adelante. Espero que sigamos trabajando juntos y todo esto por Guácimo, muchas gracias.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: De mi parte quiero felicitarlos, son grandes personas, el ser humano está hecho de defectos y virtudes uno tiene que fijarse en las virtudes y no en los defectos, no vamos a fracasar y ustedes tienen muchas virtudes e hicieron un esfuerzo bastante importante para cooperar al distrito, la gente por lo general no nota los esfuerzos buenos solo nota y achaca las cosas malas pero nunca mencionan las cosas buenas, de mi parte me siento complacido, al principio fue duro acomodarnos y lo reconozco, pero conforme fuimos agarrando la confianza nos fuimos acomodando mejor, han salido gracias al trabajo de todos y a los concejos de distrito, regidores, síndicos porque todos han dado su esfuerzo y su granito de arena. Es una minoría, porque la mayoría del cantón de Guácimo ha dado buenas calificación, cuando se hizo la encuesta hubo buena calificación, también cuando la EARTH lo hizo tuvimos un 80 % de satisfacción del pueblo de Guácimo, a los trabajos que se han realizado y por cierto es bastante, y no por nada hemos crecido en la Contraloría, en dos años consecutivos subimos, pero si quiero felicitarlo porque José Lidier ha hecho un buen trabajo porque de venir de la Asamblea y aquí en las sesiones, y todo lo que representa los concejos de distrito. Felicitaciones, el martes cerramos con la última sesión de este ciclo, decirles que se les agradezco a todas y todos, esto no lo hace a uno menos reconocer nuestros errores, pero sin embargo, todo lo que se ha hecho en este Concejo Municipal y Concejos de Distrito ha sido por el bienestar de la mayoría y nunca pensado en que si nos vamos a beneficiar, por lo general la gente le pone un segundo apellido que es ladrón y lo que no saben es que lo que menos toca un regidor o un síndico en una Municipalidad es plata, siempre están todos los filtros para garantizar que lleguen todos los proyectos en las comunidades, pero eso no quita que haya gente que no conozca de los procedimientos, les agradezco de todo corazón y de todo el esfuerzo, muchas gracias.

En uso de la palabra el Reg. Plácido López Díaz, dice: Quiero darles las gracias por ese informe que presento, lo felicito porque en realidad trabajan con el corazón y ordenadamente las cosas se pueden hacer, para mí el concejo de distrito en Pocora no hicieron nada, y no lo hicieron por negligencia del Concejo de Distrito. Ahora, es la tercera vez que estoy aquí y no me voy conforme porque hay muchas cosas que por falta de voluntad y de parte por negligencia que no se hicieron cosas que se pudieron haber hecho, como haber pavimentado la calle de los colegios y hasta este momento no se hizo nada. Otra cosa el centro de acopio tiene ocho años y han venido todas las instituciones, pero resulta que desde en octubre me dijeron que tal fecha y eso esta parado, eso me duele mucho, esto es negligencia política y ustedes saben que me voy inconforme.

En uso de la palabra el Reg. Juan Diego Ortega Ortiz, dice: Solamente quería felicitarlos, porque creo que lo bueno es la cooperación que se unan, por ejemplo, como la diputada Marolín que, si ha asistido, hay otros que no aceptan venir al Concejo y se le invita y no vienen. Quiero felicitar al Concejo de distrito.

En uso de la palabra el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, dice: Quiero someter a votación a todo el Concejo, regidores, síndicos a aprobar ese informe con un aplauso al Concejo de Distrito.



Acta N° 24-2020
S.O. N° 17-2020
Fecha 24-04-2020
Pág., N° 61.

Este Concejo Municipal por unanimidad, **acuerda:** Acoger en todas sus partes el informe final presentado por el Concejo de Distrito 2016 -2020. Asimismo, felicitarles por la excelente labor.

Acuerdo N° Doce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo firme

ARTICULO V. MOCIONES.

1. Se dio lectura a moción de fecha 24-04-2020, presentada por el Reg. Eladio Retana Fallas, acogida por los Regs. Manrique Mejías Quiros, Placido López Díaz y Melvin Jiménez Quiros y dice:

CONSIDERANDO:

1. Que durante estos cuatro años (2016-2020), se hicieron múltiples esfuerzos para asignar recursos para la construcción del "Centro de Acopio"
2. que el INDER - Proyecto PATESA, ha invertido recursos en la compra de equipos, vehículos y otros.
3. que a la fecha no se ha concluido la obra.

MOCIONO:

Solicitar a la administración (Alcaldía) un Informe donde se detalle;

- 1 Estado actual de la obra,
- 2 Equipos y vehículos comprados con recursos del INDER,
- 3 Inventario de materiales comprados para su conclusión y donde se ubican,
- 4 Contenido presupuestario destinado para concluir el Centro de Acopio.

Solicito se dispense de trámite de Comisión.

Conocida la moción, es sometida a votación por el Presidente Municipal - Reg. Manrique Mejías Quirós, manifestando: los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Trasladar moción presentada por el Reg. Eladio Retana Fallas, para que a la mayor brevedad posible presente informe al Concejo Municipal sobre los puntos que especifica la moción, que refiere al Centro de Acopio".

Acuerdo N° Trece. Aprobado por unanimidad. Acuerdo firme

2- Se dio lectura a moción de fecha 24-04-2020, presentada por el Reg. Eladio Retana Fallas, acogida por los Regs. Manrique Mejías Quiros, Placido López Díaz y Melvin Jiménez Quirós y dice:



Municipalidad de Guácimo



Acta N° 24-2020
S.O. N° 17-2020
Fecha 24-04-2020
Pág., N° 62.

CONSIDERANDO:

Que el contar con un Plan Regulador, es fundamental y prioridad para el ordenamiento urbano y vial.

Que ya existe un Plan Regulador y los recursos económicos para su actualización.

Que durante estos cuatro años (2016-2020), se realizaron múltiples esfuerzos para la contratación de la actualización sin que se haya logrado.

MOCIONO:

Solicitar a la Administración (Alcaldía), un informe detallado acerca de:

- 1 Situación de los recursos presupuestarios para la actualización
- 2 Estado del proceso de licitación y contratación para realización del Plan Regulador (calendarización de acciones o pasos).

Solicito se dispense de trámite de Comisión.

Conocida la moción, es sometida a votación por el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, manifestando: los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la petición sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad.

Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Trasladar moción presentada por el Reg. Eladio Retana Fallas, para que a la mayor brevedad posible presente informe al Concejo Municipal sobre los puntos que especifica la moción, que refiere al Plan Regulador".

Acuerdo N° Catorce. Aprobado por unanimidad. Acuerdo firme

Concluye la sesión el Presidente Municipal – Reg. Manrique Mejías Quirós, – siendo quince horas y cincuenta ocho minutos.

Manrique Mejías Quirós
Presidente

Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria